

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-2026

**SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE
TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS,
VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE
ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y
NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES
OPERADOS POR EP PETROECUADOR**

MAYO 2026

Contenido

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES	9
4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	11
5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	12
6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	30
7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	31
8. RECLAMOS	32
9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	32
10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR	32
11. DISPOSICIONES GENERALES	34

FORMULARIOS

FORMULARIO NRO. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA	35
FORMULARIO NRO. 1B CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA	37
FORMULARIO NRO. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	40
FORMULARIO NRO. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	42
FORMULARIO NRO. 2C CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR	43
FORMULARIO NRO. 2D CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	44
FORMULARIO NRO. 3 PRECIO DEL SERVICIO	45
FORMULARIO NRO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA	55
FORMULARIO NRO. 5 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	57
FORMULARIO NRO. 6 PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO	58
FORMULARIO NRO. 7 CURRÍCULUM VITAE	59
FORMULARIO NRO. 8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	60
FORMULARIO NRO. 9 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	61
FORMULARIO NRO. 10 COMPROMISO DE NO INCLUSIÓN DE EXCEPCIONES – DESVIACIONES	62
FORMULARIO NRO. 11 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL	63
FORMULARIO NRO. 12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ECUATORIANA Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	64

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES	65
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES	70
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO	74
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	74
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	75
CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO	76

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	76
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	89
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	90
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO	91
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO	92
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS	94
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS	96
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS	100
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: IMPUESTOS Y TRIBUTOS	100
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	101
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES	101
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN	108
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN	114
CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO	115
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES	117
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN	117
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA	117
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN	117
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO	118
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	119
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN	120
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES	121
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO	122
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE	122
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD	122
CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO	122
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR	123
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	123
CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO	125
ANEXOS	
ANEXO Nro. 1 OBJETO DEL CONTRATO	127
ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	136
ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	144
ANEXO Nro. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	159
ANEXO Nro. 5 PRECIOS DEL SERVICIO	164
ANEXO Nro. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR	165
ANEXO Nro. 7 APLICACIÓN DE MULTAS	166
ANEXO Nro. 8 SEGUROS	167
ANEXO Nro. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO- EPP-163-2026	169
ANEXO Nro. 10 DISPOSICIONES DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	170
POLÍTICA ENERGÉTICA Y DE DESCARBONIZACIÓN EMPRESARIAL	171
SEGURIDAD FÍSICA	171
ANEXO Nro. 11 LISTADO DE ADJUNTOS	172
ANEXO Nro. 12 DOCUMENTOS HABILITANTES	215

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-2026

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR invita a participar en el Concurso de Ofertas para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la prestación del **Servicio Técnico Especializado de Topografías, Estudios de Suelos, Visualización de Ingeniería Civil de Accesos, Plataformas Exploratorias y Nuevos Desarrollos para los Bloques operados por EP PETROECUADOR**

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas **(Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica)**. El remitente de este correo es: **"NUBE PETROECUADOR"**, por favor revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR y deberá identificarse como: **"CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-2026- (Nombre del Oferente)**.

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma

secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será **EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO**.

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica no se requiere sumilla ni foliación por el Oferente.

La firma electrónica será validada mediante el sistema oficial FirmaEc provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Dentro de la carpeta digital **“CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-2026 (Nombre del Oferente)”** se incluirán **dos carpetas**:

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.Zip) y contar con contraseña, la misma contendrá la propuesta técnica y la documentación legal, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (Nombre del Oferente)**; y, deberá incluir:

Documentación Legal:

- Carta de presentación, compromiso y propuesta técnica (aplicar Formulario Nro. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero), que justifique la existencia legal del Oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal del Oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces (o deberán estar debidamente apostillados) así como traducidos en legal y debida forma en idioma castellano.
- Nómina de socios o accionistas del Oferente (documento de la Superintendencia de Compañías, entidad de registro y/o control

- correspondiente, o entidad extranjera respectiva).
- Documentos que acrediten la nacionalidad del Oferente para el caso de personas naturales.
 - Certificado en el que conste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.
 - Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
 - Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B.
 - Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2C.
 - Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del Oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
 - Los Oferentes deberán cumplir con la Matriz Financiera debiendo obtener el puntaje mínimo de 7. En este sentido se deben considerar los parámetros de evaluación descritos en las Notas Aclaratorias detallados en el mismo Formulario Nro. 4.

Documentación Técnica:

- Declaración de Conocimiento de la Obra y de Fidelidad Documental conforme al texto constante en el Formulario Nro. 11.
- Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio (ver Anexo Nro. 4).
- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas conforme la matriz de evaluación Técnica (**número 5.1**).

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.Zip) y contar con contraseña, la misma contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (Nombre del Oferente)**; y; deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica (Formulario Nro. 1B). Documentación mandatoria.

- La oferta económica propiamente dicha en el Formulario Nro. 3.
- Detalle del precio del servicio, incluyendo un desglose y análisis de precios unitarios de la oferta que se incluye junto al Formulario Nro. 3.
- Se incluirá el cronograma valorado de trabajos.
- La determinación del plazo de validez de la oferta que no podrá ser menor a noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**; sin embargo, el Oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el Oferente hasta las 10h00 de 08 de junio de 2026.

Favor considerar que es responsabilidad de los Oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas “Carga de Ofertas Electrónicas” enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR conforme al cronograma del proceso requiere la asistencia obligatoria de los Oferentes a los actos de apertura de ofertas tanto técnica como económica con la finalidad de:

- a) Tener una constancia de la recepción de las ofertas; y,
- b) Proporcionar la información (correos electrónicos oficiales de EP PETROECUADOR) para que los Oferentes procedan con la entrega de sus contraseñas.

Las condiciones establecidas en el presente numeral FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, el Oferente no invitado que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido de la Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el Oferente invitado.

Deberá presentarse dentro de la Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del Contrato. No obstante, para la suscripción del Contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de Asociación o Consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un Procurador Común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas.

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato, indistintamente del plazo de duración de la Asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa (90) días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del Contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio físico y electrónico y lugar para recibir notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual;
- d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
- e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independiente si de se disuelve o no la asociación o consorcio;
- f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.
- g) Identificación precisa del procedimiento de contratación en el que participará la asociación o consorcio.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los Oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos: María.Recalde@eppetroecuador.ec; Fabian.Morales@eppetroecuador.ec;

Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Condiciones Generales y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Dra. María Ximena Recalde.

No se aceptará preguntas / aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación.

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a las Condiciones Generales y Proyecto de Contrato sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación y el presupuesto referencial.

La Comisión de Evaluación conocerá y dará respuesta a las preguntas realizadas por los Oferentes y formulará aclaraciones (de ser el caso), las cuales serán suscritas por todos los miembros de la Comisión, mismas que serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los Oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante del Contrato.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los Oferentes.

Reunión de Aclaraciones

Todos los Oferentes se encuentran invitados a la reunión de aclaraciones que se llevará conforme el cronograma establecido en estas bases y en el oficio de invitación. Sírvase confirmar su asistencia a la Jefatura de Contratos a los correos electrónicos Maria.Recalde@eppetroecuador.ec, Fabian.Morales@eppetroecuador.ec y Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Jefe de Contratos o su delegado receptorá las ofertas digitales presentadas por los Oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto; para lo cual registrará y detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Los Oferentes deberán enviar un correo electrónico a: Fabian.Morales@eppetroecuador.ec; Maria.Recalde@eppetroecuador.ec Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes. La apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

Debido a que las ofertas se encuentran protegidas con contraseñas, la Oferta Económica (**Carpeta 2**) se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación técnica (**Carpeta 1**) y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad a la fecha y hora de recepción establecida en el cronograma, no se requerirá su contraseña en la sesión de apertura de ofertas.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un “acta de apertura de ofertas” la cual será suscrita por el Presidente de la Comisión de Evaluación y el Jefe de Contratos o su delegado, dicho documento indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, el número del Concurso de Ofertas, el objeto de la contratación, los nombres de los Oferentes que presentaron ofertas, y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

En el acta de apertura de ofertas técnicas (Carpeta 1) se dejará

constancia además el detalle de fecha y hora de entrega de las ofertas cargadas en la Nube conforme cronograma establecido, con la finalidad de evidenciar su cumplimiento así también se incluirán todas las excusas y ofertas presentadas fuera de término.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica de la Base de Datos de Proveedores Calificados de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los Oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada Oferente en el Formulario Nro. 1B “Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica”.

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

Los Oferentes que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas, por tanto, no se requerirá la contraseña respectiva de la Carpeta 2.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

La Comisión de Evaluación se reunirá con la presencia de al menos tres de sus miembros, de los cuales deberán estar obligatoriamente el Presidente y el servidor del Área Financiera.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique la oferta / propuesta técnicamente calificada, que sea económicamente más conveniente para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente más conveniente observando los CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación de la Carpeta 1 que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

- 1. Elementos mandatorios** serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que el Oferente no es apto para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

- 2. Elementos ponderables** serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que los Oferentes se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR				OFERENTE 1	
		M = MANDATORIO	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN PONEDARA
1		Excepción/Desviaciones			
	1,1	El Oferente deberá presentar en su oferta una comunicación formal (Formulario Nro. 10) en la que claramente acepta la responsabilidad total para la ejecución del alcance del trabajo de acuerdo a lo detallado en esta invitación, y especifica que ninguna excepción, condición, ni desviación está incluida en su Oferta.	M		
	1,2	El Oferente deberá presentar en su oferta una comunicación formal (Formulario Nro. 11) en la que claramente acepta el conocimiento de obra y fidelidad documental.	M		
2		Análisis de la Documentación Legal			
	2,1	Documentación Legal	M		
3		Análisis de la Documentación SSA			
	3,1	Compromiso de Cumplimiento de la Legislación Nacional Ecuatoriana y las Políticas y Procedimientos de EP PETROECUADOR en materia de Salud, Seguridad y Ambiente - Formulario Nro. 12.	M		
4		Evaluación Financiera			
	4,1	El Oferente deberá observar lo indicado en el Formulario Nro. 4. El puntaje mínimo que los oferentes deberán obtener es de siete (7) sobre diez (10) puntos.	M		

5		Experiencia de Trabajo/Rendimiento Pasado y Capacidad para cumplir con el trabajo	40		
	5,1	<p>El oferente deberá presentar una lista de proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) de ingeniería conceptual, básica y/o de detalle, topografía y estudios de suelos, o proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) que contengan ingeniería en IPC-EPC (ingeniería, procura y construcción) vías, accesos, plataformas de producción, reinyección, inyección, estaciones de procesamiento, estaciones de producción y/o puertos y/o zonas de embarque; los montos de los proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) presentados deberán ser superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00) sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), desarrollados en los últimos diez (10) años, hasta completar el puntaje máximo de diez (10) puntos. Los proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) que serán calificados como experiencia de la Contratista, deberán enmarcarse de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Proyectos de ingeniería de plataformas de producción y/o puertos y/o zonas de embarque en donde se haya realizado el diseño de obras de protección en las riberas de ríos. * Proyectos de ingeniería de plataformas de producción y/o puertos y/o zonas de embarque en donde se haya realizado movimiento de tierras, estudios de suelos o estudios hidráulicos. * Proyectos de ingeniería en diseño de accesos o vías de al menos 1 km. <p>Para validar la experiencia, el oferente deberá adjuntar como respaldo al listado de proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copias de las actas de entrega - recepción (Provisionales o Definitivas) de las obras ejecutadas y/o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos. 2) Alcance detallado de los trabajos realizados en el instrumento contractual del cual se desea validar la experiencia. 3) En caso de que ni las actas de entrega ni el alcance detallado posean información del monto del proyecto, se deberá adjuntar una copia del instrumento contractual (de la sección que corresponda) en la cual se evidencie el monto establecido (Orden de Servicios, Contrato, Formulario de Precios o Planilla aprobada), para validar el monto de cada proyecto. <p>En el formulario 8 (Experiencia del Oferente) correspondiente a la experiencia para evidenciar el cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 debe citar la página en donde constan dichos respaldos o requerimientos en el casillero de observaciones y especificar si es orden de servicio o contrato.</p>	40		
6		Objetivos y Servicios	3		
	6,1	La comprensión del oferente en relación a los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente Contrato.	3		

	6.1.1	Descripción del Alcance detallado de los trabajos SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE LEVANTAMIENTO DE TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS ESPECIALES Y VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, DERECHOS DE VÍA, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y DE EXPLOTACIÓN DE LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR	3		
7		Administración y Organización del Proyecto	14		
	7,1	Estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el oferente usará para el desarrollo del Proyecto.	14		
	7.1.1	Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto.	5		
	7.1.2	Estructura de Comunicaciones a ser utilizado en el Proyecto.	2		
	7.1.3	Descripción y listado de las instalaciones temporales y sedes en Quito y Región Amazónica a ser utilizadas en el Proyecto.	1		
	7.1.4	Procedimiento de medición del avance físico.	2		
	7.1.5	Formato modelo del reporte diario, semanal, mensual, planillas.	1		
	7.1.6	Organigrama nivel III de la estructura administrativa, operacional y logística a ser utilizadas en el Proyecto, Quito - Campo.	3		
8		Personal mínimo sujeto a evaluación para el Proyecto	36		
	8,1	Personal propuesto para el Proyecto. Para este punto se deberá enviar el Formulario Nro. 6 debidamente lleno y el Formulario Nro. 7 "Hoja de vida" por cada persona propuesta para el proyecto. Por cada hoja de vida presentada en la oferta se deberá incluir un Certificado de Compromiso de Participación suscrito entre el oferente y el candidato presentado; caso contrario, al no existir el Certificado de Compromiso, la hoja de vida no será considerada para la evaluación.	36		
	8,1,1	Coordinador de Proyecto. Con experiencia mínima en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyecto, entre cinco (5) y siete (7) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o Facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).	6		
	8,1,2	Coordinador de Ingeniería. Con experiencia mínima en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería, entre cinco (5) y siete (7) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o Facilidades Electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).	6		
	8,1,3	Ingeniero Civil Senior. Con experiencia mínima en el cargo de Líder/Senior/Coordinador Civil entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).	6		

	8,1,4	Ingeniero Geógrafo. Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. (Posición de oficina/campo)	6		
	8,1,5	Topógrafo. Con experiencia mínima en el cargo de Topógrafo entre tres (3) y cinco (5) años en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros). (Posición de campo).	6		
	8,1,6	Ingeniero Geotécnico. Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geotécnico entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina/campo).	6		
9	Carga de trabajo y recursos		5		
	9,1	Recursos	5		
	9,1,1	Listado de equipos propios y/o alquilados a ser utilizados. Los Oferentes deberán presentar el listado de equipos a ser utilizados para la ejecución del proyecto.	5		
10	Responsabilidad Ambiental		2		
	10,1	Plan que contenga estrategias para el ahorro del consumo de combustibles y energía eléctrica requeridos para la ejecución de la obra o prestación del servicio.	2		
TOTAL			100		0

- (*) Si el Oferente es un consorcio o asociación, todos los miembros del consorcio deberán establecer en su acuerdo que cada parte será solidariamente y conjuntamente responsable ante EP PETROECUADOR, de la exitosa ejecución y culminación del trabajo, y de todas las obligaciones y responsabilidades que se deriven del presente Contrato. Elementos mandatorios M serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podrá ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que el oferente o proponente no es apto para la ejecución del servicio y obra.

INSTRUCCIONES

Cada uno de los ítems ponderables de la matriz de evaluación técnica serán evaluados con puntajes de cero (0) a diez (10), siendo diez (10) el mejor puntaje.

Ítem 5 Experiencia de Trabajo / Rendimiento Pasado y Capacidad para cumplir con el trabajo

Se otorgará dos (2) puntos en la calificación por cada proyecto (órdenes de servicios y/o contratos) presentado, cuyo monto sea igual o superior a Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), realizados en los últimos diez (10) años, hasta completar el puntaje máximo establecido.

El oferente deberá presentar una lista de proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) de ingeniería conceptual, básica y/o de detalle, topografía y estudios de suelos, o proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) que contengan ingeniería en IPC-EPC (ingeniería, procura y construcción) vías, accesos, plataformas de producción, reinyección, inyección, estaciones de procesamiento, estaciones de producción y/o puertos y/o zonas de embarque; los montos de los proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) presentados deberán ser superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00) sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), desarrollados en los últimos diez (10) años, hasta completar el puntaje máximo de diez (10) puntos. Los proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) que serán calificados como experiencia de la Contratista, deberán enmarcarse de acuerdo al siguiente detalle:

- 5.1.1
- * Proyectos de ingeniería de plataformas de producción y/o puertos y/o zonas de embarque en donde se haya realizado el diseño de obras de protección en las riberas de ríos.
 - * Proyectos de ingeniería de plataformas de producción y/o puertos y/o zonas de embarque en donde se haya realizado movimiento de tierras, estudios de suelos o estudios hidráulicos.
 - * Proyectos de ingeniería en diseño de accesos o vías de al menos 1 km.

Para validar la experiencia, el oferente deberá adjuntar como respaldo al listado de proyectos (órdenes de servicios y/o contratos) la siguiente documentación:

- 1) Copias de las actas de entrega - recepción (Provisionales o Definitivas) de las obras ejecutadas y/o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos.
- 2) Alcance detallado de los trabajos realizados en el instrumento contractual del cual se desea validar la experiencia.
- 3) En caso de que ni las actas de entrega ni el alcance detallado posean información del monto del proyecto, se deberá adjuntar una copia del instrumento contractual (de la sección que corresponda) en la cual se evidencie el monto establecido (Orden de Servicios, Contrato, Formulario de Precios o Planilla aprobada), para validar el monto de cada proyecto. En el formulario Nro. 8 (Experiencia del Oferente) correspondiente a la experiencia para evidenciar el cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 debe citar la página en donde constan dichos respaldos o requerimientos en el casillero de observaciones y especificar si es orden de servicio o contrato.

Ítem 6 Objetivos y Servicios

- 6.1 **Comprensión del oferente en relación a los objetivos y servicios a ser ejecutados**
- 6.1.1
- Diez (10) puntos a la presentación de la descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente contrato.

- Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente contrato, se considera incompleto si el Oferente omite la descripción detallada de alguno de los hitos o tramos, o sistemas solicitados.
- Cero (0) puntos a la no presentación de la descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente contrato.

Ítem 7 Administración y Organización del Proyecto

7,1 Estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el oferente usará para el desarrollo del Proyecto.

- 7.1.1 • Diez (10) puntos a la presentación del Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta del Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto, se considera incompleto si el oferente no incluye en el plan la logística terrestre o fluvial que utilizará para el desarrollo del Proyecto.
 - Cero (0) puntos a la no presentación del Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto.
- 7.1.2 • Diez (10) puntos a la presentación de la Estructura de comunicaciones, que deberá incluir como mínimo la infraestructura a implementarse en los distintos frentes de trabajo para la comunicación vía radio, voz y datos.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la Estructura de Comunicaciones a ser utilizado en el Proyecto, se considera incompleto si el oferente no presenta los ítems solicitados como mínimos.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la Estructura de Comunicaciones a ser utilizado en el Proyecto.
- 7.1.3 • Diez (10) puntos a la presentación de la descripción y listado de las instalaciones temporales y sedes en Quito y Región Amazónica a ser utilizadas en el Proyecto.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la descripción y listado de las instalaciones temporales y sedes a ser utilizadas en el Proyecto, se considera incompleto si el oferente no presenta los ítems solicitados como mínimos o no incluye la descripción de los campamentos temporales.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la descripción y listado de instalaciones temporales y sedes.
- 7.1.4 • Diez (10) puntos a la presentación de Procedimiento de medición del avance físico.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de Procedimiento de medición del avance físico.
 - Cero (0) puntos a la no presentación.
- 7.1.5 • Diez (10) puntos a la presentación de Formato modelo del reporte diario, semanal, mensual, planillas.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta.
 - Cero (0) puntos a la no presentación.
- 7.1.6 • Diez (10) puntos a la presentación de los organigramas completos de mínimo tres (3) niveles, deberá incluir la

organización administrativa, operacional, logística, gestión de compras, propuesta para la ejecución del proyecto, y los nombres del personal propuesto para cubrir las posiciones.

- Cinco (5) puntos a la presentación de los organigramas incompletos, sin los niveles requeridos o sin los nombres de los profesionales que cubrirán las posiciones.
- Cero (0) puntos a la no presentación de los organigramas.

ítem 8 Personal mínimo sujeto a evaluación para el proyecto

El ítem del 8,1,1 (posición oficina) (1) será evaluado de la siguiente forma:

• Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de siete (7) años en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyecto, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).

• Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de seis (6) años en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyecto, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).

8,1,1 • Cuatro (4) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyecto, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).

• Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyecto menor a cinco (5) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).

• En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el MINEDEC, se calificará con el 75% del puntaje obtenido.

El ítem del 8,1,2 (posición oficina) (1) será evaluado de la siguiente forma:

• Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de siete (7) años en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).

8,1,2 • Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de seis (6) años en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).

• Cuatro (4) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de

oficina).

- Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería menor a cinco (5) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).
- En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el MINEDEC se calificará con el 75% del puntaje obtenido.

Ítems 8,1,3 (posición de oficina) (2) serán evaluados de la siguiente forma:

8,1,3

- Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de seis (6) años en el cargo de Líder/Senior/Coordinador Civil, en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. (Posición de oficina).
- Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de Líder/Senior/Coordinador Civil, en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. (Posición de oficina).
- Cuatro (4) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cuatro (4) años en el cargo de Líder/Senior/Coordinador Civil, en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. (Posición de oficina).
- Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia de Líder/Senior/Coordinador Civil menor a cuatro (4) años en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial.
- En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el MINEDEC se calificará con el 75% del puntaje obtenido al candidato que no presente el registro del MINEDEC.
- Para este cargo de Ingeniero Civil Senior se requiere de dos profesionales. De presentarse un solo candidato, se calificará con el 50% del valor obtenido con la experiencia solicitada.

El ítem 8,1,4 será evaluado de la siguiente manera (considerar 2 profesionales para 1 posición en oficina/campo):

8,1,4

- Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de 6 años en el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía, en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
- Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía, en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
- Cuatro (4) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cuatro (4) años en el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía, en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
- Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía menor a 4 años en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
- En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el MINEDEC, se calificará con el 75% del puntaje obtenido al candidato que no presente el registro del MINEDEC.

- El ítem 8,1,5 será evaluado de la siguiente manera (considerar 4 profesionales para 2 posiciones en campo):
- Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de Topógrafo, en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros). El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cuatro (4) años en el cargo de Topógrafo, en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros). El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - Cuatro (4) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de tres (3) años en el cargo de Topógrafo, en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros). El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia el cargo de Ingeniero Geógrafo/Supervisor de Topografía menor a tres (3) años en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros). El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el MINEDEC, se calificará con el 75% del puntaje obtenido al candidato que no presente el registro del MINEDEC.
 - Para esta posición se requiere de cuatro (4) profesionales para los traslapes por cambios de turno. Se puntuará de manera proporcional a la cantidad de profesionales que se presente en la Oferente.

- El ítem 8,1,6 será evaluado de la siguiente manera (considerar 2 profesionales para 1 posición en oficina/campo):
- Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de seis (6) años en el cargo de Ingeniero Geotécnico, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de Ingeniero Geotécnico, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - Cuatro (4) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia mínima de cuatro (4) años en el cargo de Ingeniero Geotécnico, en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.
 - Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia el cargo de Ingeniero Geotécnico menor a cuatro (4) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. El personal de campo será dos posiciones, si se presenta un solo candidato por posición se puntuará con la mitad.

- En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el MINEDEC, se calificará con el 75% del puntaje obtenido al candidato que no presente el registro del MINEDEC.

Ítem 9 Carga de Trabajo y Recursos

9,1

Recursos

- Diez (10) puntos a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 100% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Siete puntos y medio (7.5) a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 80% al 99% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.

9.1.1

- Cinco (5) puntos a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 60% al 79% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Dos punto Cinco (2.5) puntos a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 40% al 59% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Cero (0) puntos a la no presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta de menos del 40% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.

Ítem 10 Responsabilidad Ambiental

10,1

- * Diez (10) puntos a la presentación del plan que contenga las estrategias para el ahorro del consumo de combustibles y energía eléctrica requeridos para la ejecución de la obra o prestación del servicio.
- * Cero (0) puntos a la NO presentación de la documentación correspondiente a cada equipo. Presentación del plan que contenga las estrategias para el ahorro del consumo de combustibles y energía eléctrica requeridos para la ejecución de la obra o prestación del servicio.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el Oferente a pedido de la entidad contratante. Se entenderá por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta tales como:

- Errores tipográficos de foliado o certificación de documentos;
- o
- Si se presentare ilegibilidad de la información, contradicción o discordancia que causen duda entre la información consignada por el Oferente dentro de su oferta y/o la documentación con la que respalda la misma.

En estos casos el Presidente de la Comisión de Evaluación solicitará al Jefe de Contratos que, de forma escrita, vía física, correo electrónico, fax, en formato electrónico (CD) y/o mediante portales o página web solicite a los Oferentes convaliden los errores encontrados en su oferta por la Comisión de Evaluación.

Dicha convalidación se realizará en un período que deberá ser definido por los miembros de la Comisión de Evaluación, de acuerdo al objeto de la contratación, nivel de complejidad y magnitud de la información requerida.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los Oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

En todos los casos de convalidación de errores de las ofertas, sean estas presentadas de forma física o de forma digital, la Comisión de Evaluación deberá levantar un “Acta de convalidación de errores” y remitirá a la Jefatura de Contratos a fin de que se solicite a los Oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los Oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales, de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario Nro. 1B “CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA” correspondan con los valores constantes en el Formulario Nro. 3 Precios del Servicio.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta económicamente más conveniente se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta, se seguirá el mismo orden de la prelación para

ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo Total Formulario Nro. 3) y en la preferencia para empresas ecuatorianas, de conformidad con el siguiente detalle:



“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

CO-EPP-163-2026

FECHA DE EMISIÓN:

LOCACIÓN:

OFERENTE _____

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	PRECIO UNITARIO (US\$) SIN IVA	PRECIO TOTAL (US\$) SIN IVA	DIFERENCIA	% Variación
------	-------------	--------	----------	-----------------	--------------	--------------------------------	-----------------------------	------------	-------------

Cada precio unitario, incluirá los siguientes servicios: Staff de supervisión de trabajos, alimentación y alojamiento, herramientas, equipos, materiales consumibles, transporte y provisión de todos los materiales permanentes no proporcionados por EP PETROECUADOR. La supervisión deberá incluir Staff control de proyecto, Control de Calidad, Seguridad, Relaciones Comunitarias y Medio Ambiente. Se debe incluir en cada precio unitario el servicio para estudio de suelos. La CONTRATISTA entregará en la terminación de los trabajos, toda la documentación de DA/QC. La Tarifa incluirá impuestos, todos los costos directos e indirectos, así como la utilidad razonable de la Contratista. El precio incluirá el alcance indicado en la descripción de cada rubro y todas las consideraciones de las Bases del Concurso

DOCUMENTOS DE INGENIERÍA CIVIL

1	PLANOS DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS (PLOT PLAN)	DOC	58						
2	PLANOS GENERALES (CIVILES / CATASTRALES EN ACCESOS Y PLATAFORMAS)	DOC	541						
3	PLANOS DE DETALLE DEL ÁREA CIVIL (CIMENTACIONES, DRENAJES, CERRAMIENTOS, TALUDES, ESTRUCTURAS METÁLICAS)	DOC	314						
4	MEMORIA DE CÁLCULO (CIMENTACIÓN, DRENAJES, TALUDES)	DOC	167						
5	ESTUDIO ESPECIALIZADO HIDROLÓGICO - HIDRÁULICO EN PLATAFORMAS, VÍAS, EMBARCADEROS, ESTRIBOS DE PUENTES	DOC	11						
6	TOPOGRAFÍA PARA VÍAS NUEVAS	km	126,5						
7	TOPOGRAFÍA EN PLATAFORMAS Y/O ESTACIONES EXISTENTES	ha	60						
8	TOPOGRAFÍA PARA UBICACIÓN DE OBJETIVOS DE EXPLORACIÓN	ha	294						

9	ESTUDIO DE SUELOS PARA NUEVAS PLATAFORMAS	DOC	50						
10	ESTUDIO DE SUELOS PARA VÍAS DE ACCESO POR KILOMETRO	DOC	192						
11	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MECÁNICA DE SUELOS	DOC	2						
12	BATIMETRÍAS	Ha	292						
13	ESTUDIOS HIDROMETEOROLÓGICOS	DOC	1						
14	ESTUDIOS HIDRÁULICOS	Doc	1						
15	ESTUDIOS SEDIMENTOLÓGICOS	Doc	1						
16	ESTUDIOS DINÁMICOS	Doc	2						
17	PLANO AS-BUILT CIVILES	DOC	24						
18	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN CAMPO (CIVIL)	EA	318						
19	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN QUITO (CIVIL)	EA	610						
20	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN QUITO (CIVIL)	EA	590						
21	REPORTE DE TOPOGRAFÍA BAJO LLAMADA	EA	100						
22	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1000 MEDIANTE EL USO DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS (PROVENIENTE DE UN VUELO DRONE Y LIDAR)	ha	8361						
SUBTOTAL USD:									
IVA (15%)									
TOTAL USD:									
Observaciones:									
Evaluar por:									

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Para convalidación de errores de forma se observarán las disposiciones previamente citadas.

Adicionalmente, la Comisión designada para la evaluación podrá suplir los errores aritméticos encontrados dentro de las ofertas económicas presentadas.

La Comisión de Evaluación deberá levantar un “Acta de convalidación de errores”.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los Oferentes su subsanación.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la Adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son inconvenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al Oferente seleccionado, así como la notificación a los Oferentes no seleccionados, serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación del **Servicio Técnico Especializado de Topografías, Estudios de Suelos, Visualización de Ingeniería Civil de**

Accesos, Plataformas Exploratorias y Nuevos Desarrollos para los Bloques operados por EP PETROECUADOR, será mediante adjudicación TOTAL.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los Contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El Contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el Oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el Oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al Ordenador de Gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el Ordenador de Gasto respectivo.

De no firmarse el Contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el número 4.14 de la “Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos de PETROAMAZONAS EP”, eliminándolo por tres (3) años de la Base de Datos de Proveedores Calificados de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente

adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el Oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados iniciará a partir del siguiente día de suscrito el respectivo contrato o desde el siguiente día de la fecha que se haya señalado en la adjudicación del contrato. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

8. RECLAMOS

En el evento de que los Oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el Ordenador de Gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, **a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato**, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el

Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;

- b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público, los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;
- c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
- d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;
- f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;
- g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;
- h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";
- i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás Ordenadores de Gasto, así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;

- j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;
- k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;
- l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un Oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente número, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el Oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR acorde al presente formato de condiciones generales.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los Oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

FORMULARIO Nro. 1A

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
TÉCNICA**

Quito, D.M.,

Señor
Marco Patricio Corrales Molina
GERENTE DE PROYECTOS
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **Prestación del Servicio Técnico Especializado de Topografías, Estudios de Suelos, Visualización de Ingeniería Civil de Accesos, Plataformas Exploratorias y Nuevos Desarrollos para los Bloques operados por EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras

responsabilidades a que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin condicionamiento, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso y que mi representada no tiene glosas en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el numeral 4.4 de la "Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de Petroamazonas EP", letra f).

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que, en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 1B

CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA

Quito, D.M.,

Señor
Marco Patricio Corrales Molina
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-2026, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **Prestación del Servicio Técnico Especializado de Topografías, Estudios de Suelos, Visualización de Ingeniería Civil de Accesos, Plataformas Exploratorias y Nuevos Desarrollos para los Bloques operados por EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que el valor total de esta oferta para cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad con el detalle constante en los formularios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, es de:

US\$dólares de Estados Unidos de América, (en letras); y; US\$.....(en números).

Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la misma.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin condicionamiento, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso y que mi representada no tiene glosas en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el numeral 4.4 de la "Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de Petroamazonas EP", letra f).

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que, en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo, [REDACTED] (nombre del Oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. [REDACTED], de nacionalidad ecuatoriana, Oferente del proceso signado con número **CO-EPP-163-2026**, para la contratación del **“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”**, convocado por EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.

No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto,

me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

Autorizo a EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del Oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el Oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES



COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	Código: GOB.03.PR.01.FO.05
	Fecha de versión: Enero - 2026
	Versión: 02
	Clasificación: Confidencial

Código de proceso	Colocar el código del proceso en el que participó
Adjudicado	Describir el nombre del adjudicado sea persona natural /jurídica en la condición que participó
RUC	Señalar el RUC del adjudicado
Número de contrato:	

Definiciones:

Parentesco:

Consanguinidad:

Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos
 Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos
 Tercer grado de consanguinidad: Tíos, sobrinos

Afinidad:

Primero de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge
 Segundo de afinidad: Abuelos del cónyuge, hermanos del cónyuge

Declaración

A continuación, se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de la EP PETROECUADOR.

El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que pueda tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.

Situación

1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta tercer grado de consanguinidad o hasta segundo de afinidad con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.

11. Otra situación (describa).....

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a la EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.

Nombre (Representante Legal o Persona Natural):

Cédula de identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de identificación:

Razón Social:

Fecha:

Firma:

FORMULARIO Nro. 2C

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES,
GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR**

Quito, _____ de _____ de 202_

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, asumo el compromiso de cumplir la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a: Derechos Humanos, Erradicación de Trabajo Infantil, y todos los requerimientos derivados de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, en cualquier actividad y/o servicio que la empresa a la que represento realice como CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el Oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2D

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota 1: (El cronograma valorado debe ser incluido ÚNICAMENTE en la oferta económica – Sobre 2) En caso de que el cronograma valorado este incluido en la oferta técnica, se procederá a la eliminación de su oferta.

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN SEMANAS							
				SM-1	SM-2	SM-3	SM-4	SM-5	SM-6	SM-7	SM-8
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMADA:											
AVANCE PARCIAL EN %:											
USD VALOR DEVENGADO:											
AVANCE ACUMULADO EN %:											

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 3

PRECIO DEL SERVICIO



“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

LOGOTIPO CONTRATISTA

**FORMULARIO Nro. 3
PRECIOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO
CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-163-2026**

FECHA: BLOQUE: Distrito Amazónico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE DE TRABAJO	MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA	TARIFA TOTAL
DOCUMENTOS DE INGENIERÍA CIVIL							
1	PLANOS DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS (PLOT PLAN)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 1	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	58		
2	PLANOS GENERALES (CIVILES / CATASTRALES EN ACCESOS Y PLATAFORMAS)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 2	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	541		
3	PLANOS DE DETALLE DEL ÁREA CIVIL (CIMENTACIONES, DRENAJES, CERRAMIENTOS, TALUDES, ESTRUCTURAS METÁLICAS)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 3	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%,	DOC	314		

			Aprobado 100%				
4	MEMORIA DE CÁLCULO (CIMENTACIÓN, DRENAJES, TALUDES)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 4	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	167		
5	ESTUDIO ESPECIALIZADO HIDROLÓGICO - HIDRÁULICO EN PLATAFORMAS, VÍAS, EMBARCADEROS, ESTRIBOS DE PUENTES	ADJUNTO A-13, ÍTEM 5	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	11		
6	TOPOGRAFÍA PARA VÍAS NUEVAS	ADJUNTO A-13, ÍTEM 6	Medición del levantamiento topográfico en kilómetros, con una ancho de faja mínima de 30m, con aproximación a 0,1 km. Pago según longitud registrada en planos aprobados	km	126,5		
7	TOPOGRAFÍA EN PLATAFORMAS Y/O ESTACIONES EXISTENTES	ADJUNTO A-13, ÍTEM 7	Medición en hectáreas de levantamiento topográfico de plataformas y/o estaciones existentes, con aproximación a 0,1 ha. Pago según superficie registrada en planos aprobados.	ha	60		
8	TOPOGRAFÍA PARA UBICACIÓN DE OBJETIVOS DE EXPLORACIÓN	ADJUNTO A-13, ÍTEM 8	Medición en hectáreas de levantamiento topográfico para la ubicación de objetivos de exploración, con aproximación a 0,1 ha. Pago según superficie registrada en planos aprobados.	ha	294		
9	ESTUDIO DE SUELOS PARA NUEVAS PLATAFORMAS	ADJUNTO A-13, ÍTEM 9	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	50		
10	ESTUDIO DE SUELOS PARA VÍAS DE ACCESO POR KILOMETRO	ADJUNTO A-13, ÍTEM 10	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	192		

11	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MECÁNICA DE SUELOS	<p>El alcance del análisis geotécnico deberá contener sin limitarse a: Reconocimiento general y puntual de la zona. Caracterización geotécnica del sitio de interés (geología, sísmica, nivel freático, calidad del suelo para emplazamiento de obras). Sondeos geotécnicos y ensayos in situ en fondo y márgenes de cauce como mínimo seis (6) perforaciones a rotación con una profundidad promedio de quince (15) m de acuerdo al tipo de suelo en sitio y a la necesidad del proyecto. Línea de sísmica de refracción en una longitud de tres mil (3000) m. Incluye ensayos de laboratorio triaxial UU y estudios de análisis, modelamiento y recomendaciones para estabilidad de taludes en orillas por medio de software especializado tipo GeoStudio ® y/o Plaxis ®. Conclusiones y recomendaciones. El alcance del estudio de suelos corresponde a lo siguiente: Realización de al menos seis (6) perforaciones con ensayos SPT cada (1) metro de profundidad, con una longitud promedio de</p>	<p>Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%</p>	DOC	2	
----	---	---	--	-----	---	--

		<p>perforación de quince (15) m de acuerdo al tipo de suelo en sitio y a la importancia del proyecto. Sondeos eléctricos verticales SEVs por cada perforación. El estudio debe incluir ensayos de laboratorio: Clasificación SUCS, Tipo de suelo de acuerdo al NEC15, tixial UU, consolidación unidimensional, CBR, capacidad portante, compactación con proctor estándar, modificado. El estudio debe considerar recomendaciones para cimentaciones superficiales y profundas para equipos estáticos y rotatorios, capacidad portante para pilotes, criterios de hincado, diseño de pavimentos.</p>					
12	BATIMETRÍAS	<p>Esta actividad consistirá en toma de datos topográficos del fondo o cauce y orillas o márgenes de ríos, esteros o cuerpos de agua. La actividad deberá desarrollarse en el ancho del espejo de aguas y en una longitud de setecientos (700) m aguas arriba y aguas abajo del punto o zona de análisis. Se deberá considerar la toma de datos de acuerdo a lo siguiente: - Si el ancho del espejo de aguas es menor a ciento</p>	<p>En base a los planos batimétricos y con una aproximación a la más cercana centésima unidad de hectárea (0.01 Ha)</p>	Ha	292		

		<p>cincuenta (150) m considerar un (1) perfil longitudinal (en sentido del flujo de agua), si es mayor a ciento cincuenta (150) m tomar datos de dos (2) perfiles longitudinales.</p> <p>- Se deberá además considerar la toma de datos en perfiles transversales (en sentido ortogonal al flujo de agua) de mínimo cuatro (4) perfiles por cada setecientos (700) m de longitud de río. Además de la construcción e instalación de dos (2) bases / hitos de control enlazados a la red geodésica del IGM, o de EP PETROECUADOR por cada quince (15) Has de superficie levantada.</p> <p>El ítem además incluye la monografía topográfica, listado de puntos y generación de planos batimétricos de planta, perfil y secciones transversales (editable y PDF), con curvas de nivel espaciadas cada veinte (20) cm.</p> <p>La logística fluvial (uso de embarcaciones) para la toma de datos es responsabilidad de la Contratista.</p>				
13	ESTUDIOS HIDROMETEOROLÓGICOS	<p>El alcance del análisis hidrometeorológico deberá contener sin limitarse a: Identificaciones de las estaciones hidrológicas y meteorológicas cercanas y</p>	<p>Una vez que fiscalización de EP PETROECUADOR haya revisado y verificado la información contenida en el documento suscrito entre las partes. Por cada documento conforme la revisión y estado del documento. Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios - 70%</p>	DOC	1	

		<p>que se encuentren en las cuencas y subcuencas hídricas de las zonas de análisis (considerar datos históricos de estaciones meteorológicas, hídricas y de aforo del INAMHI y DGAC). Recopilación y procesamiento de la información climática e hidrológica. Determinación de áreas de concentración y de estudio. Caracterización climática e hidrológica. Determinación de intensidades de precipitación. Determinación de parámetros físicos de las cuencas y subcuencas en las áreas de estudio. Niveles característicos. Conclusiones y recomendaciones.</p>	Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%				
14	ESTUDIOS HIDRÁULICOS	<p>El alcance del análisis hidráulico deberá contener sin limitarse a: Aforos directos en los cuerpos de agua en las zonas de interés. Cálculo de caudales mínimo, máximo, máximo de crecida, medio. Curvas de intensidad, frecuencia, duración, hidrogramas. Curvas de descarga. Niveles de crecidas. Aportes de escorrentía y tributarios. Resultados, conclusiones y recomendaciones.</p>	<p>Una vez que fiscalización de EP PETROECUADOR haya revisado y verificado la información contenida en el documento suscrito entre las partes. Por cada documento conforme la revisión y estado del documento. Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios - 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%</p>	Doc	1		

15	ESTUDIOS SEDIMENTOLÓGICOS	<p>La Contratista realizará el levantamiento y toma de datos requeridos para la generación de los estudios y condiciones morfológicas de las condiciones del cauce en la zona de interés.</p> <p>El alcance del análisis de sedimentos deberá contener sin limitarse a:</p> <p>Morfología del cauce, evolución del cauce y tipología de las orillas. Tipos de sedimentos, calificación y mediación granulométrica. Tasa de carga sedimentaria, estimaciones empíricas y mediciones directas.</p> <p>Dinámica de transporte. Análisis de efectos erosivos en orillas, puntos críticos y modelación. Estabilidad de orillas, cálculo de socavaciones para estribos, pilas y obras. Protección de orillas, estabilización del cauce y de infraestructura. Conclusiones y recomendaciones.</p>	<p>Una vez que fiscalización de EP PETROECUADOR haya revisado y verificado la información contenida en el documento suscrito entre las partes. Por cada documento conforme la revisión y estado del documento.</p> <p>Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios - 70%</p> <p>Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%</p>	Doc	1		
16	ESTUDIOS DINÁMICOS	<p>La Contratista realizará los estudios dinámicos para predecir los comportamientos de los cuerpos de agua en el transcurso del tiempo, basándose en los estudios previamente descritos.</p> <p>El estudio dinámico deberá contener la siguiente información:</p>	<p>Una vez que fiscalización de EP PETROECUADOR haya revisado y verificado la información contenida en el documento suscrito entre las partes. Por cada documento conforme la revisión y estado del documento.</p> <p>Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios - 70%</p> <p>Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%</p>	Doc	2		

		Análisis de flujo de agua, cálculo de erosión, transporte y sedimentación. Variaciones del cauce. Variaciones por efecto de emplazamiento de obras (presas, puentes, pilares, etc.). Efectos del clima, vegetación y uso del suelo. Realización de modelación hidráulica (uso de software como HEC-RAS, IBER, etc.). Calibración del modelo. Simulaciones y corridas. Resultados, conclusiones y recomendaciones.					
17	PLANO AS-BUILT CIVILES	ADJUNTO A-13, ÍTEM 11	Por cada documento conforme la revisión y estado del documento: Revisión C - Rechazado 0%, Comentado 50%, Aprobado/Aprobado con Comentarios 70% Revisión 0 - Recibido/Rechazado 85%, Aprobado 100%	DOC	24		
18	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN CAMPO (CIVIL)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 12	Por cada informe diario de asistencia que contenga los reportes de asistencia diario del personal, equipos, memorias, bitácoras, según la revisión y estado del informe según el ADJUNTO A-13, ÍTEM 12.	EA	318		
19	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN QUITO (CIVIL)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 13	Por cada informe diario de asistencia que contenga los reportes de asistencia diario del personal, equipos, memorias, bitácoras, según la revisión y estado del informe según el ADJUNTO A-13 ÍTEM 13.	EA	610		
20	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN QUITO (CIVIL)	ADJUNTO A-13, ÍTEM 14	Por cada informe diario de asistencia que contenga los reportes de asistencia diario del personal, equipos, memorias, bitácoras, según la revisión y estado del informe según el ADJUNTO A-13, ÍTEM 14.	EA	590		
21	REPORTE DE TOPOGRAFÍA BAJO LLAMADA	ADJUNTO A-13, ÍTEM 15	Por cada informe diario de asistencia que contenga los reportes de asistencia diario del personal, equipos, memorias, bitácoras, según la revisión y estado del informe según el ADJUNTO A-13, ÍTEM 15.	EA	100		
22	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARTOGRAFÍA A ESCALA	Comprende todos los equipos-personal y	De los planos topográficos y con una aproximación a la décima de hectárea (0.01 ha).	ha	8361		



EP Petroecuador

Página 54

Cargo:

Firma:

Fecha:

(HASTA AQUÍ EL FORMULARIO Nro. 3)



FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

FORMULARIO Nro. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA						
EMPRESA: CALIFICA:						
Razón Financiera	Fórmula	Criterio Matriz	Calificación a obtener	Calificación Ofertante	Rangos de Calificación	Apéndice*
LIQUIDEZ						
Liquidez o Solvencia	Activo Corriente	>= a	1.50	1.50	Si criterio >= 1.50 Puntaje 1.50	Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza. Cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos de corto plazo. La liquidez corriente muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo.
	Pasivo Corriente					
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	> a	0.00	1.50	Si criterio > 0 Puntaje 1.50	El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos corrientes, nos ayuda a entender cuanto dinero tiene la empresa para operar y crecer tras el pago de sus deudas, representa la liquidez operativa disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
Relación de Liquidez (Prueba Ácida)	Activo Corriente - Inventario Pasivo Corriente	= a	1.00	1.50	Si criterio >= 1 Puntaje 1.50	Es un indicador más riguroso, el cual pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias; es decir, básicamente con sus saldos de efectivo, el de sus cuentas por cobrar, inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, diferente de los inventarios.
SOLVENCIA						
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total Activo Total	<= a	60.00%	1.25	Si criterio <= 60% Puntaje 1.25	Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera. Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.
GESTIÓN						
Rotación de Activos	Ventas Activo Total	>= a	45.00%	1.25	Si criterio >= 45.00% Puntaje 1.25	Es el porcentaje de retorno que generan los activos de una empresa. Mientras mayor sea el volumen de ventas que se pueda realizar con determinada inversión, más eficiente será la dirección Activo Total del negocio.
RENTABILIDAD						
Rentabilidad Neta de las Ventas	Utilidad Neta Ventas	>= a	2.00%	1.00	Si criterio >= 2.00% Puntaje 1.00	Los índices de rentabilidad de ventas muestran la utilidad de la empresa por cada unidad de venta. Proporciona el beneficio derivado de cada unidad monetaria de ventas e indica la magnitud de los precios o los costos en aumento.
Rentabilidad sobre los Activos ROA	Utilidad Neta Activo Total	>= a	1.00%	1.00	Si criterio >= 1.00% Puntaje 1.00	Este indicador mide la rentabilidad de los activos, puede interpretarse como la utilidad que recibe la empresa por cada dólar invertido en sus distintos bienes y de los cuales se esperan ganancias en un futuro. Refleja la capacidad de ganancia y el uso efectivo de todos los recursos de la compañía.
ROE (Return of Equity) Rentabilidad Financiera	Utilidad Neta Patrimonio	>= a	7.00%	1.00	Si criterio >= 7.00% Puntaje 1.00	Este indicador también es denominado como el de Rentabilidad Financiera, en donde va a relacionar los rendimientos, o las utilidades netas, con los recursos que se necesitan para obtenerla.
10.00						

* Fuente: Superintendencia de Compañías

Resultado mínimo a obtener: 7

Información necesaria:

Ofertante nacional: Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Auditados para las empresas obligadas a presentarlos, tomando en consideración la normativa legal) y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal cerrado inmediatamente anterior.

Ofertante extranjero: Estados Financieros Auditados del año inmediatamente anterior, debidamente suscritos por el representante legal y el contador (idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Fecha de actualización: 26 de marzo de 2024

1. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación financiera se utiliza el Formulario Nro. 4 Matriz de Evaluación Financiera, el mismo que consta en los Términos de Referencia dentro de los procesos de contratación de la ex-Petroamazonas, actual Gerencia de Exploración y Producción.

A continuación, se presentan los conceptos para la aplicación de fórmulas que constan en los índices financieros:

- **Activo Corriente.** - Se considerará los valores del Total Activo Corriente del Estado de Situación Financiera o del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Pasivo Corriente.** - Se considerará los valores del Total Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera o del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Inventarios.** - Se considerará el rubro de Inventarios del Estado de Situación Financiera, en el caso de que este dato no exista en el Estado de Situación Financiera, se considerarán todos los rubros que compongan el grupo de Inventarios del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Activo Total.** - Se considerará los valores del Total Activo del Estado de Situación Financiera o del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Pasivo Total.** - Se considerará los valores del Total Pasivo del Estado de Situación Financiera, de no existir una totalidad del pasivo, se sumará el Pasivo Corriente y el Pasivo No corriente; en el caso de que este dato no exista en el Estado de Situación Financiera se tomará el rubro del TOTAL DEL PASIVO del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
- **Ventas.** - Se considerará los valores de ingresos del Estado de Resultados, de no existir se tomará el rubro: "Total Ingresos de Actividades Ordinarias", del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.
Notas. -
 - En el caso de existir valores por descuentos o devoluciones se restará estos rubros del valor de las ventas.
 - Para las ventas se considera exclusivamente los valores relacionados con las actividades del giro de negocio.
- **Utilidad Neta.** - Se considerará los valores de utilidad del período del Estado de Resultados, de no existir se tomará el rubro de utilidad del ejercicio del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta (utilidad neta es aquella que resulta luego de descontar de los ingresos obtenidos por la empresa todos los costos, gastos y tributos correspondientes).
- **Patrimonio.** - Se considerará los valores del Total Patrimonio del Estado de Situación Financiera, de no existir una totalidad del patrimonio, se restará del Activo Total el Pasivo Total; en el caso de que este dato no exista en el Estado de Situación Financiera se tomará el rubro del TOTAL DEL PATRIMONIO del formulario de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas Aclaratorias:

- a. En el caso de tener pérdida del ejercicio (valores negativos) este dato deberá ser considerado para el cálculo de los índices de rentabilidad de la Matriz de Evaluación Financiera de acuerdo a lo mencionado por la Superintendencia de Compañías: *"En algunos casos este indicador puede ser negativo debido a que, para obtener las utilidades netas, las utilidades del ejercicio se ven afectadas por la conciliación tributaria, en la cual, si existe un monto muy alto de gastos no deducibles, el impuesto a la renta tendrá un valor elevado, el mismo que, al sumarse con la participación de trabajadores puede ser incluso superior a la utilidad del ejercicio."*
- b. Para los cálculos de los índices de la Matriz de Evaluación Financiera se tomará en cuenta 2 decimales.
- c. Para el cálculo de los índices de la Matriz de Evaluación Financiera se considerará:

Para oferentes nacionales: Estados Financieros debidamente suscritos por el representante legal y el contador (Auditados para las empresas obligadas a presentarlos, tomando en consideración la normativa legal) y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal cerrado inmediatamente anterior.

Para oferentes extranjeros: Estados Financieros Auditados del año inmediatamente anterior, debidamente suscritos por el representante legal y el contador (idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

- d. En el caso de existir diferencias entre los Estados Financieros y el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta, se deberá dar conocimiento a la Comisión a fin de solicitar la convalidación de errores.
- e. Para las Asociaciones o Consorcios que se constituyan con el propósito de participar en los procesos de contratación que figuran en la "Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de Petroamazonas EP", el análisis de la Matriz de Evaluación Financiera se realizará de manera individual a cada integrante, teniendo cada uno que obtener la calificación mínima establecida en dicha matriz; no se considerará para las siguientes etapas del proceso de contratación, a la Asociación o Consorcio en la que uno de los integrantes no obtiene la calificación mínima.

Referencia RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134

"Art. 26.- Índices financieros.

...En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes."

Formulario Nro. 4 Matriz de Evaluación Financiera
Fecha de Actualización: 26 de marzo de 2024

FORMULARIO Nro. 5

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

CIUDAD:

CALLE:

TELÉFONO:

FAX:

CASILLA POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN EN QUITO PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/ O) APODERADO:

REPRESENTANTE TÉCNICO:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA:

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 6

PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO

(Incluir dos personas por cada posición en caso de que se requiera back)

NOMBRE	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	OBSERVACIONES

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 7

CURRICULUM VITAE

Nombre completo:

Edad:

Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Títulos académicos:

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (indicar OBRAS SIMILARES a la que es motivo de esta invitación los siguientes datos: Proyecto, Contratante, CONTRATISTA, lugar y PERÍODO DE TRABAJO [fecha de inicio y fin], monto, CARGO DESEMPEÑADO y detalle del trabajo, incluir registro de SENESCYT).

Licencia o Registro Profesional:

Declaro que esta información proporcionada es verídica.

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal de la Contratista o su Delegado

FORMULARIO Nro. 8
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA INVITACIÓN								
CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
						INICIO	FINAL	

SE DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN EL LISTADO (CERTIFICADOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS Y/O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE). **EL OFERENTE UTILIZARÁ LA COLUMNA “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO” PARA COLOCAR UN BREVE DETALLE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, ENFATIZANDO EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 10

COMPROMISO DE NO INCLUSIÓN DE EXCEPCIONES – DESVIACIONES

Quito, D.M.,

Señor
Marco Patricio Corrales Molina
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-163-2026 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.

Por medio de la presente Certifico que el CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-163-2026 **PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.**, de mi representada no contiene excepciones/desviaciones que modifiquen el alcance original de las bases del concurso de ofertas, el cual me comprometo a cumplirlo en caso de ser adjudicado en el presente Contrato.

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

FORMULARIO Nro. 11

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL

El oferente presentará una Declaración de conocimiento de la obra y de fidelidad documental suscrita y bajo las prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento, conforme al siguiente texto:

“En mi calidad de oferente declaro que he estudiado y conozco las memorias, diseños, planos, ubicación, lugar y condiciones del proyecto, especificaciones técnicas y demás términos de referencia y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizarse, renunciando por lo tanto, a cualquier reclamo posterior en el **CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-163-2026 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.**

Adicionalmente, declaro que los datos y las cifras consignados en la propuesta, la descripción de hechos, instrumentos públicos o privados, o de cualesquiera actos jurídicos, el otorgamiento de la documentación integrante de la propuesta, y la información y declaraciones contenidas en ella, no adolecen de falsedad documental, ideológica o material, ni constituyen alguna de las falsificaciones establecidas por el Capítulo V, Delitos contra la Responsabilidad Ciudadana, Sección Novena, Artículo 328 (“Falsificación y uso de documento falso”), del Código Orgánico Integral Penal (COIP)”.

Firma

Nombre del Representante Legal

Cargo Actual

Nombre (Proveedor/Consorcio/Casa Matriz/Alianza/Cliente/Otros Socios de Negocio)

FORMULARIO Nro. 12

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL
ECUATORIANA Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP
PETROECUADOR EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE**

OFERENTES A CONTRATOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS

Quito, (FECHA)

Yo,....., Representante Legal de la empresa.....que participo en el **CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-163-2026 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.**, asumo como REQUISITO MANDATORIO en el concurso mencionado, el compromiso de cumplir en forma estricta con la ley ecuatoriana, en lo referente a Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente, así como las políticas, programas, procedimientos y Políticas de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental (SSA) de EP PETROECUADOR, y en caso de haber sido adjudicado, se tendrá estructurada la Unidad Técnica de SSA o HES y se presentará el Sistema de Gestión de la empresa para dar cumplimiento a la Legislación Nacional y a las principales Políticas y Procedimientos de EP PETROECUADOR .

Atentamente,

Nombre:
Representante Legal

CONTRATO Nro. [REDACTED]

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR

COMPARECIENTES:

Por una parte: la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, la misma que en adelante se denominará simplemente “EP PETROECUADOR”, por intermedio del Ing. Marco Patricio Corrales Molina, ORDENADOR DE GASTO, conforme a Resolución Nro. PETRO-PGG-2026-0001-RSL de 06 de enero de 2026, en su calidad de Gerente de Proyectos; y por otra parte [REDACTED] en adelante referida como la “CONTRATISTA”, representada legalmente por el señor(a) [REDACTED] de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso*); quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: “EP PETROECUADOR” y “CONTRATISTA” o conjuntamente “las PARTES”.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (actualmente derogada por la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1221 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 371 de 15 de enero de 2021).
- 1.2 La entonces PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de

Hidrocarburos (SH).

- 1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la “NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”, (en adelante “La Normativa”), y su última reforma expedida mediante Resolución Nro. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: “El Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa”.
- 1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución Nro. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP” (en adelante “El Reglamento”); con sus respectivos Anexos Nro. 1 y 2, reformada mediante Resolución Nro. PAM-PAM-2019-0004-RSL, de 29 de enero de 2019; y su última reforma mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0001-RSL de 03 de enero de 2023.
- 1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, en el subnúmero 3.1.2.2. del número 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.
- 1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

“Artículo 1.- Fusióñese por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR.”

“Artículo 2.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.”

(...) *Artículo 7.- Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarburífera que se regirán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y demás disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.*

(...) **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera.- Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración”.

- 1.7 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2022-0129-RSL, de 28 junio de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Artículo 1.- *Hasta que el Directorio de la EP PETROECUADOR, apruebe la actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y, esta Gerencia General, expida su Reglamento de aplicación; la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, su Reglamento y demás documentación que se derive de la mencionada Normativa de la extinta empresa pública, permanecerán vigentes.*

Artículo 2.- *Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación que los documentos que se encuentran en el Sistema LOTUS únicamente sean de consulta, como normativa histórica; a excepción de aquella que se deriva de la Normativa de contratación de exploración y producción de la ex PETROAMAZONAS EP y su Reglamento General.*

Artículo 3.- *Se dispone a todas las Unidades Orgánicas, NO suspender las operaciones en razón de la gestión de actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, Reglamento de aplicación y demás normativa que se derive de la misma.”*

- 1.8 Con Resoluciones Nro. MEM-VH-2023-001 y MEM-VH-2023-002 de 01 de enero de 2023, el Viceministro de Hidrocarburos asigna los Bloques 16 y 67 (Tivacuno) para la operación directa de EP PETROECUADOR en la exploración y/o explotación de hidrocarburos y sustancias asociadas.
- 1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2025-0001-RSL de 06 de enero de 2026, la Gerente General (S) de EP PETROECUADOR, a esa fecha, resolvió:

*“(…) **Artículo 2.- DELEGAR** el ejercicio de todas las facultades previstas para la máxima autoridad en la normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos y, en consecuencia, designar como **Ordenadores de Gasto** a las autoridades constantes en el siguiente detalle, de acuerdo con el monto y la modalidad de la contratación: (...)*

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA.- *Derogar la Resolución Nro. PETRO-PGG-2025-0068-RSL de 22 de septiembre de 2025.”.*

- 1.10 El área usuaria del servicio, Jefatura de Ingeniería de la Gerencia de Proyectos, mediante documento denominado “INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONCURSO DE OFERTAS” de 15 de abril de 2026, solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos autorización para el inicio del proceso de contratación del Servicio Técnico Especializado de Topografías, Estudios de Suelos, Visualización de Ingeniería Civil de Accesos, Plataformas Exploratorias y Nuevos Desarrollos para los Bloques operados por EP PETROECUADOR.
- 1.11 El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, mediante Resolución Nro. ____ de ____ de ____ de 202__, autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.

- 1.12 Mediante Oficio Nro. _____ de ____ de ____ de 202_, EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-163-2026 para la Prestación del Servicio Técnico Especializado de Topografías, Estudios de Suelos, Visualización de Ingeniería Civil de Accesos, Plataformas Exploratorias y Nuevos Desarrollos para los Bloques operados por EP PETROECUADOR.
- 1.13 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de _____ de 202_ emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-163-2026.
- 1.14 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de _____ de 202_ emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-163-2026.
- 1.15 El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, mediante Resolución de Adjudicación Nro. ____ de ____ de _____ de 202_ sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con _____ para el **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR**, por el monto de _____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un plazo de QUINIENTOS CUARENTA (540) días.
- 1.16 Mediante Oficio de notificación Nro. ____-202_-____ de ____ de ____ de 202_ EP PETROECUADOR notificó a _____ la adjudicación del Contrato para la prestación del **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR**, por el monto de _____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un plazo de QUINIENTOS CUARENTA (540) días.
- 1.17 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el Documento Nro. _____ de ____ de _____ y su actualización constante en el Documento Nro. _____ de ____ de _____ de _____.

El Gerente General de EP PETROECUADOR, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, designa al Ing. Marco Patricio Corrales Molina, en calidad de [REDACTED], conforme consta del Documento de Administración de Talento Humano Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED].

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

ARCH: Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio del Ramo; y en las cuales la CONTRATISTA está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos "controla" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como "Comunidad" al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 45, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio del Ramo.

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes,

presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Fecha Efectiva: Es el día siguiente a la fecha de suscripción del presente instrumento, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto, fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES la que será el [REDACTED]; salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha. **(EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS)**

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, epidemias o pandemias, inundaciones, deslaves, huelgas, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u

omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

MINEDEC: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Minas.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la "NORMATIVA APLICABLE" a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos Hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores,

ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o provisto para la ejecución de este Contrato.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con este Contrato.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional, Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

La Contratista se obliga con EP PETROECUADOR a ejecutar la prestación del **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR**, a entera satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con lo detallado en los Anexos y documentos precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

4.1. La vigencia del presente Contrato es de QUINIENTOS CUARENTA (540) días y se contará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente instrumento, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR. **Salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).**

4.2. Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo de un contrato, éste será requerido o autorizado por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita al contratista; sin embargo, si la prórroga dobla el plazo total del contrato, ésta deberá ser autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del contratista.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

En cualquiera de los casos, previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

4.3. Suspensiones

El Administrador del instrumento contractual autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio u obra contratada, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables al contratista.

Tan pronto desaparezcan las circunstancias señaladas, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución del Contrato, para lo cual el Administrador del instrumento contractual notificará dicho particular al Contratista.

No se podrán establecer suspensiones indefinidas y tendrán una duración máxima de sesenta (60) días.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR designa como Administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición)

EP PETROECUADOR

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Edificio Alpallana

Quito, Ecuador

Correo electrónico: _____

El administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA designa como responsable / administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición / nombre(s))

(CONTRATISTA)

[REDACTED]
Locación / dirección / teléfonos / etc.

Correo electrónico: [REDACTED]

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Los servicios requeridos con cargo a este Contrato se prestarán previa autorización documentada (Órdenes de Trabajo) emitida por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo Nro. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

- a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA

o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.

- b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.
- c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.
- d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores, proveedores y subcontratistas.
- e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.
- g. Todo lo previsto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 554 de 9 de mayo de 2024. Decreto 255.
- h. La provisión de transporte para su personal cumplirá con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores - Decreto Ejecutivo No. 255. Por lo tanto, queda prohibido utilizar cualquier tipo de vehículos que no estén diseñados para el transporte de personal, tales como, pero sin limitarse a: grúas, volquetas, plataformas, cargadoras, tractores, etc.
- i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

7.3 **CONTRATISTA Independiente**

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es (*una compañía o persona*

natural) independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 Liberación de Responsabilidad

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 Personal de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y

trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal y colectivo requerido de conformidad con la ley aplicable y las prácticas prudentes de la Industria. Así mismo, deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre su personal y deberá capacitar adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y colectivo; y, procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar accidentes laborales y/o enfermedades profesionales; así como también, daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los equipos de terceros.

La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con la letra a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, en especial con lo determinado en los Art. 41, 41.2 y la disposición general quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.”.

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área

de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.

Para el ingreso de la CONTRATISTA a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberá registrarse a la normativa específica vigente de la Jefatura de Seguridad Física “SFI.02 Control de accesos a las instalaciones de la Empresa”, adjuntas en el Anexo Nro. 10.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el Equipo, herramientas, instrumentos, detallados en el Anexo Nro. 5, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios.

La CONTRATISTA declara y garantiza que, durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las

especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

En el caso de suministro de equipos, materiales y/o repuestos requeridos para la ejecución de dichos servicios, la CONTRATISTA será responsable por el embalaje y embarque de los mismos, y dicho equipo, materiales y/o repuestos deberán enviarse conjuntamente con una hoja informativa concerniente a la seguridad de tales suministros.

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no cumplen con las

especificaciones, aún cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes, así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

- i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima; NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
- iii) Dichos materiales, equipos y repuestos son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;

- iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
- v) Deberá proporcionar todos los materiales, equipos y repuestos, mano de obra, licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o tercera empresa, a equipos usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Si EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA requieren para la prestación y ejecución de sus servicios la admisión temporal de bienes, equipos, herramientas, maquinarias, camiones, vehículos, etc., para lo cual y conforme lo establecido en la legislación ecuatoriana, se cumplirán conforme lo estable el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, así como los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Para cada caso en particular de admisiones temporales, la CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR y a las autoridades correspondientes de la necesidad concreta, detallando en ella las especificaciones del bien, equipo, herramienta, maquinaria o vehículos que se requiera y el tiempo.

EP PETROECUADOR, no se responsabiliza por el tiempo que pueda

demorar el trámite de admisión temporal.

7.7 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales. El Administrador del Contrato tendrá derecho a emitir las Órdenes de Trabajo a la CONTRATISTA y ésta a acatarlas.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.8 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP PETROECUADOR y específicamente los sitios en los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.9 Seguridad, Salud y Ambiente

La CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes en el Ecuador; tales como, pero, sin limitarse a: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código del Trabajo, Decreto Ejecutivo No. 255 Reglamento de

Seguridad y Salud en el Trabajo publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 554 de 9 de mayo de 2024; Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Resolución C.D. No. 513, Reglamento de Responsabilidad Patronal Resolución C.D. 517, Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas, descritas en el Anexo 10, y toda la normativa sobre la materia que se expida a futuro, obligándose a su cumplimiento durante toda la ejecución del Contrato.

A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la empresa, indicadas en el Anexo No. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.

Serán documentos que forman parte del presente contrato y de cumplimiento obligatorio de la Contratista los siguientes procedimientos y documentos relacionados:

- Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas, código SSA.07.PR.02.
- Reporte de Cumplimiento de Seguridad Salud y Ambiente, código SSA.07.PR.02.FO.01.
- Lista de verificación de requisitos de SSA para contratistas, código SSA.07.PR.02.FO.02.

El Administrador del Contrato notificará a la Contratista todo cambio o actualización en las disposiciones de cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente.

La CONTRATISTA difundirá entre su personal y está obligada a cumplir las normas de seguridad, salud y ambiente, que se indican en el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial de EP PETROECUADOR, al igual que todas las normas atinentes a la materia de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA se obliga a cumplir con todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, disposiciones administrativas del Ente Rector y del Ente de Control, normativa interna de EP PETROECUADOR y demás normativa aplicable en materia de Ambiente.

La CONTRATISTA declara conocer y preservar las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales se ejecutará este Contrato, mismas que se realizarán en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el Plan de Manejo Ambiental aprobado y/o la Licencia Ambiental otorgados por la Autoridad Ambiental Nacional.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 180 de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

7.10 Relaciones Comunitarias

EP PETROECUADOR implementa la gestión social de su operación sobre la base de la Política de Relaciones Comunitarias diseñada para tal efecto. Esta Política tiene como fundamento el sistema jurídico vigente en el Ecuador, la Misión y Visión corporativa y la cultura organizacional interna, y se plasma en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

En todo cuanto fuere aplicable para la CONTRATISTA, ésta deberá observar y cumplir con las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR, las mismas que constan en el Anexo Nro. 10. Las Guías son obligatorias para todos los contratistas, sub-contratistas y cualquier persona relacionada con la operación de EP PETROECUADOR que tenga que realizar trabajos en o cerca de estas comunidades indígenas o de colonos.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. El Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisará y verificará el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

En lo que corresponde a la contratación de mano de obra y servicios locales, se observará de manera específica el documento normativo SSA 12 DR 07 Lineamientos para la contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de EP PETROECUADOR y los parámetros establecidos en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (LOPICTEA); se deja expresa constancia de que el manejo de la política salarial que involucre inclusión laboral local y las tarifas para los requerimientos de servicios con proveedores locales y comunitarios son de exclusiva competencia de la Contratista. De manera eventual y previo pedido expreso de la Contratista, EP Petroecuador a través del personal de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias, podrá asesorar y dar acompañamiento en los procesos de enrolamiento y contratación de personal y servicios de la localidad.

Serán documentos que forman parte del presente contrato y de cumplimiento de la Contratista los siguientes procedimientos y documentos Relacionados:

- a. SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias.
- b. SSA.12.DR.06 Guía para las Relaciones Comunitarias.
- c. SSA 12 DR 07 Lineamientos para la contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de EP PETROECUADOR
- d. SSA.DR.02 Política de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social
- e. SSA.12.DR.05 Plan Implementación Protocolo de Conducta actividades en zona colindante a zona intangible - EP Petroecuador (Aplica de manera especial para las actividades que se ejecutan en los Bloques 16, 21, 31, 43, 55 y 67).

7.11 **Confidencialidad**

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan para la ejecución de este Contrato o como resultado de los servicios que se ejecuten, así como la información previamente clasificada como Confidencial que EP PETROECUADOR proporcione, deberá ser utilizada para los fines exclusivos del servicio o actividad acordados; y, por lo tanto, dicha información no deberá ser divulgada ni entregada a terceros.

De no observar esta disposición, la CONTRATISTA indemnizará y remediará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

En caso de requerirse la entrega de información previamente clasificada como confidencial a la Contratista, el Administrador de Contrato deberá gestionar la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad con Terceros (PCA.04.FO.12) en coordinación con el Propietario de dicha Información.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que:

- 1) Se encuentre en el dominio público en el momento de su suministro al CONTRATISTA.
- 2) Cuando la Información ya estuviere en conocimiento del CONTRATISTA con anterioridad a la firma del presente Contrato y sin conocimiento de la obligación de guardar confidencialidad. En ese caso, el Contratista debe comunicar en forma inmediata a EP PETROECUADOR, probando por cualquier medio que recibió la información con anterioridad a la celebración de éste acuerdo. El Administrador de Contrato deberá gestionar la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad con Terceros en coordinación con el propietario de dicha información.

3) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En este caso, el CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial de la Información.

7.12 Tiempo en la ejecución de los Servicios

El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos tope específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato.

7.13 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.14 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones a sus subcontratistas y proveedores, especialmente primar el pago a los proveedores de la comunidad y/o locales.

Se entenderá como local las áreas de influencia directa de las operaciones de EP PETROECUADOR, así como las empresas locales de las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, El Oro y Santa Elena.

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.15 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previa autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo Nro. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsecuentes.

Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a menos que en la Resolución de Adjudicación se acuerde una fecha distinta **(EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE**

INICIO DEL SERVICIO U OTROS). Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en la Orden de Trabajo o en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, incluyendo planos, dibujos, especificaciones a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 Área de Operación / Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato. EP PETROECUADOR podrá cambiar el Área de Operación o los Sitios de trabajo mediante aviso escrito a la CONTRATISTA.

9.3 No Exclusividad

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Anexo Nro. 5. (Formulario Nro. 3).

10.3 REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que, en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del

Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos que el Banco Central del Ecuador disponga para su uso y aplicación, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el Anexo Nro. 5.

Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, considerando los plazos establecidos previstos en las normativas internas de EP PETROECUADOR y la Ley de Régimen Tributario Interno para la emisión de comprobantes de retención, y el pago se lo realizará dentro de noventa (90) días calendario, tomando en consideración la fecha de recepción de la factura objetada.

La CONTRATISTA, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá

presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la

CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos indebidos, en exceso y cuentas por cobrar

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando a la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales y contractuales e incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o cualquier otro incumplimiento, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria, de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00).

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

12.2 Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA

Por causar derrames, fugas o vertidos que generen afectación al suelo y/o agua; accidentes laborales o por inobservancia o incumplimiento de las normas de seguridad, salud y ambiente vigentes y/o las normas internas de seguridad, salud y ambiente de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR impondrá una multa de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5000,00) por evento. Sin perjuicio de los costos que la Contratista asumirá en su totalidad por los daños que se produjeren por afectaciones causadas al ambiente, a la propiedad o a la salud.

12.3 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

- 1) El Administrador del Contrato notificará a la CONTRATISTA con el incumplimiento dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha en que tal incumplimiento haya sido evidenciado por EP PETROECUADOR. Esta notificación se efectuará mediante

correo electrónico o por el Sistema de Gestión Documental Quipux debiendo adjuntar el formato del Anexo Nro. 7.

- 2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificado el incumplimiento.
- 3) El Administrador del Contrato aplicará ratificando o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.
- 4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la ratificación de la multa.
- 5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación

de las garantías se realizará con una anticipación de al menos cinco (5) días antes de su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta cinco (5) días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos a su entera satisfacción.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a, caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiera dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este Contrato.

Esta Garantía de Fiel Cumplimiento permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería, y será devuelta a la firma del Acta de Recepción Única, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

13.3 Garantía Técnica: El Contratista garantiza que todos los servicios objeto del presente contrato, relacionados con: TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS, serán ejecutados de conformidad con las especificaciones técnicas del contratante, normativa legal, estándares nacionales e internacionales aplicables a la industria hidrocarburífera, buenas prácticas de ingeniería y criterios de calidad, seguridad y confiabilidad exigidos para operaciones del sector petrolero.

La Contratista será plenamente responsable por cualquier error, omisión, inconsistencia, desviación técnica o deficiencia atribuible a la ejecución de los servicios, obligándose a realizar, a su exclusivo costo todas las correcciones, complementaciones, reprocesamientos que resulten necesarios.

La presente garantía técnica tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única de los servicios, período durante el cual EP PETROECUADOR, podrá presentar observaciones técnicas relacionadas con los entregables emitidos por la Contratista.

13.5 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,
- b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional,

irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,

- c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento (60%) del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,
- d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o
- e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en las letras a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

Las garantías deberán ser emitidas por instituciones que tengan calificación A, AA, AAA +/-.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el Contrato y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

La CONTRATISTA mantendrá permanentemente actualizada la cobertura de al menos las pólizas que se detallan en el Anexo Nro. 8.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: IMPUESTOS Y TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los impuestos y tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, Ley de Régimen Tributario y el Reglamento para aplicación de la Ley, vigente.

De ser el caso la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la Ley 122 del Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamento para la aplicación de la Ley, Resoluciones y circulares, el pago se efectuará en base al subtotal de lo facturado más tarifa de IVA aplicable, descontada las retenciones de ley.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días plazo de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto

signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados

por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato.

Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas.

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad.

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

Conforme lo dispuesto en el principio 4 del Código Orgánico Del Ambiente publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017, que en su parte pertinente señala:

“4. El que contamina paga. Quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Asimismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y la indemnización a los perjudicados, adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que

correspondan.”

Conforme al Régimen Legal y en especial a la norma citada en párrafos anteriores, las PARTES entienden, aceptan y acuerdan que la responsabilidad por contaminación será como sigue:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus actividades y se le imputarán todos los costos relacionados a: contención, recuperación, limpieza, monitoreo, transporte, tratamiento, compensaciones e indemnizaciones y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.
- b. Las contingencias ambientales causadas por la Contratista que afectasen al ambiente deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- c. La responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la CONTRATISTA, y sus Subcontratistas, en caso de no existir una relación contractual directa entre EP PETROECUADOR y las subcontratistas, la responsable ambiental será la empresa contratada directamente por EP PETROECUADOR.
- d. Todo desecho generado por la contratista durante la ejecución del presente contrato, deberá ser recolectado, almacenado, tratado, dispuesto y confinado temporalmente hasta su evacuación, tratamiento y/o disposición final, a fin de evitar una potencial contaminación al agua, suelo y/o aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación; estos desechos incluyen, pero sin limitarse a: aceites, pinturas, solventes, arenas, cementos, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos catalogados como contaminados y/o especiales, o desechos no contaminados así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades. La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con petróleo, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.
- e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR. La Contratista autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que, por concepto de limpieza, remediación, evacuación, tratamiento, disposición final que genere dicho evento.
- f. La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de

controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.

- g. La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación ambiental en todo aspecto y si por su negligencia se produce, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo No. 10.
- h. La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador.

En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al ambiente, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del mismo. Por tanto, autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que, por concepto de contingencia, limpieza, remediación, evacuación, tratamiento, disposición final, indemnizaciones, compensaciones, etc., genere dicho incumplimiento y/o evento.

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales dispuestos en la normativa ambiental vigente y los planes de manejo ambiental que estén asociados con los equipos y/o las instalaciones propias de los contratistas, serán a cargo y responsabilidad de la Contratista. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y los informes, reportes y/o resultados de análisis, etc.; presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR, finalmente, los gestione con las entidades de control; en caso de existir observaciones por parte de dichas entidades la CONTRATISTA deberá subsanarlas.

17.4 Daños y Perjuicios Consecuentes

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

17.5 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

- a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.
- b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR un reporte semanal y mensual para cada Orden de Trabajo. Cuando las actividades de la Orden de Trabajo se estén desarrollando en campo con los estudios que consten como parte del alcance de cada Orden de Trabajo, se deberán generar los reportes diarios, semanales y mensuales escrito, en formularios acordados por las PARTES que determinen la disponibilidad del personal, Equipo, etc. de la CONTRATISTA, así como de sus servicios prestados.
- c. La CONTRATISTA cumplirá con lo dispuesto en los Procedimientos de Seguridad, Salud y Ambiente y sus Documentos Relacionados para Contratistas constantes en el Anexo Nro. 10.

17.9 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, excluyendo a EP PETROECUADOR de todas las obligaciones y responsabilidades laborales respecto a éstos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal. En el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, éste tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, EP PETROECUADOR notificará a la CONTRATISTA los valores por los que haya sido condenado como responsable solidario, para su reposición en el plazo de treinta (30) días. En caso de incumplimiento de la reposición de estos valores por parte de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá reclamarlos vía judicial.

17.10 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable que su personal de cumplimiento a las políticas y los procedimientos en el uso de las herramientas y sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la compatibilidad, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir. Específicamente se establece las siguientes consideraciones:

- Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberán tener todo el software instalado con licencias debidamente legalizadas.
- No se permitirá la conexión de computadores que cuenten con un Antivirus gratuito, por lo tanto, el Antivirus instalado deberá ser licenciado y además deberá constar en uno de los cuatro cuadrantes de Gartner EPP (Endpoint Protection Platforms) del último año.
- No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a dar cumplimiento al objeto contractual.
- Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por EP PETROECUADOR, según su aplicación.
- Los empleados de la CONTRATISTA deberán regirse a la Normativa establecida por EP PETROECUADOR respecto al uso de Equipos Tecnológicos.
- La Normativa se encuentra a disposición de los usuarios que tengan cuentas de EP PETROECUADOR, en el Sistema de Normativa Interna, mediante el siguiente link: <https://intranet.eppetroecuador.ec/>
- EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los

intentos de uso de estos servicios al administrador del contrato y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

- Los sistemas operativos soportados en la red de EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son:

o Microsoft Windows 10 (De acuerdo a la matriz de software establecida para la elaboración de las imágenes de los equipos corporativos)

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

- 18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- 18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

- 18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

En el caso del número 18.4 los representantes legales de las personas

jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.
- b. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.
- c. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.
- d. Si la CONTRATISTA traspasare o cediere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.
- e. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.
- f. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.
- g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza

mayor o caso fortuito.

- h. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos.
- i. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nro. 3.
- j. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA, sin limitación, a los siguientes casos:

1. Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
2. Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;
4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
5. Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;
6. Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o
7. Si la CONTRATISTA no cumple con las leyes y reglamentos ecuatorianos de Medio Ambiente, o cualquier requerimiento o decisión administrativa de cualquier entidad gubernamental en relación a la protección del medio ambiente o protección de bienes arqueológicos o lineamientos de EP PETROECUADOR del Medio Ambiente o comete

cualquier acto ilegal.

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, por intermedio del Ordenador de Gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución se remitirán copias de los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo a las letras anteriores y le advertirá que, de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, y revocará la calificación a la CONTRATISTA de la Base de Datos de Proveedores Calificados, por un periodo de cinco (5) años.

Si existe anticipo en el contrato, la CONTRATISTA únicamente podrá aducir mora por parte de EP PETROECUADOR cuando el anticipo entregado se encuentre totalmente devengado y cuando EP PETROECUADOR no haya realizado pago alguno respecto del contrato del cual aduce la mora, durante un plazo consecutivo de seis (6) meses.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR

los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pague el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantías otorgadas y pague a EP PETROECUADOR los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera o por el órgano competente, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días plazo;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días plazo dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días plazo después de la recepción de la notificación escrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días plazo y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el

Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días plazo antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del plazo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el número 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este número procederá sin perjuicio de cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 Terminación por Conveniencia

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días plazo de anticipación, aun cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación

realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme a las tarifas aplicables que constan en el Anexo Nro. 5, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificadorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de preaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo, excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificadorio: Se podrá suscribir contratos modificadorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificadorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificador o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrán como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

En el presente instrumento contractual que responde a una contratación de tipo Precios Unitarios Fijos y Cantidades Variables y al corresponder a una Consultoría, se establecerá un tipo de recepción Definitiva o Única.

Una vez completados los cuatro hitos, corresponderá al Ordenador de Gasto designar la comisión para elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva o Única en un plazo de 65 días calendario.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción del Acta de Recepción Única del Contrato, serán personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dicha Acta, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

Previo a la suscripción del Acta de Recepción Única del Contrato, la CONTRATISTA deberá elaborar los siguientes certificados:

Certificado de Entrega Recepción Definitiva (CERD) por OTQ

Se ha previsto que la ejecución del Contrato se realice mediante Órdenes de Trabajo, de acuerdo a los Adjuntos A-18 y A-19 del Anexo Nro. 11.

El Certificado de Entrega Recepción Definitiva de cada Orden de Trabajo será suscrito una vez que la CONTRATISTA haya enviado por transmittal a control de documentos de EP PETROECUADOR todos los documentos que constan en el Listado Master de Documentos (LMD). A su vez, control de documentos de EP PETROECUADOR deberá validar la completación de la información. Los plazos máximos para la suscripción de los certificados de entrega recepción definitiva (CERD) de las Órdenes de Trabajo se encuentran establecidos en el Adjunto A-18 del Anexo Nro. 11.

20.1 Acta de Recepción Única

Una vez producida la terminación del Contrato, las PARTES iniciarán hasta dentro del término de cuarenta y cinco (45) días, el trámite para la suscripción del Acta de Recepción Única.

El Administrador del Contrato una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones contractuales y previo a la suscripción del acta de recepción única o definitiva, remitirá al Ordenador de Gasto el informe final de ejecución del contrato, en un plazo de hasta sesenta y cinco (65) días.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción única hasta sesenta (60) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción única del Contrato se ha efectuado.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin

justificación aceptada por EP PETROECUADOR, se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

Es obligación de la CONTRATISTA mantener en buen estado y llevar el control de todo el equipo, (materiales, herramientas, repuestos, etc., inventariado), en el caso de que EP PETROECUADOR hubiera proporcionado dicho equipo a la CONTRATISTA para la prestación de los servicios. A la terminación del contrato se deberá hacer una conciliación mediante acta firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la CONTRATISTA, respaldada por todos los documentos de descargo tales como: reporte del Administrador del Contrato, con un detalle de los equipos, materiales usados o instalados, ticket de transferencia a bodegas del material sobrante, etc. Cualquier equipo o material faltante será descontado de las facturas pendientes de pago a la CONTRATISTA, al precio de reposición o cobrado de las garantías rendidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control y supervisión de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP

PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en la Base de Datos de Proveedores Calificados EP PETROECUADOR y no se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro de la Base de Datos de Proveedores Calificados de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún funcionario, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución contractual, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

Para el efecto, el CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las leyes, reglamentos y normativa interna de EP PETROECUADOR, durante toda la etapa

de ejecución contractual, comprometiéndose para el efecto, a tener un adecuado comportamiento legal, ético y honrado, con apego irrestricto a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, lealtad y buena práctica, entre otros que rigen a la administración pública.

Además, el CONTRATISTA se obliga que, en todo momento en relación con el contrato, y a lo largo de su vigencia y posteriormente, cumplirá, y adoptará medidas para asegurarse de que su personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a su control o a su influencia determinante, no cometan actos ilegales de corrupción. En caso de llegar a conocer que alguno de sus dependientes, ha infringido esta cláusula, el CONTRATISTA está en la obligación de denunciar y combatir los actos de corrupción.

Las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión, y otros no son admisibles, por lo que el CONTRATISTA acepta que en el caso de que se comprobare una violación a esta cláusula, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de terminar en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado, así como a responder ante la ley por las faltas cometidas.

Por expresa disposición del Código Orgánico Integral Penal, toda persona (Proveedor/Contratista), que en el desempeño de sus actividades conociere del cometimiento de un presunto delito contra la administración pública, que involucre comportamientos deshonestos o ilegales, (actos de corrupción) promovidos o insinuados por servidores públicos, tales como los mencionados en los números que anteceden, entre otros, se obliga a denunciar ante las autoridades correspondientes, a fin de que éstas apliquen los mecanismos y sanciones previstas en la legislación ecuatoriana, en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a presentar la correspondiente denuncia y remitir una copia a EP PETROECUADOR, con la cual colaborará durante la tramitación del proceso que se iniciare por tal concepto hasta su total resolución. Si no lo hiciera, acepta que la Empresa Pública pueda dar por terminado el contrato del cual se trate, siguiendo el debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades que podrían corresponderle de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES observarán lo siguiente:

Las PARTES deberán intentar un arreglo directo entre ellas en caso de cualquier disputa, controversia o reclamación.

No habiendo superado las disputas, controversias o reclamaciones de forma directa y definitiva, las PARTES acudirán al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, mediante el procedimiento de Mediación y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico General de Procesos y demás normativa vigente en lo que fuere aplicable.

Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos. De aplicarse, alguno de los medios alternativos de solución de conflictos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. La mediación no suspenderá la ejecución de las obligaciones contractuales.

Cuando no se haya establecido en una contratación una cláusula compromisoria, se podrá pactar la suscripción de este compromiso, conforme a las disposiciones de la Constitución y contando con las autorizaciones correspondientes.

En el caso de no existir acuerdo o resolución en las disputas, controversias o reclamaciones a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los mismos serán tramitados ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito, para lo cual se someterán a las leyes de la República del Ecuador y fijarán su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que, en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo Nro. 9, prevalecerán estas últimas.

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR:

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Alpallana
Quito, Ecuador
Correo electrónico: [REDACTED]

LA CONTRATISTA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato es administrativa, por lo que se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, Ley de Hidrocarburos, la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normativa interna de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos aplicable.

Se deja expresa constancia que el presente instrumento no se somete a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, en virtud de la excepción prevista en la disposición derogatoria novena de la antes citada Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos personales de Ecuador, y al amparo del Reglamento que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos celebrados dentro del territorio de la República del Ecuador, promulgado en la Resolución N° SPDP-SPD-2025-0006-R de 30 de abril de 2025, expedida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Partes: Las PARTES contratantes declaran y reconocen que en el marco de la ejecución del presente contrato, son enteramente responsables de tratamiento de datos personales para cada una de las finalidades detalladas en el presente contrato, las cuales se han establecido de manera conjunta con los medios del tratamiento de los datos personales que se emplearan para cumplir con las finalidades, para lo cual, podrán intercambiar, acceder, tratar, almacenar o, de cualquier forma, gestionar datos personales, según corresponda.

2. Finalidad del tratamiento: El tratamiento de los datos personales será realizado con la finalidad de salvaguardar en la gestión administrativa del **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR.** Ambas PARTES garantizarán que el tratamiento se realizará únicamente para esta finalidad y no se destinará a otros fines sin contar con una base legitimadora adecuada y correspondiente a la nueva finalidad.

3. Obligaciones de las partes: Las PARTES se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en la LOPDP y demás normativas aplicables, garantizando, entre otras cosas:

1. La adopción de medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos personales.

2. Suscripción de convenios de confidencialidad o cláusulas de confidencialidad con sus trabajadores, colaboradores, proveedores para garantizar el buen manejo de los datos personales.
3. La garantía de que el tratamiento será realizado de manera lícita, legítima, transparente y con fines específicos y explícitos.
4. El respeto a los derechos de los titulares de los datos, en los plazos y formas que la normativa de protección de datos personales disponga.

4. Derechos de los titulares de los datos: Las PARTES se comprometen a garantizar que los titulares de los datos personales serán debidamente informados sobre el tratamiento de sus datos y podrán ejercer sus derechos conforme con lo dispuesto por la normativa aplicable. Las partes al ser responsables de tratamiento tienen pleno conocimiento que los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos ante cualquiera de las partes y, este deberá ser conocido por la otra parte, sin embargo, esta comunicación no puede ser un impedimento ni traba para el cumplimiento de la solicitud del titular dentro de los plazos previstos en la normativa correspondiente de protección de datos personales.

5. Responsabilidad y garantías de cumplimiento: Las PARTES acuerdan ser responsables del tratamiento de los datos personales y, por lo tanto, compartir la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la protección de datos. Ambas partes garantizarán que el tratamiento sea realizado conforme a las disposiciones legales y tomarán las medidas necesarias para cumplir con sus respectivas responsabilidades en materia de seguridad y protección de los datos personales.

6. Comunicación o transferencia de datos a terceros: Las PARTES se comprometen a no ceder, transferir, comunicar ni compartir los datos personales con terceros, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de los titulares de los datos o cuando sea requerido por la normativa aplicable. En caso de ser necesario compartir los datos con un tercero, ambas partes garantizarán que dicho tercero cumpla con las disposiciones de protección de datos personales.

7. Medidas de seguridad: Ambas partes adoptarán las medidas de seguridad físicas, técnicas, jurídicas, administrativas y organizativas necesarias para proteger los datos personales en su disponibilidad, integridad y confidencialidad. Las PARTES deberán realizar evaluaciones periódicas para garantizar la eficacia de dichas medidas.

8. Notificación de incidentes de seguridad: En caso de que se produzca una vulneración de la seguridad de los datos personales, las PARTES se comprometen a notificar dicho incidente a la autoridad de datos personales y al

titular de datos, en el caso que corresponda, dentro del plazo estipulado por la normativa aplicable. Acuerdan que se realizará una notificación en la cual comparezcan ambas partes como responsables conjuntos.

9. Duración del tratamiento: Las PARTES acuerdan que se conservarán los datos personales accedidos y tratados hasta la terminación del contrato conforme lo establecido en el artículo 4.22. de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, para cumplir con las finalidades específicas previamente detalladas.

Una vez terminada la finalidad para la cual fueron recabados los datos personales las PARTES procederán de acuerdo con lo establecido por la normativa de datos personales vigente, y normativa conexas según la naturaleza de esta contratación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

- ANEXO Nro. 1:** Objeto del Contrato.
- ANEXO Nro. 2:** Obligaciones de EP PETROECUADOR.
- ANEXO Nro. 3:** Obligaciones de la CONTRATISTA.
- ANEXO Nro. 4:** Instalaciones, Equipo y Personal de la CONTRATISTA
- ANEXO Nro. 5:** Precios del Servicio (Formulario Nro. 3).
- ANEXO Nro. 6:** Política Antisoborno EP PETROECUADOR
- ANEXO Nro. 7:** Aplicación de multas.
- ANEXO Nro. 8:** Seguros
- ANEXO Nro. 9:** Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-163-2026.
- ANEXO Nro. 10:** Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias.
- ANEXO Nro. 11:** Listado de Adjuntos.
- ANEXO Nro. 12:** Documentos habilitantes:
 - Formulario Nro. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica.
 - Formulario Nro. 1B: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
 - Formulario Nro. 2A: Declaración Anticorrupción.
 - Formulario Nro. 2B: Comunicación de Conflictos De Intereses Proveedores.

- Formulario Nro. 2C: Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR.
- Resolución de Adjudicación Nro. _____ de _____ de 202_.
- Oficio de notificación Nro. _____ de _____ de 202_.
- Certificación Presupuestaria Nro. _____ de _____ de 202_.
- Garantía de Fiel Cumplimiento
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías vigente, que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
- Certificado en el que conste que la CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
- Resolución Nro. PETRO-PGG-2026-0001-RSL con la designación de Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
- Nombramiento del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES electrónicamente, en Quito D.M., el _____ de _____ de _____

Marco Patricio Corrales Molina
GERENTE DE PROYECTOS
EP PETROECUADOR

GERENTE GENERAL

ANEXO Nro. 1

OBJETO DEL CONTRATO

“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

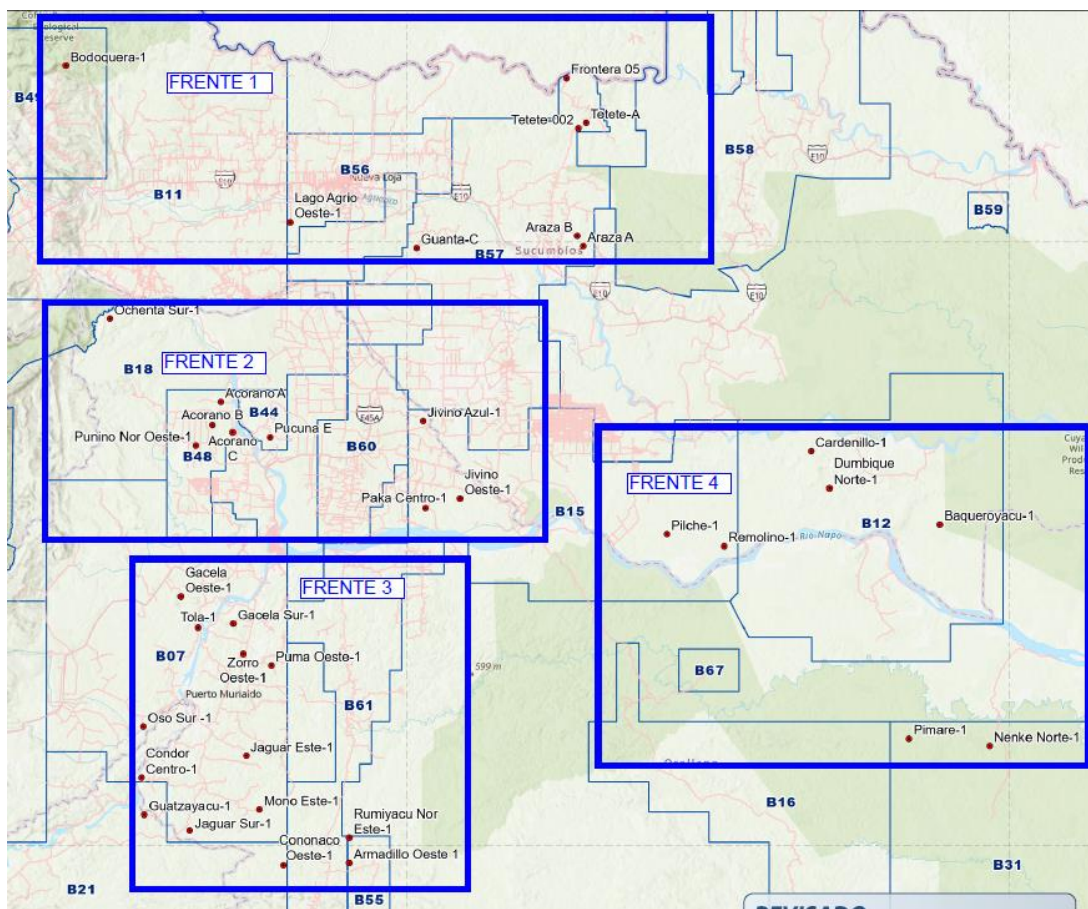
Para lograr los objetivos previstos, como parte del objeto del presente Contrato, se tiene contemplado, sin limitarse a, trabajos de topografía en nuevas plataformas exploratorias, nuevas plataformas de desarrollo, vías de acceso, derechos de vía para facilidades enterradas, estudios hidrológicos, batimetrías, diseño conceptual de facilidades en las plataformas, diseños de accesos, líneas de flujo en los derechos de vías; en el Distrito Amazónico en los bloques en donde opera EP PETROECUADOR.

En general, la CONTRATISTA se obliga para con EP PETROECUADOR a realizar todo aquello que sea necesario para cumplir con el objeto del Contrato y entregar los estudios y diseños conforme las especificaciones que forman parte integrante del Contrato.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al PROYECTO; desarrollará todos los trabajos aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto significa.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato la CONTRATISTA debe revisar los documentos precontractuales, la ingeniería de referencia, especificaciones, procedimientos y demás información entregados por EP PETROECUADOR.

El mapa a continuación muestra la ubicación referencial del Distrito Amazónico en donde se van a desarrollar las actividades:



En el Adjunto A-2, del Anexo 11 se incluyen todos los documentos y planos que conforman la información básica que dispone EP PETROECUADOR, los cuales constituyen la referencia final para efectos de la ejecución del PROYECTO.

En el Adjunto A-5, del Anexo 11 se incluyen todos los documentos y planos que constituyen el listado mínimo de entregables de ingeniería que la contratista adjudicada debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente alcance.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la revisión de la ingeniería referencial entregada por EP PETROECUADOR, para la ejecución del presente PROYECTO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Las cantidades previstas en el presente anexo y en el formulario de precios, por la naturaleza misma del contrato, son estimadas en base a las condiciones existentes y elaborados con la información disponible, consecuentemente dichas

cantidades pueden variar, incrementar o disminuir durante la ejecución del vínculo contractual, siempre que estas variaciones no impliquen incremento del monto total del Contrato.

ALCANCE

Las actividades que deberán ser realizadas durante el desarrollo de los servicios requeridos son las siguientes:

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR, acorde a las Bases del Concurso. y demás documentos que forman parte del Contrato.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Es responsabilidad de la Contratista la ejecución de trabajos de topografía, estudios de suelos, alternativas y definición de accesos carrozables a plataformas exploratorias y de desarrollo, alternativas y definición de derechos de vías, propuestas y definición de implantaciones (plot plan) de facilidades en plataformas exploratorias y de desarrollo en los siguientes objetivos:

ITEM	Prospecto	Bloque	Prioridad	Frente	Alcance
1	Dureno Norte-1	56	1	1	Exploración
2	Frontera 05	57	1	1	Desarrollo
3	Guanta-C	57	1	1	Desarrollo
4	Pacayacu	57	1	1	Desarrollo
5	Tetete-002	57	1	1	Desarrollo
6	Tetete-A	57	1	1	Desarrollo
7	Tipishca Sur-1	58	1	1	Exploración
8	Pucuna E	44	1	2	Desarrollo
9	Zorro Oeste-1	7	1	3	Exploración
10	Mono Este-1	7	1	3	Exploración
11	Oso Sur-1	7	1	3	Exploración
12	Gacela Oeste-1	7	1	3	Exploración
13	Gacela Sur-1	7	1	3	Exploración
14	Puma Oeste-1	7	1	3	Exploración

ITEM	Prospecto	Bloque	Prioridad	Frente	Alcance
15	Tola-1	7	1	3	Exploración
16	Cononaco Oeste-1	21	1	3	Exploración
17	Armadillo Oeste-1	55	1	3	Exploración
18	Rumiyacu Nor Este-1	55	1	3	Exploración
19	Nenke Norte-1	31	1	4	Exploración y Desarrollo
20	Apaika Sur-2A	31	1	4	Exploración y Desarrollo
21	Cóndor Centro-1	7	2	1	Exploración
22	Jaguar Este-1	7	2	3	Exploración
23	Waponi Este-1	21	2	3	Exploración
24	Jaguar Sur-1	21	2	3	Exploración
25	Guatzayacu-1	21	2	3	Exploración
26	Chiriyacu Norte-1	31	2	4	Exploración y Desarrollo
27	Chiriyacu-1	31	2	4	Exploración y Desarrollo
28	Kuwatai-1	31	2	4	Exploración y Desarrollo
29	Pimare-1	31	2	4	Exploración y Desarrollo
30	Boica Norte-1	31	2	4	Exploración y Desarrollo
31	Boica-1	31	2	4	Exploración y Desarrollo
32	Palmas-1	57	3	1	Exploración
33	San Juan-1	57	3	1	Exploración
34	Tetete Sur Oeste-1	57	3	1	Exploración
35	Bodoquera-1	49	3	1	Exploración
36	Opuno-1	56	3	1	Exploración
37	Ángeles-1	57	3	1	Exploración
38	Perséo-1	58	3	1	Exploración
39	Lago Agrio Oeste-1	56-11	3	1	Exploración
40	Jivino Oeste-1	15	3	2	Exploración
41	Paka Centro-1	15	3	2	Exploración
42	Acorano A	48	3	2	Desarrollo
43	Acorano C	48	3	2	Desarrollo
44	Jivino Azul-1	15	3	2	Exploración
45	Ochenta Sur-1	18	3	2	Exploración
46	Pata Norte-1	18	3	2	Exploración
47	Acorano-1	48	3	2	Exploración
48	Punino Nor Oeste-1	44	3	2	Exploración

ITEM	Prospecto	Bloque	Prioridad	Frente	Alcance
49	Quinde	15	3	2	Desarrollo
50	Pilche-1	15	3	4	Exploración
51	Remolino-1	15	3	4	Exploración
52	Baqueroyacu-1	12	3	4	Exploración y Desarrollo
53	Cardenillo-1	12	3	4	Exploración y Desarrollo
54	Dumbique Norte-1	12	3	4	Exploración y Desarrollo

Para la ejecución de los presentes trabajos la Contratista deberá realizar un scouting y seleccionar previamente las áreas para posteriormente ser inspeccionadas con personal de EP PETROECUADOR para definir la ubicación de plataformas y derechos de vías a ser levantadas en conjunto.

Debido al volumen considerable de trabajo que se debe desarrollar en campo y las distancias que existen entre las plataformas, la CONTRATISTA debe afrontar las actividades en varios frentes, por lo que es necesario que elabore la logística de todo su equipo de trabajo de tal manera que pueda cubrir todas las áreas y completar todos los entregables que consten en las Ordenes de Trabajo que se generen para el cumplimiento del CONTRATO.

La CONTRATISTA deberá contar con un ejecutor de permisos de trabajo (podría ser el topógrafo de cada grupo, quien deberá tomar la capacitación y aprobar el curso de ejecutor emitido por el departamento de SSA de EP PETROECUADOR), quien deberá coordinar con el Supervisor de GDP para la generación y obtención del permiso de trabajo en locaciones remotas.

Para las actividades de topografía se emplearán estaciones totales con una precisión angular mínima de cinco (5) segundos en las zonas de fácil acceso. En plataformas distantes de los accesos vehiculares existentes; se deberá realizar el scouting para disponer de varias alternativas del posible acceso, por lo que será necesario el uso de dron y/o mediante otro equipo para el sobrevuelo, adicionalmente; en aquellas áreas donde el ingreso no sea posible por temas comunitarios o de difíciles condiciones geográficas, el levantamiento se realizará mediante dron o mediante otro equipo para el sobrevuelo, siguiendo procedimientos fotogramétricos para garantizar la calidad y exactitud de los datos a fin de lograr documentos en escala 1:1000. La información generada deberá incluir los puntos topográficos en formato de texto (.txt) o en formato SDR y las curvas de nivel georeferenciadas en formato AutoCAD (.dwg), utilizando como referencia los sistemas de coordenadas PSAD-56 Zona 18S y WGS-84 Zona 18S.

Para la ejecución de los presentes trabajos en las plataformas y en los derechos de vías, la Contratista deberá realizar un scouting y seleccionar previamente las áreas para posteriormente ser inspeccionadas con personal de EP PETROECUADOR, de tal forma de definir la ubicación de plataformas y derechos de vías a ser levantadas en conjunto, esta actividad se podrá realizar por medio de LIDAR de precisión con DRON o mediante otro equipo para sobrevuelo en un área representativa (área será definida por el supervisor y el Administrador del CONTRATO previo a la ejecución) de tal forma que permita obtener un modelo 3D completo para escoger la mejor alternativa de trazado de vía y plataforma, la precisión de este levantamiento LIDAR deberá ser 1:1000, La información deberá ser procesada por un ingeniero geógrafo, su hoja de vida será revisada / aprobada por el supervisor y el administrador de EP PETROECUADOR previo al inicio de actividades.

Para la toma de puntos GPS, se sugiere utilizar GPS diferenciales TRIMBLE o+ similar, deberán ser de doble frecuencia, submétricos. Para la medición de datos deberán conectarse a las antenas de la red geodésica del Instituto Geográfico Militar (IGM) para una óptima toma de datos (Es responsabilidad de la CONTRATISTA contactar con el IGM para garantizar que los días que se realice las mediciones a la antena del IGM se encuentre operativa). La información tomada será en sistema WGS84 en formato "T02 / T01" y tendrá que ser transformada al sistema PSAD56 por medio del software Trimble Business Center o similar, con base a siete (7) parámetros según normativa vigente del IGM, de esta forma se garantizará el adecuado procesamiento de datos, veracidad y compatibilidad con el sistema de información geográfica de EP PETROECUADOR.

Para las actividades de sobrevuelos por medio de LIDAR de precisión con escala 1:1000, tener como mínimo de seis (6) a ocho (8) puntos de densidad por metro cuadrado (6-8 puntos/m²), nube de puntos clasificados como suelo y no suelo, obtención y entrega de los Modelos Digitales del Terreno (MDT) y Modelo Digital de Superficie (MDS), curvas de nivel del MDT entre 0.5 a 1.0m. los archivos digitales editables deberán ser entregados a EP PETROECUADOR mediante archivos en SHAPE y CIVILCAD 3D. Como parte de los entregables del rubro, la CONTRATISTA deberá entregar los informes de campo y los informes de procesamiento de datos para cada campaña de sobrevuelo y para cada objetivo.

A continuación, se indica la información que debe contar cada objetivo:

- Los estudios de topografía para las plataformas de exploración deben incluir topografía en planimetría y altimetría de las plataformas con un área

mínima de seis (6) Ha. (Topografía original y modificada) Debe incluir monografía e instalación de dos hitos de control GPS por Plataforma enlazados con la red geodésica del IGM, o a Hitos de Control GPS asignados por personal de EP PETROECUADOR. Estos puntos GPS son exclusivos para la plataforma. Incluye los planos en AutoCAD y un listado de puntos topográficos de la estación total en formato de texto (*.txt) o en formato SDR con su respectiva descripción. Para la ejecución de los presentes trabajos la Contratista deberá realizar un scouting y seleccionar previamente las áreas para posteriormente ser inspeccionadas con personal de EP PETROECUADOR para definir la ubicación de las plataformas.

- Los estudios de topografía para derechos de vía de las plataformas de exploración deben incluir topografía en planimetría y altimetría del derecho de vía con un mínimo de treinta (30m) de ancho de faja. (incluye la topografía original y modificada de cada acceso, además el diseño de alcantarillas si se requiere.) (Debe incluir monografía e instalación de hitos de control GPS cada 4km enlazados con la red geodésica del IGM o a Hitos de Control GPS asignados por personal de EP PETROECUADOR. Estos puntos GPS son exclusivos para el derecho de vía, no se podrán asumir los puntos GPS de las plataformas a este ítem. Incluye los planos en AutoCAD y un listado de puntos topográficos de la estación total en formato de texto (*.txt) o en formato SDR con su respectiva descripción. Para la ejecución de los presentes trabajos la Contratista deberá realizar un scouting y seleccionar previamente las áreas para posteriormente ser inspeccionadas con personal de EP PETROECUADOR para definir la ubicación de los derechos de vías a ser levantadas en conjunto.
- Los estudios de mecánica de suelos en plataformas deben incluir como mínimo seis (6) perforaciones con ensayos SPT c/m (longitud promedio quince (15) metros y sondeos eléctricos verticales (SEV) por cada perforación, donde además se deberá determinar la resistividad de suelos. El estudio debe incluir ensayos de laboratorio: Clasificación SUCS, Triaxial UU, Consolidación unidimensional, Compactación proctor modificado, CBR y análisis de estabilidad de taludes. El estudio debe además considerar recomendaciones para cimentaciones superficiales de equipos estáticos y dinámicos, capacidad portante para pilotes y diseño de pavimento. En el

informe final deberá constar el detalle de todo lo antes expuesto.

- Estudio de suelos para vías o accesos por kilómetro que incluye la toma de muestra integral cada quinientos (500) metros como mínimo. El estudio debe incluir ensayos de laboratorio: clasificación SUCS, triaxial uu (si existe taludes), compactación proctor modificado y CBR. El estudio debe considerar recomendaciones para la inclinación y estabilidad de taludes de corte y relleno, deberá tener el diseño de pavimento con varias alternativas incluyendo el uso de geo sintéticos. En el informe final deberá constar el detalle de todo lo antes expuesto.
- Estudio e informe de batimetría para establecer un muelle para acceso hacia Baqueroyacu-1, debe incluir los perfiles del fondo del río del eje del cruce proyectado adicional quinientos (500m) antes (aguas arriba) y quinientos (500m) después (aguas abajo) del sitio proyectado, todas las actividades requeridas para el desarrollo del estudio son parte de este alcance. Se debe incluir el nivel de crecida máxima y mínima del río observada. Incluye la colocación de al menos un (1) punto de control GPS exclusivo para este ítem. Se deberá entregar el documento en editable, listado de puntos y monografía del punto GPS.
- Estudio Hidrológico Hidráulico del río Napo, deberá contener al menos la información de las estaciones hidro meteorológicas de la zona del área de influencia, estimación de caudales máximo / promedio / mínimo mensual, curvas de descarga, cotas de máxima crecida (estudio inundabilidad), recomendaciones para la construcción e implantación de un muelle. El informe deberá ser realizado por un ingeniero civil hidráulico, su hoja de vida será revisada / aprobada por el supervisor y el administrador de EP PETROECUADOR previo al inicio de actividades.
- Planos y documentos para facilidades del taladro, como son: Implantación de la plataforma (Plot Plan), sistema de drenaje pluvial (cunetas, desarenadores, trampas de grasa), cerramiento perimetral de malla galvanizada, puerta peatonal y vehicular, cellars y cimentación para patines del taladro. Además, planos para tendido de tubería camisa para cables y tubing, y planos para cajas pull box.

INGENIERÍA - CÓDIGOS Y NORMAS

Los diseños se basarán en los Códigos y Normas internacionales para la construcción de Facilidades Petroleras, así como, en las especificaciones de EP Petroecuador. Los códigos y las normas internacionales enumeradas a continuación, se aplicarán según corresponda a todos los equipos e instalaciones para todos los proyectos que ejecute la Contratista.

Todos los códigos y normas aplicables están listados en los criterios de diseño específicos de cada disciplina, siendo indispensable como mínimo cumplir con los siguientes códigos y normas:

Normas Internacionales:

- API American Petroleum Institute.
- ISA Instrument Society of America.
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers.
- NEMA National Electrical Manufacturers Association.
- EIA Electronics Industry Association.
- ASTM American Society for Testing and Materials.
- AWS American Welding Society.
- OSHA Occupational Safety and Health Standards.
- NFPA National Fire Protection Association.
- UL Underwriters Laboratory.
- ANSI/ ASME 31.3 Piping Process.
- ASME American Society Mechanical Engineering Section VIII Division 1.
- TEMA Tubular Exchanger Manufacturers Association
- NEC National Electrical Code.
- INEN Instituto Ecuatoriano de Normalización.
- PSC Steel Structure Painting Council.
- ACI 318 -19 American Concrete Institute.
- NEC-15 Norma Ecuatoriana de la Construcción
- UBC Uniform Building Code 1997 Revision 2001.
- AASHTO 21 American Association of State Highway and Transportation Officials
- AISC 360-16 American institute of Steel construction

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

1. Inspeccionar, aprobar y/o desaprobar antes de la Fecha de Inicio y/o en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, de manera particular: (i) los equipos requeridos; (ii) el campamento destinado a la vivienda y/o instalaciones para la alimentación del personal de la CONTRATISTA, (iii) los vehículos destinados para el transporte de dicho personal. EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio, modificaciones y/o sustituciones de cualquier rubro, y en particular, de los antes indicados apoyos operativos en caso de que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en las políticas y regulaciones de EP PETROECUADOR, o no fuesen adecuados para el fin para el cual se los destina. En consecuencia, la CONTRATISTA está obligada a su costo a corregir las instalaciones y equipos arriba indicados y a proveer de tales apoyos operativos para el personal de la CONTRATISTA, según las modificaciones solicitadas por EP PETROECUADOR, en los plazos requeridos por EP PETROECUADOR, en cada caso.
2. Si la CONTRATISTA no cumpliera con los plazos requeridos por EP PETROECUADOR según el párrafo anterior, EP PETROECUADOR podrá: (i) aplicar las penalidades correspondientes; (ii) suspender el pago de facturas hasta que las modificaciones se realicen a satisfacción de EP PETROECUADOR, (iii) constatar estas modificaciones con terceros o realizar dichas modificaciones directamente de EP PETROECUADOR, a costo de la CONTRATISTA, deduciendo los valores necesarios de las facturas adeudadas a la CONTRATISTA. Los costos que ocasionen estos cambios deberán ser cubiertos por la CONTRATISTA, a su entera responsabilidad.
3. EP PETROECUADOR, a través del Ordenador de Gasto podrá dar por terminada anticipadamente la vigencia de este Contrato, sin que esto genere ningún tipo de pago a favor de la CONTRATISTA.
4. EP PETROECUADOR a través del Ordenador de Gasto designará al Administrador del Instrumento Contractual quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptará todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.
5. EP PETROECUADOR, a través del Administrador del Instrumento Contractual,

en el caso que aplique gestionará los procesos de multa correspondientes.

6. Pago oportuno por los servicios efectivamente prestados y verificados por EP PETROECUADOR .
7. Entrega de documentación básica a ser suministrados por EP PETROECUADOR según se indica en el Adjunto A-2 “Listado de documentos de ingeniería Básica Referencial”, para la ejecución del proyecto.
8. Revisión y aprobación de los reportes diarios cuando las actividades se estén ejecutando en campo, durante la vigencia de las Órdenes de Trabajo. Los reportes semanales de ingeniería se emitirán durante la vigencia de las Órdenes de Trabajo que se hayan generado y que formen parte del Contrato.
9. Realizar la inspección de las gabarras y equipos requeridos para el servicio, previa coordinación de la Contratista con el departamento de SSA.
10. La documentación técnica será gestionada de acuerdo al Procedimiento de Control de Documentos vigente de EP PETROECUADOR, los reportes de obra serán enviados vía correo electrónico. Las comunicaciones contractuales serán por escrito, dirigidas a las oficinas de EP PETROECUADOR o de la Contratista, según corresponda.
11. El Administrador del Contrato, informará oportunamente vía email de cualquier novedad que se presente respecto a la aplicación de la Política de Antisoborno de EP PETROECUADOR, y que la misma será comunicada a través de los mecanismos y medios que se determinan en la referida Política.
12. Una vez notificada la adjudicación del presente servicio, la Contratista tendrá quince (15) días hábiles para iniciar la prestación del servicio, a menos que la EP PETROECUADOR determine un término diferente, EP PETROECUADOR señalará en el Oficio de notificación de adjudicación la fecha de inicio de los servicios, misma que deberá ser acatada por la Contratista.
13. Los responsables oficiales de la comunicación entre la CONTRATISTA y EP PETROECUADOR, por parte de EP PETROECUADOR serán el Administrador del Contrato y supervisores que éste designe, y por parte de la CONTRATISTA será la persona que ésta designe por escrito.
14. Durante la vigencia de este Contrato, EP PETROECUADOR suministrará los procedimientos y especificaciones aplicables que se encuentran en el Adjunto

A-8.

- 15.** Se llevará a cabo, siempre que sea posible, una reunión semanal, quincenal o mensual de seguimiento, según lo determine el Administrador en donde se tratarán los siguientes aspectos:

El propósito de la reunión será principalmente discutir el desempeño general, asuntos del Contrato y aspectos por mejorar. Incluyendo los siguientes tópicos:

- Asuntos de SSA, RSRC y seguridad física, en campo.
- Actividades realizadas y programadas.
- Asuntos Técnicos.
- Asuntos de Desempeño.
- Tratar cualquier acción originada en reuniones previas o reportes.
- Otros que determine el Administrador.

Las reuniones formales deberán contar con un acta de seguimiento y documentar todas las acciones resultantes.

- 16.** El Administrador del Contrato notificará a la Contratista todo cambio o actualización en las disposiciones de cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente.

- 17.** El Administrador del instrumento contractual deberá presentar el “Informe de Administración”, de acuerdo a los tiempos establecidos en el PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

- 18.** El Administrador del instrumento contractual deberá elaborar y suscribir las Actas de Entrega Recepción conforme lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

- 19.** Todas las obligaciones estipuladas en el Adjunto A-12 – Matriz de Alcance y Responsabilidades.

- 20.** INGENIERÍA BÁSICA REFERENCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA la información referencial existente para el completo desarrollo del PROYECTO. Será responsabilidad de la CONTRATISTA el desarrollo de todos los entregables que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

21. Remitir a la Contratista la solicitud con las especificaciones técnicas para la presentación de las Órdenes de Trabajo.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollo del alcance preliminar de los trabajos a ser ejecutados por la Contratista, para lo cual EP PETROECUADOR entregará la Información disponible a la Contratista, lo que le permitirá a la Contratista analizar y estudiar el alcance de los Servicios de Ingeniería a ser requeridos previo a la emisión de la correspondiente Orden de Trabajo.
2. Previo a la emisión de una Orden de Trabajo, el Administrador del Contrato determinará el alcance del servicio de ingeniería bajo llamada requerido en el marco del objeto de este contrato, en donde se incluirá un alcance global de los trabajos a realizarse, con la finalidad de estimar los costos del servicio de ingeniería específico a desarrollarse y se establecerá una fecha máxima de entrega recepción del trabajo en revisión final.
3. EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA por medio de una Orden de Trabajo firmada por el Administrador de Contrato de EP PETROECUADOR, autorizando el trabajo a realizarse, con la respectiva fecha de inicio y fin, empleando el formato indicado en el ADJUNTO A-19.
4. Para la provisión del presente servicio se procederá con una notificación por parte del Administrador del Contrato, la solicitud podrá realizarse mediante oficio o correo electrónico para que la CONTRATISTA proceda a realizar la propuesta de la Orden de Trabajo. El plazo que se asigna para que la CONTRATISTA emita la propuesta será de máximo catorce (14) días calendario.
5. EP PETROECUADOR revisará la propuesta enviada por la CONTRATISTA y emitirá la respectiva Orden de Trabajo para suscripción de las partes, de forma regular con al menos siete (7) días de anticipación, salvo excepciones que por la operación se requieran con un tiempo menor.

6. EP PETROECUADOR, de disponer, proporcionará los planos, especificaciones, diagramas, y otra información relacionada a los trabajos. En caso de no poseerlos, la CONTRATISTA deberá realizar el relevamiento de campo respectivo, mismo que será contemplado dentro de la correspondiente Orden de Trabajo. EP PETROECUADOR deberá brindar a la CONTRATISTA, acceso libre y seguro a los sitios de trabajo y mantendrá informada a la CONTRATISTA en cuanto a regulaciones de seguridad y/o cualquier otro procedimiento relevante al trabajo.

7. El proceso normal de supervisión por parte de EP PETROECUADOR considera dos ciclos de revisión para cada entregable. El primer ciclo corresponde a la versión inicial y arranca cuando EP PETROECUADOR recibe vía control de documentos un entregable, el cual después de haber sido revisado, es calificado por EP PETROECUADOR con uno de los siguientes estados, correspondiendo al momento en que la CONTRATISTA recibe el entregable al cierre de este primer ciclo:
 - Comentado (CMN).- pasa a la siguiente revisión.
 - Aprobado con Comentarios (ACC).- Incluye comentarios y pasa a la revisión 0.
 - Aprobado (APR).- pasa a la revisión 0.
 - Aprobado para construcción (APC).- El documento ha sido aprobado para construcción en fase de ingeniería.
 - Rechazado (RCH).- el documento no cumple con los parámetros solicitados: codificación incorrecta, el diseño no es aplicable.
 - Eliminado (ELM).- El documento ha sido eliminado.
 - Respondido (R).- El documento ha sido respondido (aplica para RFI).

EP PETROECUADOR declarará un entregable como RECHAZADO, cuando a su criterio carezca de la calidad mínima requerida, para tal efecto, la Contratista deberá observar y cumplir con la Guía General de Ingeniería indicada en el Adjunto A-14 y los Hitos de Medición indicados en el Anexo 11 - Adjunto A-1. Además si el entregable tiene errores e inconsistencias también puede ser declarado como RECHAZADO, en cualquier caso no será necesario incluir comentarios al documento, pues ello consume recursos de supervisión de EP PETROECUADOR. En este caso el entregable, una vez modificado deberá reiniciar el proceso a partir del primer ciclo, siendo el tiempo utilizado por la CONTRATISTA para la elaboración y el tiempo usado por EP PETROECUADOR para la revisión, totalmente imputables a la CONTRATISTA y por lo tanto, no se cancelará ningún rubro por aquellos entregables y de ser

pertinente se considerarán esos tiempos como retrasos para el proceso de multas.

Los entregables que alcanzaron en el primer ciclo el estado de aprobado o aprobado con comentarios, al haber sido recibidos por la CONTRATISTA inician inmediatamente el segundo ciclo, debiendo en el mismo enmendar absolutamente todos los comentarios que emitió EP PETROECUADOR, o en el caso de no haber emitido comentarios superar de versión el entregable a Revisión 0, la cual será remitida oficialmente vía control de documentos para la supervisión de EP PETROECUADOR, quien calificará el documento con los dos siguientes estados posibles, correspondiendo el cierre del segundo ciclo al momento en el que la CONTRATISTA recibe el entregable:

- Aprobado (APC) - estado de Aprobado para Construcción en Fase de Ingeniería
- Rechazado (RCH).

EP PETROECUADOR declarará un entregable como RECHAZADO, cuando se cumpla una o varias de las siguientes condiciones:

- Cuando el documento carezca de la calidad mínima requerida, en función de los documentos entregados por EP PETROECUADOR “documentos de referencia” que marcan la pauta del estándar de calidad mínimo esperado.
- Si el entregable contiene errores de fondo e inconsistencias será Rechazado (RCH).
- Documentos mal codificados.
- Documentos sin contenido (vacíos).
- Cuando no se hayan solventado todos los comentarios en la revisión ACC.
- Cuando no corresponda al documento aprobado en la revisión literal (“C”, “D”, “E”, ...) según corresponda.

En este caso el entregable, una vez modificado deberá reiniciar el proceso del segundo ciclo, siendo el tiempo utilizado por la CONTRATISTA para la elaboración y el tiempo usado por EP PETROECUADOR para la revisión totalmente imputables a la CONTRATISTA y por lo tanto no se cancelará ningún rubro por aquellos entregables y de ser pertinente se considerarán esos tiempos como retraso para el proceso de multas.

8. EP PETROECUADOR liberará la documentación hasta en cinco (5) días laborables después de la recepción, incluyendo todos los comentarios correspondientes; siempre y cuando la emisión esté dentro de las fechas establecidas para la entrega de los documentos de la Orden de Trabajo según

el cronograma fijado para el desarrollo del proyecto y también exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos. Si no se respeta la programación, o se generan retrasos en la emisión de entregables, por motivos no imputables a EP PETROECUADOR, se procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto, esto implica que la revisión de todos aquellos entregables subsiguientes formalmente será desplazada por el mismo tiempo de retraso, más los cinco (5) días hábiles determinados para la revisión, sin perjuicio que la Contratista incurra en multas por el retraso generado por la misma.

9. Cualquier documento entregado a través de un transmittal (registro de envío de documentos) después de las 16h00 se considerará como entregado a primera hora del siguiente día laborable.
10. La codificación de documentos se realizará de acuerdo al instructivo PEC-EXP-UIO-00-INS-01: Instructivo de Elaboración y Codificación de Documentos.
11. EP PETROECUADOR, a través del Ordenador de Gasto podrá dar por terminada anticipadamente la vigencia de este Contrato, sin que esto genere ningún tipo de pago a favor de la CONTRATISTA.
12. EP PETROECUADOR, a través del Ordenador de Gasto designará al Administrador del Instrumento Contractual, quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptará todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.
13. EP PETROECUADOR, a través del Administrador del Instrumento Contractual, en el caso que aplique, gestionará los procesos de multa correspondientes.
14. Pago oportuno por los servicios efectivamente prestados y verificados por EP PETROECUADOR.
15. Revisión y aprobación de los reportes semanales de ingeniería por parte del o los supervisores que hayan sido designados por parte del Administrador del Contrato.

16. La documentación técnica será gestionada de acuerdo al Procedimiento de Control de Documentos vigente de EP PETROECUADOR, los reportes semanales de ingeniería serán emitidos digitalmente y enviados vía correo electrónico al Administrador del Contrato y a los supervisores que hayan sido designados por parte del Administrador del contrato.
17. Para la provisión del presente servicio se procederá con una notificación por parte del Administrador del Contrato, la solicitud podrá realizarse mediante oficio o correo electrónico para que la CONTRATISTA proceda a realizar la propuesta de la Orden de Trabajo. El plazo que se asigna para que la CONTRATISTA emita la Propuesta será de máximo catorce (14) días calendario
18. EP PETROECUADOR revisará la propuesta enviada por la CONTRATISTA y emitirá la respectiva Orden de Trabajo para suscripción de las partes, de forma regular con al menos siete (07) días de anticipación, salvo excepciones que por la operación se requieran con un tiempo menor.
19. EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA por medio de una Orden de Trabajo suscrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, autorizando el trabajo a realizarse, con la respectiva fecha de inicio y fin, empleando el formato indicado en el ADJUNTO A-19
20. El Administrador del instrumento contractual deberá elaborar y suscribir los Certificados de Entrega Recepción Definitiva de cada Orden de Trabajo en un plazo máximo de treinta (30 días) una vez finalizada la ejecución de dicha Orden de Trabajo.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. La CONTRATISTA está obligada a ejecutar a su costo, con sus propios elementos y por su exclusiva cuenta, conforme a las estipulaciones del presente anexo y demás anexos del presente Contrato, las actividades relacionadas con el Contrato.
2. Es responsabilidad de la Contratista la revisión de todos los documentos, planos que conforman los documentos referenciales del proyecto suministrados por EP PETROECUADOR. Es responsabilidad de la Contratista revisar toda la información, previo a la realización de la topografía de detalle de las plataformas, y accesos. Es responsabilidad de la Contratista revisar, corregir, comentar toda esa información, previo a la realización de la topografía de detalle, esta documentación será emitida por la Contratista para aprobación de EP PETROECUADOR.
3. La CONTRATISTA deberá contar con un **Campamento Base cerca y fuera del área de Operaciones de** EP PETROECUADOR, con capacidad de brindar alojamiento y alimentación al personal de la CONTRATISTA y que le permita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos relacionados al servicio y como apoyo para el manejo de la logística necesaria para la prestación de los servicios.
4. Los equipos solicitados en este vínculo contractual, deberán ser liberados por EP PETROECUADOR; para este propósito, se deberá coordinar con el Departamento de SSA del Bloque respectivo, las actividades de liberación de equipos. El tiempo empleado en las actividades de liberación no se consideran como horas de trabajo y por tanto no será objeto de pago.
5. La CONTRATISTA proveerá a todo el personal de todo lo que éste requiera para la realización del trabajo motivo del Contrato.
6. La CONTRATISTA asegurará una operación correcta de los equipos a su cargo, así como el uso apropiado de todo el material a ellos provistos por parte de EP PETROECUADOR para una correcta ejecución de todos los trabajos.
7. El horario regular de trabajo para la prestación del servicio será desde las

- 06h00 a 18h00, incluyendo la hora de almuerzo; sin embargo, en función de las actividades diarias, el mismo podrá ser extendido sin costo adicional para EP PETROECUADOR.
8. La Contratista, cuando aplique; emitirá el reporte de actividades los días viernes de cada semana, hasta las 16h00, indicando el porcentaje de avance del proyecto.
 9. La Contratista deberá entregar la lista máster actualizada con la última revisión de todos los entregables y sus respectivas revisiones aprobadas para construcción, previo a la firma de Certificado de Entrega Recepción Definitiva del Contrato
 10. Todo el personal de la CONTRATISTA que conduzca un vehículo debe disponer de la documentación que avale la aprobación del curso de manejo defensivo, y que el mismo se encuentra vigente.
 11. La CONTRATISTA será responsable de ejecutar todas las actividades para el cumplimiento del objeto contractual. Los costos serán incluidos en los rubros propuestos del formulario de cantidades y precios; por lo tanto, la tabla de rubros propuesto compensa todas las actividades para obtener un producto terminado y funcional.
 12. La CONTRATISTA será responsable de toda la logística y de todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Objeto Contractual, como: personal, equipos, materiales permanentes y consumibles.
 13. La CONTRATISTA deberá contar con el personal mínimo requerido para el presente **Contrato**, conforme al Histograma de Personal aprobado por el Administrador del Contrato, descrito a continuación:

PERSONAL DE INGENIERÍA/CAMPO	Título solicitado	CANTIDAD
Coordinador de Proyecto. Con experiencia mínima en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyectos entre cinco (5) y siete (7) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o Facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera (Posición de oficina).	Ingeniero Civil	1 posición

PERSONAL DE INGENIERÍA/CAMPO	Título solicitado	CANTIDAD
Coordinador de Ingeniería. Con experiencia mínima en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería entre cinco (5) y siete (7) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o Facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera (Posición de oficina).	Ingeniero Civil	1 posición
Ingeniero Geógrafo. Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geógrafo / Supervisor Topografía entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial. (Posición de oficina/campo).	Ingeniero Geógrafo	1 posición
Ingeniero Geotécnico. Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geotécnico entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina/campo).	Ingeniero Geotécnico/Ingeniero civil con maestría en Geotecnia	1 posición
Supervisor de Control de Proyectos: con experiencia mínima en el cargo de Control de Proyectos entre dos (2) y tres (3) años en proyectos de construcción en la industria petrolera. (Posición de oficina).	(Ingeniero Industrial / Mecánico / Electromecánico / Eléctrico / Electrónico / Civil	1 posición
Supervisor de Control de Documentos: con experiencia mínima en el cargo de Supervisor de Control de Documentos entre dos (2) y tres (3) años en proyectos de construcción en la industria petrolera. (Posición de oficina).	(Ingeniero Industrial / Mecánico / Electromecánico / Eléctrico / Electrónico / Civil /Administrador de Empresas/Economista	1 posición

14. La CONTRATISTA deberá contar con el personal mínimo requerido para el presente Contrato para cada Orden de Trabajo que se genere de acuerdo a los requerimientos de EP PETROECUADOR el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato y que se describe a continuación:

PERSONAL DE INGENIERÍA/CAMPO	Título solicitado	CANTIDAD
Ingeniero Civil Senior. Con experiencia mínima en el cargo de Líder/Senior/Coordinador Civil entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera. (Posición de oficina).	Ingeniero Civil	1 posición
Topógrafo. Con experiencia mínima en el cargo de Topógrafo entre tres (3) y cinco (5) años en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros). (Posición de campo).	Topógrafo / Ingeniero Civil / Arquitecto	1 posición
*Médico / Paramédico: Con experiencia mínima en el cargo de Médico / Paramédico entre dos (2) y tres (3) años en proyectos de construcción para la industria petrolera. (Posición de campo).	Médico / Paramédico	1 posición
Dibujante: Con experiencia mínima en el cargo de Dibujante en vías y/o plataformas, con conocimiento de dibujo técnico en AutoCAD 2D y conocimientos básicos en 3D, CivilCAD 3D, manejo de Excel, Word, Project, PowerPoint. (Posición de oficina).	Ingeniero Civil o afin	1 posición

* De acuerdo a los procedimientos de SSA - Anexo Nro. 10

Notas:

- Para la posición de oficina se requiere de un (1) profesional.
- Se deberá considerar que las posiciones de campo están compuestas por dos (2) profesionales, esto debido a los traslapes de entradas y salidas del personal; por lo tanto, se deberán presentar dos hojas de vida para cubrir 1 (una) posición de campo. En el caso que se indique "posición oficina/campo" se deberá presentar dos (2) hojas de vida debido a los traslapes de entradas y salidas del personal.

15. Para la ejecución de actividades constructivas, todos los trabajadores del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores maestros mayores, subcontratistas, deberán contar con la certificación de competencias

laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo a los Art. 146 y 147 del REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS - Acuerdo Ministerial 174 Registro Oficial Suplemento 249 de 10-ene-2008, Última modificación: 13-jun-2017.

16. Todo el personal de la CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos por los departamentos de SSA y Seguridad Física de EP PETROECUADOR.
17. La CONTRATISTA proveerá e instalará a su costo, su propio sistema de comunicaciones que considere necesario para sus operaciones.

Para el efecto se adjuntarán a la propuesta los Currículums Vitae del personal mínimo requerido en la matriz de evaluación técnica, así como las copias simples de las certificaciones de la participación del personal propuesto en los proyectos requeridos, expedidas por la Empresa o Compañía con quien prestó el servicio en la posición requerida. Todos los profesionales solicitados en este listado deben contar con títulos de tercer nivel reconocidos por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) (los casos que apliquen).

18. En el caso de que se requiera una modificación del personal propuesto en la oferta presentada durante la prestación del servicio, la CONTRATISTA someterá a la aprobación del Administrador del Contrato, el reemplazo del personal, siempre y cuando la hoja de vida propuesta cumpla con lo solicitado en las Bases del Concurso, y la misma tenga igual o mayor experiencia que la presentada en su Oferta.
19. La CONTRATISTA se obliga a tener presente durante la ejecución del vínculo contractual todo el personal de supervisión necesario para el desarrollo de sus trabajos. La CONTRATISTA no cobrará por rubros separados la provisión de este personal.
20. En la reunión de inicio del proyecto (KOM), la CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria al Administrador del Contrato su análisis de identificación y evaluación de aspectos ambientales y factores de riesgo asociados con el Proyecto.
21. A continuación, se describe el Equipo Mínimo requerido que la CONTRATISTA debe proveer conforme al Histograma de Equipos aprobado por el administrador del contrato, el Equipo Mínimo deberá contar con los certificados de mantenimiento y calibración que demuestre el buen

estado de los mismos para la ejecución del proyecto:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estación Total, precisión angular 5 seg. Mínimo (Presentar certificado de calibración vigente)	4 unidades
DGPS de precisión, doble frecuencia y submétrico (Presentar certificado de calibración vigente)	4 unidades
Nivel Automático de precisión (Presentar certificado de calibración vigente)	2 unidad
Camioneta doble cabina 4x4	4 unidades
Trípodes	4 unidades
Prismas	4 unidades
Bastones	6 unidades
Mira de aluminio, con su respectivo nivel esférico	3 unidades
GPS navegador de precisión métrica (Certificado de calibración vigente)	4 unidades
SOFTWARE – Auto Cad (V2018 o superior)	4 licencias
SOFTWARE – Civil 3D (V2018 o superior)	2 licencias
SOFTWARE – CSI BRIDGE (V21 o superior)	1 licencia

Notas:

1. El equipo mínimo solicitado será empleado para trabajos específicos y será requerido acorde al avance de los trabajos y necesidades del proyecto. La CONTRATISTA deberá asegurar la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.

Las camionetas podrán ser conducidas por los miembros del equipo de topografía, deberán tener documentos habilitantes para dicho fin.

Los equipos de topografía deberán tener vigente su calibración durante la ejecución de los trabajos, la Contratista entregará al Supervisor designado, los documentos de calibración vigente de los equipos.

Los equipos que necesiten ingresar a las instalaciones de EP PETROECUADOR como parte del servicio deberán contar con:

- a. Certificaciones mecánicas vigente (camionetas)
- b. Extintores de polvo químico ABC (mínimo de 10lbs.)
- c. Botiquín de primeros auxilios.
- d. Triángulos de seguridad.

- e. Herramientas básicas.
- f. Llanta de emergencia.

Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente, éste acompañará a su propuesta copia simple de la matrícula vigente y permiso de circulación, para la maquinaria que fuere del caso. En lo atinente al equipo restante presentará copia del correspondiente título de propiedad.

Para el equipo que haya arrendado, adjuntará copia simple de las matrículas, registros correspondientes y del compromiso firme de mantener el arrendamiento.

Para los casos en que se requieran instrumentos de medición y/o ensayo para el desarrollo de las actividades, el contratista debe considerar que los mismos deben obligatoriamente estar calibrados durante todo el período de prestación del servicio, así como mantener un plan de calibración para todos estos equipos o instrumentos; que pueda ser auditado por EP PETROECUADOR en cualquier momento.

Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como camionetas, debe presentarse la matrícula vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

En el caso de que se requiera una modificación de los equipos propuestos en la oferta presentada (una vez adjudicado, o durante la prestación del servicio), la CONTRATISTA someterá a la aprobación del Administrador de la Vínculo contractual, el reemplazo del equipo, siempre y cuando la propuesta sea similar o mejor al presentado en la oferta, y la misma deberá ser calificada por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA es la única responsable de realizar las pruebas necesarias para asegurar la calidad del trabajo. Los elementos mínimos que la CONTRATISTA, debe tener para asegurar la calidad del trabajo son:

- Todos los elementos necesarios para cumplir con los ensayos de acuerdo a las normas antes indicadas.

Adicionalmente, EP PETROECUADOR realizará la inspección de los equipos, maquinarias, herramientas, etc. que proporcione la CONTRATISTA, en cualquier momento de la ejecución del contrato; en caso de no ser aceptados por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA deberá reemplazarlos dentro de un plazo prudencial, no mayor a un plazo de cinco

(5) días de la notificación escrita por EP PETROECUADOR.

22. Es responsabilidad de la CONTRATISTA el desarrollo y la entrega de los todos los documentos de soporte para las planillas mensuales; que sean solicitados el Administrador del Contrato o su delegado. Entre los documentos de soporte; constan las cuantificaciones de los rubros para cada plataforma y por cada bloque que formen parte de las Ordenes de Trabajo correspondientes.
23. Una vez que EP Petroecuador notifique mediante oficio o correo electrónico la solicitud para que la CONTRATISTA proceda a realizar la propuesta de la Orden de Trabajo, la CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de catorce (14) días calendario para emitir la propuesta de la Orden de Trabajo.

24. GENERALES

- a. Mantener el sitio de trabajo con orden y limpieza.
- b. Elaboración del Dossier de Calidad durante el desarrollo de los trabajos, para su revisión y seguimiento por parte de Control de Calidad de EP PETROECUADOR.
- c. La CONTRATISTA, dará todo el SOPORTE necesario para garantizar el trabajo normal y permanente durante la ejecución del vínculo contractual, el soporte incluye y no se limita a: Representante del Oferente, personal Administrativo, SSA, mantenimiento Mecánico, impuestos incurridos por la prestación del servicio, provisión de Combustible para los vehículos utilizados por la contratista.
- d. Es obligación de la CONTRATISTA la presentación de reportes de la provisión del servicio de acuerdo a los lineamientos de este contrato y a los formatos que EP PETROECUADOR validará.
- e. La CONTRATISTA remitirá a EP PETROECUADOR las hojas de vida del personal Técnico para ser revisado y aprobado por parte de EP PETROECUADOR antes de que dicho personal inicie actividades dentro de los BLOQUES de EP PETROECUADOR.
- f. Todo el personal de la CONTRATISTA deberá someterse a todos los exámenes médicos, requerimientos de seguridad física y controles requeridos por EP PETROECUADOR. Previo a que el personal de la

CONTRATISTA se movilice al sitio de trabajo, la CONTRATISTA deberá presentar los documentos de seguridad física según Anexo 10, exámenes médicos y demás controles exigidos. En el caso que no sea entregada dicha documentación a satisfacción de EP PETROECUADOR los trabajadores no podrán ingresar al BLOQUE DE EP PETROECUADOR.

- g. La CONTRATISTA proveerá a todo su personal el equipo de protección personal, herramientas y materiales necesarios para la provisión de servicios, incluyendo, pero no limitando a: uniformes, botas de seguridad (cuero y caucho con punteras de acero), guantes, gafas de seguridad, cascos, mascarillas, y todo el equipo de protección y seguridad industrial especificado en el Manual de Seguridad Industrial vigente de EP PETROECUADOR.
- h. La CONTRATISTA durante todo el tiempo de este vínculo contractual, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento de la prestación de este servicio, en caso de robo, pérdida y / o daños, así como también por posibles robos, daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR. La compensación económica por estos servicios tendrá que ser incluidas por la CONTRATISTA dentro de la tarifa de soporte. EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el servicio y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.
- i. LA CONTRATISTA será la responsable de la provisión de combustible para sus vehículos.
- j. La CONTRATISTA deberá disponer de alojamiento fuera de las instalaciones de EP PETROECUADOR el cual deberá cumplir con las regulaciones de SSA para mantenimiento del mismo y disposición de final de desechos.
- k. Es responsabilidad de la CONTRATISTA la hidratación permanente para todo su personal.
- l. Cumplir con lo exigido en las Bases del Concurso de acuerdo a lo previsto en su oferta y lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc. Adicionalmente, se obliga al cumplimiento de la normativa interna vigente de EP PETROECUADOR relacionada al objeto del contrato.

- m. La CONTRATISTA deberá cumplir los lineamientos dispuestos en el documento “Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas” código SSA 07 PR 02 y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de la EP PETROECUADOR.
- n. La CONTRATISTA deberá remitir al Administrador del Contrato el reporte de seguimiento mensual de contratistas, establecido en el formato SSA.07.PR.02.FO.01 “Reporte mensual de SSA para contratistas”, durante el tiempo que ejecute trabajos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.
- o. Durante la vigencia del presente Contrato, la CONTRATISTA proveerá a EP PETROECUADOR dos camionetas doble cabina 4x4 con combustible a diésel, sin chofer, para las labores de fiscalización y coordinación de los trabajos.
- p. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

La transferencia de conocimiento solicitada se refiere al uso del software CivilCAD 3D para levantamientos topográficos, modelado de terreno, cubicaciones y trazado de obras lineales, integrando datos provenientes de estación total, GPS y LIDAR, bajo normativa ecuatoriana vigente (NEC, INEN, MTOP, IGM); enfocada principalmente en el diseño conceptual de plataformas de producción, estaciones de procesos, vías de acceso, zonas de embarque, derechos de vía; a fin de obtener trazados optimizados respecto a la geografía de la Amazonía y lograr un balance adecuado en el movimiento de tierras. Esta transferencia de conocimientos está orientada a las actividades de la gerencia de exploración y producción, con el objetivo de disponer de mejores alternativas de ubicaciones de las plataformas, estaciones, derechos de vías, zonas de embarque y por consiguiente la optimización de recursos.

Este proceso de capacitación está orientado a las actividades de ingeniería civil y topografía aplicada a proyectos de infraestructura, con el objetivo de:

- Mejorar la precisión y seguridad en levantamientos topográficos.
- Optimizar el diseño de explanadas, plataformas y caminos de acceso.
- Estandarizar la generación de planos y reportes de volúmenes según normativa nacional e internacional.

- Incorporar tecnologías modernas como LiDAR para grandes superficies y zonas de difícil acceso.

La transferencia de conocimiento incluye el uso de Civil 3D (mínimo versión 2023) sobre AutoCAD (mínimo versión 2023) como herramienta principal, complementada con software de apoyo para gestión de datos geoespaciales (Excel, GIS). Incluye el software Autodesk CIVIL 3D 2023 o superior, paquete - Licencia de Red (Network License) x 4EA Las licencias solicitadas a entregarse a EP PETROECUADOR, deberán ser compatibles con los sistemas de redes/datos/nube corporativa y tener una vigencia de duración de un año como mínimo. Luego de ello, EP PETROECUADOR realizará la suscripción anual para el uso.

TEMARIO REFERENCIAL

1. Introducción a Autodesk CIVIL 3D y entorno de trabajo
 - Instalación y configuración inicial.
 - Diferencias entre AutoCAD y Autodesk CIVIL 3D.
 - Interfaz gráfica y menús principales.
 - Configuración de unidades y sistemas de coordenadas.
 - Comandos básicos de Autodesk CIVIL 3D: creación de puntos, curvas de nivel, superficies.
 - Ejercicios guiados para familiarización con el entorno.
2. Fundamentos de Topografía
 - Importación de datos de estación total y GPS.
 - Creación y edición de puntos topográficos con atributos básicos.
 - Organización de datos en capas y control de precisión.
 - Representación gráfica: simbología estándar y curvas de nivel.
 - Generación de reportes básicos en Excel y exportación de datos para uso en GIS.
3. Modelado del Terreno
 - Generación de superficies digitales (TIN y MDT) a partir de puntos topográficos.
 - Creación y edición de curvas de nivel automáticas.

- Ajuste y suavizado de curvas para mejorar la representación gráfica.
 - Exportación de modelos digitales para uso en planos y reportes.
 - Integración de resultados con Excel y sistemas GIS para análisis espacial.
4. Cálculo de Volúmenes y Movimientos de Tierra
- Aplicación de métodos básicos de cubicación (corte y relleno).
 - Generación de secciones transversales y longitudinales para análisis de terreno.
 - Obtención de reportes de volúmenes y exportación de resultados a Excel.
 - Interpretación de resultados para planificación de obras civiles.
 - Trabajo bajo normativa vigente.
5. Diseño de Obras Lineales
- Trazado de alineamientos horizontales directamente en Autodesk CIVIL 3D.
 - Generación de perfiles longitudinales y diseño de rasantes.
 - Definición de secciones tipo aplicadas a caminos, ductos y accesos.
 - Automatización de planos de obras lineales para documentación técnica.
 - Exportación de resultados a Excel y vinculación básica con GIS.
6. Herramientas Avanzadas de Autodesk CIVIL 3D
- Parcelación y cálculo de áreas.
 - Diseño de plataformas y explanadas.
 - Integración con coordenadas UTM y georreferenciación.
 - Exportación de datos a Excel para reportes y cubicaciones.
 - Interoperabilidad con ArcGIS y otros sistemas GIS para análisis espacial y cartografía.
7. Procesamiento de datos LiDAR
- Introducción a LiDAR y aplicaciones en topografía.

- Importación de nubes de puntos.
 - Filtrado y clasificación de puntos (suelo, vegetación, estructuras).
 - Generación de MDT y curvas de nivel.
 - Comparación de levantamientos LiDAR vs. GPS/estación total.
 - Buenas prácticas en gestión de grandes volúmenes de datos.
8. Prácticas Integrales
- Levantamiento topográfico de un área de prueba.
 - Modelado del terreno y curvas de nivel.
 - Cálculo de volúmenes de corte y relleno.
 - Elaboración de planos finales listos para construcción.
9. Recomendaciones y Buenas Prácticas
- Organización eficiente de proyectos en Autodesk CIVIL 3D y AutoCAD.
 - Control de calidad en levantamientos topográficos y generación de planos.
 - Optimización de tiempos en la elaboración de reportes y documentación.
 - Buenas prácticas en la interoperabilidad con Excel y ArcGIS.

PERFIL PROFESIONAL

Título requerido: Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo, Geógrafo o afín.

Nivel título: Mínimo tercer nivel.

Experiencia específica: 6 años en levantamientos topográficos y modelados de vías, plataformas, estaciones, zonas de embarque.

- Manejo y dominio de software Autodesk CIVIL 3D (mínimo versión 2023)
- Manejo de OFFICE
- Manejo de AutoCad (mínimo versión 2023)
- Conocimientos básicos de ArcGIS u otros sistemas GIS para análisis espacial y cartografía.
- Diseño civil de plataformas

- Diseño civil de estaciones de producción
- Diseño de vías
- Diseño de accesos
- Diseño de zonas de embarque
- Diseño con balance de masas optimizados
- Cálculo de volúmenes de corte y relleno en obras civiles.
- Elaboración de planos topográficos y de cubicaciones bajo normativa vigente.
- Desarrollo de proyectos en fase de ingeniería básica (anteproyectos, estudios preliminares, criterios de diseño) y de fase de ingeniería de detalle en obras civiles.
- Control de calidad en levantamientos topográficos y generación de planos.

NUMERO DE PERSONAS:

10 PARTICIPANTES (PRESENCIAL)

NUMERO DE HORAS:

40 horas

SITIO: Ciudad de Quito (máximo a un (1) kilómetro a la redonda del edificio Villafuerte), a cargo de la CONTRATISTA.

Dentro del monto establecido para el programa, estarán incluidos todos los valores relacionados con el mismo, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa: inscripción, alimentación, licencias de software especializado, plataformas virtuales, entre otros. El costo de la transferencia de conocimiento estará incluido en los costos indirectos del proyecto. Durante el desarrollo de la capacitación, la CONTRATISTA proveerá del hardware y del software necesarios. El software y el hardware específicos de autocad y civil cad 3D para el uso en el curso pueden ser los “programas de demos o de prueba”; adicionalmente, se dispondrá de una plataforma virtual para la grabación y el almacenamiento de la capacitación y permanecerán en dicho repositorio durante un (1) año desde la fecha de realización del curso.

Tras la finalización de cada evento de capacitación, la Contratista deberá entregar un informe que contendrá como mínimo los siguientes datos: nombre del curso, fecha, horario, registro de asistencia, copias de los certificados entregados y los resultados de las encuestas de reacción completadas por los participantes al finalizar el curso, de acuerdo con el proyecto adjunto:

FORMATO DE CAPACITACIÓN

1. Detalles del Entrenamiento:

Nombre del curso:.....
 Instructor:.....
 Fecha:.....
 Horario:
 Duración:.....

2. Temas tratados

.....

3. Registro de asistencia

Nº	Nombre del participante	Empresa/Bloque

4. Encuesta de fin de curso:
 5. Copias de los certificados entregados:
 6. Observaciones y recomendaciones:

 FIRMA
 NOMBRE
 ADMINISTRADOR DEL
 CONTRATO

 FIRMA
 NOMBRE
 CONTRATISTA

ANEXO Nro. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CONTRATISTA está obligada a ejecutar a su costo, para EP PETROECUADOR, con sus propios elementos y por su exclusiva cuenta, conforme a las estipulaciones del presente anexo y demás anexos, las actividades relacionadas con el Contrato.

Los documentos e informes a ser suministrados por EP PETROECUADOR son referenciales y se encuentran listados en el Adjunto A-2 del Anexo Nro. 11.

Todos los códigos y normas referenciales aplicables están listados en los criterios de diseño específicos de cada disciplina entregados en el Adjunto A-2 del Anexo Nro. 11 siendo indispensable como mínimo cumplir con los siguientes códigos y normas:

Las Normas TÉCNICAS y/o regulaciones que deberán cumplir el CONTRATISTA Y EP PETROECUADOR EP son:

- API American Petroleum Institute.
- ISA Instrument Society of America.
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers.
- NEMA National Electrical Manufacturers Association.
- EIA Electronics Industry Association.
- ASTM American Society for Testing and Materials.
- AWS American Welding Society.
- OSHA Occupational Safety and Health Standards.
- NFPA National Fire Protection Association.
- UL Underwriters Laboratory.
- ANSI/ ASME 31.3 Piping Process.
- ASME American Society Mechanical Engineering Section VIII Division 1.
- TEMA Tubular Exchanger Manufacturers Association
- NEC National Electrical Code.
- INEN Instituto Ecuatoriano de Normalización.
- PSC Steel Structure Painting Council.
- ACI 318 -19 American Concrete Institute.
- NEC-15 Norma Ecuatoriana de la Construcción
- UBC Uniform Building Code 1997 Revision 2001.

- AASHTO 21 American Association of State Highway and Transportation Officials
- AISC 360-16 American institute of Steel construction

LA CONTRATISTA deberá poner a revisión y aprobación las especificaciones técnicas, documentos técnicos, planos y criterios de diseño que no hayan sido suministrados por EP PETROECUADOR. en el Adjunto A-2 del Anexo Nro. 11.

A continuación, se detallan los lineamientos generales para la ejecución del proyecto en cada una de sus fases. Estos lineamientos aplicarán cuando alguna de las actividades abajo descritas sea necesaria para la prestación del presente servicio.

1. GENERALES DE INGENIERÍA

Las actividades que deberán ser realizadas por la CONTRATISTA durante el desarrollo de los trabajos solicitados, incluyendo todas las actividades requeridas para la completa ejecución del alcance del trabajo, son:

- Revisión de la ingeniería referencial, procedimientos y especificaciones entregados por EP PETROECUADOR en los Adjuntos A-2, A-3 y A-7 del Anexo Nro. 11.
- Emisión de memorias de cálculo, simulaciones, planos, etc., para aprobación de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA presentará a EP PETROECUADOR toda la documentación necesaria de los levantamientos realizados, informes de inspección, entre otros para ser aprobada por EP PETROECUADOR.

El alcance de ingeniería incluye sin limitarse a ello, todas las actividades relacionadas a su desarrollo, incluyendo la verificación en sitio y la generación de todos los documentos y planos que conforman requeridos para la ejecución del proyecto. Es responsabilidad de la CONTRATISTA la revisión de todos los documentos referenciales del PROYECTO suministrados por EP PETROECUADOR en el Adjunto A-2.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento a la CONTRATISTA cualquier documento o plano para su información y/o revisión.

El personal de EP PETROECUADOR deberá ser informado con todos los aspectos relacionados con los diseños, planos y cálculos que la CONTRATISTA esté ejecutando. Los comentarios de EP PETROECUADOR deberán ser presentados por escrito en las reuniones semanales de lo cual se tomarán acciones necesarias si fuese necesario.

La CONTRATISTA deberá tener suficiente capacidad de personal y recursos para ejecutar la ingeniería solicitada en este proyecto.

La CONTRATISTA deberá presentar un servicio de alta calidad respondiendo en forma adecuada a EP PETROECUADOR con diseños económicos para ser implementados cumpliendo con el cronograma de la Orden de Trabajo y costos adjudicados. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de levantar no conformidades al producto entregado por la CONTRATISTA, cuando considere que el mismo no cumple los estándares mínimos de calidad.

La CONTRATISTA guardará todos los cálculos realizados en el proceso de diseño y otros documentos de manera legible. Todos los dibujos, trazados, diseños, especificaciones, cálculos, notas de diseño, la documentación relacionada a la gestión de calidad y todo otro dato e información provista a la CONTRATISTA por EP PETROECUADOR en conexión con el Contrato continuará siendo propiedad de EP PETROECUADOR, y deberá serle devuelta antes de la emisión del Certificado de Entrega Recepción Definitivo del instrumento contractual.

Adicionalmente; todos los dibujos, trazados, diseños, especificaciones, cálculos, notas de diseño, modelos, reportes y toda otra información preparada específicamente por la CONTRATISTA o el personal de la CONTRATISTA en conexión con este contrato se convertirán en propiedad de EP PETROECUADOR, incluyendo los derechos de autor (copyright) que hayan sido pagados durante la duración de este contrato. Todos estos documentos e información deberán entregarse en formato reproducible al personal de EP PETROECUADOR.

Durante el desarrollo del presente Contrato considerar la siguiente ponderación para Precios Unitarios Fijos y Cantidades Variables. El planillaje del avance físico y económico del proyecto debe presentarse truncado a dos decimales en costos, tarifas y cantidades de servicio, garantizando precisión, y uniformidad en los reportes económicos, evitando diferencias acumuladas:

Revisión	Estado	Ponderación	Responsable	Observaciones
C	Rechazado	0%	Ingeniería GDP	Recibida por transmittals por EP PETROECUADOR y con comentarios (revisión alfabética desde C, D, E) (RCH)
C	Recibido/ Comentado	50%	Ingeniería GDP	Recibida por transmittals por EP PETROECUADOR y con comentarios (revisión alfabética desde C, D, E) (CMN)
C	Aprobado/ Aprobado con Comentarios	70%	Ingeniería GDP	Revisión de EP PETROECUADOR aprobada (revisión alfabética desde C, D, E) (APR/ACC)
0	Recibido/Comentado	85%	Ingeniería GDP	Recibida por transmittals por EP PETROECUADOR y con comentarios (revisión numérica 0, 1, 2, 3) (CMN/ACC)
0	APR	100%	Ingeniería GDP	Revisión APROBADA de EP PETROECUADOR para construcción (revisión numérica 0, 1, 2, 3) (APR)

EP PETROECUADOR realizará la revisión de la documentación remitida por la CONTRATISTA, una vez que sea emitida a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) por medio de control de documentos.

EP PETROECUADOR liberará la documentación hasta en cinco (5) días laborables después de la recepción, incluyendo todos los comentarios correspondientes; siempre y cuando la emisión esté dentro de las fechas establecidas para la entrega de hitos del cronograma fijado para el desarrollo del proyecto, y también exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos. Si no se respeta la programación, o se generan retrasos en la emisión de entregables, por motivos no imputables a EP PETROECUADOR, se procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto, esto implica que la revisión de todos aquellos entregables subsiguientes formalmente será desplazada por el mismo tiempo de retraso, más los cinco (5) días hábiles determinados para la revisión, sin perjuicio que la CONTRATISTA incurra en multas por el retraso generado por la misma.

Cualquier documento entregado a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) después de las 16h00 se considerará como entregado a primera hora del siguiente día laborable.

La CONTRATISTA, cuando aplique, emitirá el reporte de actividades los días viernes de cada semana, hasta las 16h00, indicando el porcentaje de avance del proyecto.

La CONTRATISTA deberá entregar la Lista Máster de Documentos actualizada con la última revisión de todos los entregables y sus respectivas revisiones aprobadas, previo a la firma del Certificado de Entrega Recepción Definitiva por cada Orden de Trabajo.

ANEXO Nro. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

[La información proporcionada por el Oferente en el Formulario Nro. 3 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo]


El presente contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. EP PETROECUADOR cancelará a la CONTRATISTA por los servicios efectivamente ejecutados. El monto del presente contrato es meramente referencial, calculado a base de las estimaciones y proyecciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

ANEXO Nro. 6

POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR

 ANEXO 06 GOB.03.DR.01 Política Antisoborno de la EP PETROECUADOR (V05).pdf

ANEXO Nro. 7
APLICACIÓN DE MULTAS

CONTRATO Nro.	CONTRATISTA:
MES PARA APLICACIÓN DE MULTAS:	
MONTO:	
RAZÓN:	

CONTRATISTA:	Nombre: _____ Firma: _____
SUSTENTO CONTRACTUAL (Nro. DE CLÁUSULA):	_____
FECHA QUE SE EMITE ESTE DOCUMENTO:	_____
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	_____

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

ANEXO Nro. 8

SEGUROS

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo.

1.- De Responsabilidad Civil

La CONTRATISTA, contratará y mantendrá vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por la suma asegurada de US\$ 1,000,000.00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América), que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que le sean legalmente imputables con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato.

Para efectos de esta póliza se considera a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma como terceros.

2.- De Accidentes Personales:

La CONTRATISTA, contratará y mantendrá vigente la Póliza de Accidentes Personales, para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de US\$ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por persona, y cobertura de US\$ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos médicos.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su

responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

OBSERVACIONES:

El área usuaria y/o Administrador y/o Jefe de Supervisión del Contrato serán responsables de la recepción, administración y control de las pólizas de ramos generales, establecidas en la Cláusulas del presente Contrato.

Se colocarán en este anexo las pólizas emitidas por la Contratista.

ANEXO Nro. 9

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-163-
2026**







ANEXO Nro. 10

DISPOSICIONES DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS.

SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

Se adjunta los siguientes documentos:

- Reglamento de Higiene y Seguridad de la EP PETROECUADOR
- SSA 07 PR 02 Establecer los Requisitos de SSA para Contratistas (v10)
- SSA.07.PR.02.FO.01 Reporte de Cumplimiento de Seguridad, Salud y Ambiente Contratistas (v05)
- SSA.07.PR.02.FO.02 Lista de verificación de requisitos de SSA para contratistas (v02)
- SSA.07.PR.02.FO.02 Lista Requisitos – Topografía
- SSA.DR.02 Política de Seguridad, Salud, Ambiente y RSC (v08)











-  REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EP PETROECUADOR.pdf
-  SSA 07 PR 02 Establecer los Requisitos de SSA para Contratistas (v10).pdf
-  SSA.07.PR.02.FO.01 Reporte de Cumplimiento de Seguridad, Salud y Ambiente Contratistas (v05).xlsx
-  SSA.07.PR.02.FO.02 Lista de verif requisitos SSA-Topografía.pdf
-  SSA.07.PR.02.FO.02 Lista de verificación de requisitos de SSA para contratistas (v02).xlsx
-  SSA.DR.02 Política de Seguridad, Salud, Ambiente y RSC (v08).pdf

RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Se adjunta los siguientes documentos:

- SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias
- SSA.12.DR.05 Plan Implementación Protocolo de Conducta actividades en zona colindante a zona intangible - EP Petroecuador
- SSA.12.DR.06 Guías para las Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR
- SSA 12 DR 07 Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR, con sus formatos:
 - Histograma - Contratación de bienes y servicios locales (SSA.12.DR.07.FO.01)
 - Histograma - Contratación de mano de obra local (SSA.12.DR.07.FO.02)


- Requerimiento de Bienes y Servicios Locales (SSA.12.DR.07.FO.03)
- Requerimiento de Mano de Obra Local (SSA.12.DR.07.FO.04)
- Utilización de Bienes y Servicios Locales (SSA.12.DR.07.FO.05)
- Utilización de Mano de Obra Local (SSA.12.DR.07.FO.06)

-  SSA.12.DR.05 Plan Implementación Protocolo de Conducta actividades en zona colindante
-  SSA.12.DR.06 Guía_para_las_relaciones_comunitarias_(v01).pdf
-  SSA.12.DR.07 Lineamientos contratación preferencial en área influencia PEC (v01).pdf
-  SSA.12.DR.07.FO.01 Histograma - Contratación bienes y servicios locales (v01).xlsx
-  SSA.12.DR.07.FO.02 Histograma - Contratación mano de obra local (v01).xlsx
-  SSA.12.DR.07.FO.03 Requerimiento bienes y servicios locales (v01).XLSX
-  SSA.12.DR.07.FO.04 Requerimiento de mano de obra local (v01).XLSX
-  SSA.12.DR.07.FO.05 Utilización de bienes y servicios locales (v01).xlsx
-  SSA.12.DR.07.FO.06 Utilización de mano de obra local (v01).xlsx
-  SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias (V01).pdf

POLÍTICA ENERGÉTICA Y DE DESCARBONIZACIÓN EMPRESARIAL

Se adjunta los siguientes documentos:


- GOB.DR.07 Política Energética Descarbonización Empresarial (v02)

 GOB.DR.07 Política Energética Descarbonización Empresarial (v02)

SEGURIDAD FÍSICA

Se adjunta los siguientes documentos:

- SFI.02 Control de accesos a Instalaciones de la Empresa

 SFI.02 Control de accesos a instalaciones de la empresa (v07)

ANEXO Nro. 11
LISTADO DE ADJUNTOS
ADJUNTO A-1
HITOS DE MEDICIÓN

En este punto se describen los criterios de medición para calcular el avance real de algunas de las actividades, que estarán incluidas en el cronograma de ejecución del proyecto por parte de la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR medirá el avance de cada una de las etapas del proyecto de acuerdo a lo siguiente:

INGENIERÍA & INFORMES

El avance real para esta etapa del proyecto se calculará de acuerdo al avance parcial real alcanzado para cada plano y/o documento de acuerdo a los siguientes hitos, los cuales fijan la forma de pago:

PRODUCTO: Planos y Documentos de Ingeniería de Detalle

La medición del avance se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

Revisión	Estado	Ponderación	Responsable	Observaciones
C	Rechazado	0%	Ingeniería GDP	Recibida por transmitionals por EP PETROECUADOR y con comentarios (revisión alfabética desde C, D, E) (RCH)
C	Recibido/Comentado	50%	Ingeniería GDP	Recibida por transmitionals por EP PETROECUADOR y con comentarios (revisión alfabética desde C, D, E) (CMN)
C	Aprobado/Aprobado con Comentarios	70%	Ingeniería GDP	Revisión de EP PETROECUADOR aprobada (revisión alfabética desde C, D, E) (APR/ACC)

Revisión	Estado	Ponderación	Responsable	Observaciones
0	Recibido/Comentado	85%	Ingeniería GDP	Recibida por transmittal por EP PETROECUADOR y con comentarios (revisión numérica 0, 1, 2, 3) (CMN/ACC)
0	APR	100%	Ingeniería GDP	Revisión APROBADA de EP PETROECUADOR para construcción (revisión numérica 0, 1, 2, 3) (APR)

EP PETROECUADOR realizará la revisión de la documentación remitida por la CONTRATISTA, una vez que sea emitida a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) por medio de control de documentos.

EP PETROECUADOR liberará la documentación hasta en cinco (5) días laborables después de la recepción, incluyendo todos los comentarios correspondientes; siempre y cuando la emisión esté dentro de las fechas establecidas para la entrega de hitos del cronograma fijado para el desarrollo del proyecto y también exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos. Si no se respeta la programación, o se generan retrasos en la emisión de entregables, por motivos no imputables a EP PETROECUADOR, se procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto, esto implica que la revisión de todos aquellos entregables subsiguientes formalmente será desplazada por el mismo tiempo de retraso, más los cinco (5) días hábiles determinados para la revisión, sin perjuicio que la CONTRATISTA incurra en multas por el retraso generado por la misma.

Cualquier documento entregado a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) después de las 16h00 se considerará como entregado a primera hora del siguiente día laborable.

ADJUNTO A-2


LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA BÁSICA REFERENCIAL


Se remitirá a la Contratista los documentos disponibles por parte de EP PETROECUADOR en el desarrollo de cada Orden de Trabajo



“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

ADJUNTO A-2						
LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA REFERENCIAL PROVISTOS POR EP PETROECUADOR						
CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-163-2026						
Fecha de Emisión:		mar-26		Locación:		Varios
ÍTE M	DISCIPLINA	DOCUMENTO	REVISIÓN	QT Y	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
B CIVIL						
1	CIVIL	PEC-EXP-39-MPS-0802-00	1	1	Pozos Exploratorios	REFERENCIA
1	CIVIL	N/A	1	1	Datos Técnicos de Pozos Exploratorios	REFERENCIA

 Datos Técnicos de Pozos Exploratorios.pdf

 PEC-EXP-39-MPS-0802-00 Pozos Exploratorios.pdf

ADJUNTO A-3
LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CIVIL

“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”



ADJUNTO A-3

LISTADO DE ESPECIFICACIONES EP PETROECUADOR













CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-163-2026

Fecha de Emisión: Marzo-2026

LISTADO DE ESPECIFICACIONES CIVILES

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-002-A
EARTH WORKS	43B002-CPT-30-SP-003-A
STRUCTURAL CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-004-A
CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-005-A
GENERAL CONSTRUCTION SPECIFICATIONS	43B002-CPT-30-SP-006-A

FABRICATION OF STRUCTURAL AND MISCELANEUS STEEL	43B002-CPT-30-SP-007-A
FABRICATION & ERECTION OF STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-008-A
GEOTHECNICAL INQUIRY	43B002-CPT-30-SP-009-A
PILE DRIVING AND INSTALLATION	43B002-CPT-30-SP-011-A
EXTERNAL - INTERNAL COATING AND GALVANIZING	43B002-CPT-30-SP-012-A
STRUCTURAL STEEL BULK MATERIAL	43B002-CPT-30-SP-013-A
STEEL PIPE MATERIAL FOR STEEL PIPE PILES	43B002-CPT-30-SP-014-A

-  43B002-CPT-30-SP-002-A
-  43B002-CPT-30-SP-003-A
-  43B002-CPT-30-SP-004-A
-  43B002-CPT-30-SP-005-A
-  43B002-CPT-30-SP-006-A
-  43B002-CPT-30-SP-007-A
-  43B002-CPT-30-SP-008-A
-  43B002-CPT-30-SP-009-A
-  43B002-CPT-30-SP-011-A
-  43B002-CPT-30-SP-012-A
-  43B002-CPT-30-SP-013-A
-  43B002-CPT-30-SP-014-A

ADJUNTO A-5

LISTADO MÍNIMO DE ENTREGABLES DE INGENIERÍA

Es responsabilidad de la CONTRATISTA el desarrollar todos los informes, estudios, diseños, documentos y planos que garanticen una definición adecuada y completa del desarrollo del PROYECTO.

La CONTRATISTA elaborará como mínimo los planos y documentos basado en los requerimientos que se adjuntan.



“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

ADJUNTO A-5			
LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA REQUERIDOS POR EP PETROECUADOR			
CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-163-2026			
Fecha de Emisión:		abr-26	Locación: varios Bloques
ÍTEM	DISCIPLINA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
A CIVIL			
1	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-30-001	LAYOUTS / PLOT PLAN
2	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-30-002	PLANOS GENERALES (CATASTRALES EN ACCESOS Y PLATAFORMAS)
3	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-30-003	PLANOS DE CIMENTACIÓN, DRENAJES, CERRAMIENTOS. (DETALLES)
4	CIVIL	BXXX-XXXX-PLTF-MDC-30-001	MEMORIA DE CÁLCULO (CIMENTACIÓN, DRENAJES, TALUDES)

5	CIVIL	BXXX-XXXX-PLTF-MDC-30-002	MEMORIA DE CÁLCULO (HIDROLÓGICAS Y/O HIDRÁULICAS)
6	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-EST-37-007	ESTUDIO HIDROLÓGICO - HIDRÁULICO EN PLATAFORMAS Y VÍAS/PUERTOS (INCLUYE BATIMETRÍA)
7	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-EST-37-008	ESTUDIO DE SUELOS PARA ESTACIONES - PLATAFORMAS (con 6 perforaciones)
8	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-EST-37-009	ESTUDIO DE SUELOS PARA VÍAS / RIVERAS RIO (por km)
9	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-35-001	TOPOGRAFÍA PARA VÍAS / ACCESOS (INCLUYE PLANOS DE DISEÑO GEOMÉTRICO COMPLETO)
10	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-35-002	TOPOGRAFÍA PARA PLATAFORMAS (INCLUYE PLANOS DE DISEÑO GEOMÉTRICO COMPLETO)
11	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-35-003	TOPOGRAFÍA PARA DDV (PARA UBICACIÓN DE POZOS EN SELVA, INCLUYE SCOUTING)
12	CIVIL	BXXX-XXX-PLTF-35-004	TOPOGRAFÍA PARA PLATAFORMAS (PARA UBICACIÓN DE POZOS EN SELVA, INCLUYE SCOUTING)
<p>NOTAS GENERALES</p> <p>1. EL LISTADO ES REFERENCIAL, LOS ENTREGABLES Y EL NÚMERO DE PLANOS A SER ACTUALIZADOS O EMITIDOS DEBE SER EL NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL ALCANCE DEL SERVICIO.</p>			

La CONTRATISTA será la única responsable por la elaboración y revisión de los planos y documentos del PROYECTO para asegurar el cumplimiento del programa general del PROYECTO.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA cualquier documento o plano para su información o revisión.

ADJUNTO A-7
PROCEDIMIENTOS EP PETROECUADOR
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - PROCEDIMIENTOS CIVILES

**“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS,
VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y
NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”**








ADJUNTO A-7	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS EP PETROECUADOR	
CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-163-2026	
Fecha de Emisión: Marzo - 2026	Locación: Varios Bloques
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, ENTREGA Y PUBLICACIÓN DEL DOSSIER DE CALIDAD	PAM-EP-ECU-QAQC-10-PRC-002-01
PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE DOCUMENTOS Y CONTROL DE REGISTROS	GDP-EC-05-PRC-001-2
ENTREGA DEL PROYECTO, TERMINACIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA	PAM-EC-05-PRC-004-0C
PROCEDIMIENTO DE DIBUJOS EN AUTOCAD	PAM-EC-05-PRC-005-0

<p>FLUJO DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN ELABORACIÓN DE AS BUILT CATEGORIZACIÓN DE DOCUMENTOS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN USO DE LAS ESPECIFICACIONES DE PETROAMAZONAS EP PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN MANUAL DEL VENDEDOR GESTIÓN DE PRODUCTO NO CONFORME PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACCIONES Instructivo Elaboración y Codificación de Documentos</p>	<p>PAM-EC-05-PRC-006-0 PAM-EC-05-PRC-008-0 PAM-EC-05-PRC-009-0 PAM-EC-05-PRC-014-1 PAM-EC-05-PRC-016-0 PAM-EP-ECU-QAQC-10-PRC-003-00 PAM-EP-ECU-FIC-00-PRC-003-00 PAM-EP-ECU-QAQC-30-PRC-003-00 PEC-EXP-UIO-00-INS-01-5</p>
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
FABRICACIÓN ESTRUCTURAS METÁLICAS	EXP.03.RC.PR.03
PROCEDIMIENTO DE PILOTAJE	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-001-00
MOVIMIENTO DE TIERRAS	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-002-00
ENRIPIADO	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-003-00
HORMIGONADO	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-004-00
ENCOFRADO	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-005-00
ACABADOS DE CONCRETO	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-006-00
CERCADO	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-011-00
CAMINOS - DESBROCE Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-015-00
TOMA DE MUESTRAS DE HORMIGÓN	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-019-00
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y MODELO ESTANDAR	PAM-EP-ECU-FIC-30-PRC-020-00
APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO DE VÍA	PAM-EP-ECU-FIC-50-PRC-001-00
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA	PAM-EP-ECU-FIC-50-PRC-002-00

ADJUNTO A-8

PROCEDIMIENTOS VIGENTES DE EP PETROECUADOR A SER OBSERVADOS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>		
<p>ADJUNTO A-8</p> <p>PROCEDIMIENTOS VIGENTES DE EP PETROECUADOR A SER OBSERVADOS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-0XX-2026</p>		
<p>Fecha de Emisión: Enero - 2026</p>		<p>Locación: Varios Bloques</p>
<p>LISTADO DE PROCEDIMIENTOS</p>		
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Manual de Operaciones de Transporte Fluvial Instructivo para el uso de botes de pasajeros PROCEDIMIENTOS PERMISOS DE TRABAJO PAM-EP PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA TERRESTRE</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>ABS.07.DR.01 ABS.07.DR.02 PAM-EP-CAM-SSA-01-PRC-031-04 PAM-EP-ECU-MTL-05-PRC-002</p>	

-  ABS.07.DR.01 Manual de Operaciones de Transporte Fluvial (v01)
-  ABS.07.DR.02 Instructivo para el uso de botes de pasajeros (v01)
-  PAM-EP-CAM-SSA-01-PRC-031-04 PROCEDIMIENTO PERMISOS TRABAJO PAM-EP
-  PAM-EP-ECU-MTL-05-PRC-002-02_PRC ADMIN LOGÍSTICA TERRESTRE

En caso de que se necesiten trabajos de Manipulación de dispositivos / mecanismos, Ingresos Logísticos, Trabajos en alturas o cualquier requerimiento especial o logístico, se registrarán a los procedimientos vigentes o especificados de EP PETROECUADOR.

ADJUNTO A-9

ORGANIGRAMA DE LA CONTRATISTA

**(SE INCORPORARÁ ORGANIGRAMA A SER ENTREGADO POR LA
CONTRATISTA)**

ADJUNTO A-12

MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES



“SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TOPOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, VISUALIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL DE ACCESOS, PLATAFORMAS EXPLORATORIAS Y NUEVOS DESARROLLOS PARA LOS BLOQUES OPERADOS POR EP PETROECUADOR

ADJUNTO A-12 MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES				
CONTRATO				
Fecha de Emisión:		abr-26	Locación:	Varios
Ítem	Alcance	Contratista	EP PETROECUADOR	Observaciones / Aclaraciones
1	GENERAL / LOGÍSTICA			
1.1	Logística para el personal de la Contratista hacia los Bloques que son parte del alcance del CONTRATO	X		
1.2	Alimentación y Alojamiento (Servicio de lavandería y limpieza) para el personal de la Contratista	X		
1.3	Logística y Transporte de equipos y materiales para ejecución de trabajos hacia cada Bloque	X		Es responsabilidad de la CONTRATISTA el transporte de sus equipos.
1.4	Área para almacenamiento		X	EP PETROECUADOR asignará el área de ubicación de equipos, materiales y herramientas de la Contratista cuando aplique
1.5	Comunicación Voz y Datos	X		La CONTRATISTA implementará los sistemas de comunicaciones que considere necesarios para la prestación de los servicios en Campo.
1.6	Agua potable para consumo	X		
1.7	Manejo de desechos	X		Normas de EP PETROECUADOR.

1.8	Seguir normas Seguridad Física	X		Normas de EP PETROECUADOR.
1.9	Seguir normas de SSA	X		Normas de EP PETROECUADOR.
1.10	Seguir normas de control de calidad	X		Normas de EP PETROECUADOR.
1.11	Combustible	X		
1,12	Agua potable para consumo	X		
1,13	Tratamiento de aguas servidas	X		
1,14	Comunicación Radio	X		Únicamente en caso de requerir
1,15	Manejo de desechos	X		De acuerdo al Procedimiento de Manejo de Desechos de EP Petroecuador
1,16	Cumplimiento de Guías de SSA y Seguridad Física de EP Petroecuador	X		
1,17	Cumplimiento de Políticas y Guías de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador	X		
1,18	Camionetas para fiscalización	X		De acuerdo a lo indicado en los Términos y Condiciones
2	PERSONAL / ADMINISTRATIVO			
2.1	Personal requerido en el Anexo Nro. 3, Obligaciones de la Contratista, Incluye Relacionador Comunitario y Médico/Paramédico con sueros antiofídicos	X		El personal requerido será con base en el histograma presentado por la CONTRATISTA y aprobado por el ADMINISTRADOR, según el avance y fase de ejecución del proyecto.
2.2	Supervisor SSA	X		
2.3	Ambulancia fluvial y terrestre	X		De acuerdo al MEDEVAC aprobado por EP Petroecuador
2.4	Equipo de seguridad y dotación (EPP)	X		De acuerdo a las normas de EP PETROECUADOR.
2.5	Elaboración y Tramitación de Permisos de Trabajo	X		LA CONTRATISTA debe cumplir con el procedimiento de Permisos de Trabajo
3	COMBUSTIBLES Y CONSUMIBLES			
3.1	Combustible para equipos y vehículos	X		
3.2	Combustible para botes de transporte de personal	X		

3.3	Consumibles necesarios para la ejecución del proyecto.	X		
4	EQUIPOS Y MAQUINARIA			
4.1	Equipo necesario para la ejecución de los trabajos	X		La Contratista usará la cantidad de equipos que considere necesarios para el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo programado
5	DESARROLLO DE INGENIERÍA			
5.1	Entrega Documentación de Ingeniería		X	EP Petroecuador entregará la documentación de Ingeniería básica referencial. (Adjunto A-2 del Anexo No. 11)
5.2	Entrega Ingeniería de Detalle	X		Será responsabilidad de la Contratista el desarrollo de la ingeniería de detalle.
5.3	Realización de KOM	X	X	Una vez realizada la notificación de adjudicación; se realizará un KOM previo al inicio de las actividades del proyecto. El Administrador del Contrato definirá el lugar en donde se va a desarrollar el KOM en Quito.
6	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES			
6.1	Entrega de Especificaciones Técnicas de EP PETROECUADOR.		X	EP PETROECUADOR entregará las Especificaciones Técnicas de EP PETROECUADOR
6.2	Desarrollo de los trabajos de Topografía objeto del presente CONTRATO	X		Los documentos serán entregados a EP PETROECUADOR vía transmittal en días laborables antes de las 16h00. Si algún transmittal es entregado después de las 16h00 se considerará que el mismo ha sido entregado el siguiente día laborable. La revisión 0-APC deberá ser firmado por el CONTRATISTA y EP PETROECUADOR
6.3	Revisión de documentos emitidos a EP PETROECUADOR.		X	EP PETROECUADOR liberará los documentos en cinco (5) días laborables después de la recepción a través de transmittal a control de documentos; siempre y cuando la CONTRATISTA cumpla con las fechas establecidas para la entrega de acuerdo al cronograma y exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos, además de la secuencia que permita la correcta revisión técnica. Si no se respeta la programación, EP PETROECUADOR procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto.

6.4	Reporte Semanal que incluya curva "S" para certificación de avance del desarrollo de la Ingeniería de Detalle.	X		LA CONTRATISTA enviará su formato para revisión de EP PETROECUADOR.
6.5	Entrega de documentos originales y copias digitales de la documentación desarrollada.	X		De acuerdo a los requerimientos de Control de Documentos de EP PETROECUADOR, toda información o la totalidad de entregables deben ser presentados tanto en formato PDF, como en formato editable; sean estos archivos de Microsoft Office, software especializado de diseño, dimensionamiento y simulación (incluye las librerías requeridas para la visualización/actualización de los entregables del proyecto), bases de datos, etc. para todas las disciplinas, indicando la versión de software utilizada. Es responsabilidad de la CONTRATISTA la elaboración del dossier administrativo, Los documentos finales de RSRC y SSA se desarrollarán y entregarán de acuerdo al alcance del presente CONTRATO.
6.6	Es responsabilidad de la Contratista la elaboración de los dossier administrativos. Los documentos finales de RSRC y SSA se desarrollarán y entregarán de acuerdo al alcance del presente Contrato.	X		La CONTRATISTA entregará la lista máster de documentos actualizada con la última revisión de los documentos emitidos previo a la Entrega Recepción del Proyecto.
7	EQUIPOS Y SOFTWARE			
7.1	Equipos informáticos hardware y software	X		La CONTRATISTA usará la cantidad de equipos y licencias del software "legales" que considere necesario para la culminación de los trabajos de acuerdo al alcance y dentro del tiempo programado.

ADJUNTO A-13

ELENCO DE INGENIERÍA

1. FICHAS DE RUBROS

DOCUMENTO: PLANO DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS (PLOT PLAN)	ITEM 1
DESCRIPCIÓN: PLANO DONDE SE MUESTRA LA UBICACIÓN RELATIVA O REFERENCIAL DE LOS EQUIPOS O SECCIONES PRINCIPALES QUE CONFORMAN EL PROYECTO, Y QUE AYUDAN A VISUALIZAR SU ALCANCE.	
INSUMOS: <ul style="list-style-type: none"> • BASES Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO • LISTA DE EQUIPOS Y SISTEMAS PRINCIPALES • DIAGRAMA DE FLUJO • ESTUDIO TOPOGRÁFICO • RECOMENDACIONES DE ACUERDO CON BASES Y CRITERIOS DE DISEÑO ACORDADAS. • DISTANCIA ENTRE EQUIPOS 	
PROCESO: <ul style="list-style-type: none"> • RECOPILAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN • DETERMINAR LA UBICACIÓN PRELIMINAR MÁS CONVENIENTE DE LOS EQUIPOS O SECCIONES PRINCIPALES • ELABORAR EL LAYOUT DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS O SECCIONES PRINCIPALES DEL PROCESO, REPRESENTÁNDOLOS EN VISTA DE PLANTA O AÉREA 	
CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO: <ul style="list-style-type: none"> • DIAGRAMA GENERAL DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS O SECCIONES PRINCIPALES DEL PROCESO, REPRESENTÁNDOLOS EN SU PROYECCIÓN GEOMÉTRICA VERTICAL (EN VISTA DE PLANTA), MANTENIENDO LA PROPORCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DISTANCIAS • ESTE PLANO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DETALLES: <ul style="list-style-type: none"> - UBICACIÓN DE PLANTA Y ORIENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN - COTAS PRINCIPALES DE NIVEL DEL TERRENO - UBICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO Y ELÉCTRICOS - ESTRUCTURA, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES - CONEXIONES GENERALES A LÍNEAS Y/O EQUIPOS EXISTENTES (EMPALMES) - DIRECCIÓN PREDOMINANTE DEL VIENTO - NORTE GEOGRÁFICO/NORTE DE CONSTRUCCIÓN - SENDA PRELIMINAR DE CAÑERÍAS - CAMINOS DE ACCESOS E INTERNOS - LÍMITES DE BATERÍA - COMENTARIOS DONDE SE INDIQUEN NOTAS ADICIONALES A CONSIDERAR 	
ALCANCE: OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES DE INSTALACIONES	

DOCUMENTO: PLANOS GENERALES (CIVILES / CATASTRALES EN ACCESOS Y PLATAFORMAS)	ITEM 2
CONTENIDO MÍNIMO: DOCUMENTO COMPLETO (FORMATOS, ESCALAS, TÍTULOS, REVISIONES, NOTAS, SIMBOLOGÍA, REFERENCIAS), CON LOS ESQUEMAS DE LAS FACILIDADES DISEÑADAS CONTIENE PLANTAS, CORTES, DETALLES, COORDENADAS, NIVELES, PLANILLA DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, ETC. DEBERÁ TENER COHERENCIA CON LAS DEMÁS DISCIPLINAS., DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES MATERIALES, DIMENSIONAMIENTO, CALIDAD DIBUJO. LOS PLANOS EDITABLES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN VERSIÓN AUTOCAD 2013. EN CUANTO A LOS PLANOS CATASTRALES SE DEBERÁ INCLUIR LINDEROS, CUADROS DE ÁREAS, COORDENADAS DE LOS VÉRTICES, NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS DE CADA TERRENO.	



Documento: PLANOS DE DETALLE DEL ÁREA CIVIL (CIMENTACIONES, DRENAJES, CERRAMIENTOS, TALUDES, ESTRUCTURAS METÁLICAS)	ITEM 3
OBJETIVO: ELABORAR PLANOS DE DETALLE PARA CONCRETO Y ACERO ESTRUCTURAL PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES, SECUNDARIOS Y AUXILIARES, MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN DEL PLANO DE DETALLE EN DONDE SE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ESTRUCTURA A CONSTRUIR.	
INSUMOS: ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRAFÍA DEL TERRENO NATURAL Y TOPOGRAFÍA MODIFICADA, PLOT PLAN MECÁNICO Y/O ELÉCTRICO, CÁLCULOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:	
<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE INGENIERÍA CON APOYO EMPRESA DE INGENIERÍA – COORDINACIÓN PROYECTO • LÍDER DE INGENIERÍA CIVIL CON APOYO EMPRESA DE INGENIERÍA – COORDINACIÓN ÁREA CIVIL, *REVISIÓN 2. • INGENIERO SENIOR CON APOYO EMPRESA DE INGENIERÍA – CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, *REVISIÓN 1. • CADISTA, REALIZA EL DOCUMENTO EN FORMATO AUTOCAD – DIBUJO DE PLANOS • REVISIÓN/CORRECCIÓN DEL MISMO 	
<p>(*) SON LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DE REVISAR, FILTRAR Y CORREGIR LOS DOCUMENTOS, PARA EVITAR ERRORES.</p>	
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:	
<ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN GENERAL: VERIFICAR QUE EL TÍTULO DEL PLANO SEA CORRECTO Y ESTÉ COMPLETO, VERIFICAR QUE EL CÓDIGO DEL PLANO SEA CORRECTO Y ESTÉ COMPLETO, COMPROBAR QUE LA ESCALA DEL PLANO SEA LA ADECUADA Y ESTÉ INDICADA, ASEGURARSE DE QUE EL NORTE GEOGRÁFICO ESTÉ CLARAMENTE SEÑALADO, ASEGURARSE DE QUE EL NORTE DE PLANTA ESTÉ CLARAMENTE SEÑALADO, CONFIRMAR QUE LOS PLANOS ESTÉN FECHADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DEL DISEÑO. • DIMENSIONES Y ESCALAS: VERIFICAR QUE TODAS LAS DIMENSIONES ESTÉN CLARAMENTE INDICADAS Y SEAN LEGIBLES, COMPROBAR QUE SE UTILICEN LAS UNIDADES DE MEDIDA CORRECTAS, ASEGURARSE DE QUE LAS ESCALAS UTILIZADAS SEAN COHERENTES EN TODOS LOS PLANOS, COMPROBAR QUE TODOS LOS NIVELES SEAN CORRECTOS. • DETALLES DE DISEÑO CONCRETO: CONFIRMAR QUE SE INCLUYAN TODOS LOS DETALLES NECESARIOS PARA CIMENTACIONES (PLANTA, CORTES, DETALLES ANCLAJES, ARMADO ACERO DE REFUERZO, MEJORAMIENTO DE SUELOS, CAJAS, SUMIDEROS, PLANILLA FIGURADO ACEROS, LISTADO MATERIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUADRO COORDENADAS, NIVELES). • DETALLES DE DISEÑO ACERO ESTRUCTURAL: CONFIRMAR QUE SE INCLUYAN TODOS LOS DETALLES NECESARIOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS (PLANTA, CORTES, DETALLES ELEMENTOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS, GEOMETRÍA ELEMENTOS, CONEXIONES, PLACAS, PERNOS, TENSORES, DRENAJES DE CUBIERTAS, LISTADO MATERIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUADRO COORDENADAS, NIVELES). • COHERENCIA Y COORDINACIÓN: ASEGURARSE DE QUE LOS PLANOS DE DIFERENTES DISCIPLINAS (ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS) ESTÉN COORDINADOS CON LA INFORMACIÓN ADECUADA Y CORRECTA, COMPROBAR QUE LAS REFERENCIAS ENTRE PLANOS SEAN CORRECTAS Y COHERENTES, VERIFICAR QUE NO HAYA CONFLICTOS ENTRE ELEMENTOS DE DISEÑO (POR EJEMPLO, INTERFERENCIAS ENTRE ESTRUCTURAS). • NORMATIVAS Y ESTÁNDARES: COMPROBAR QUE LOS PLANOS CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS, VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS SEA COHERENTE CON LA INFORMACIÓN MOSTRADA EN LOS DOCUMENTOS DE CÁLCULO Y DISEÑO. • LEGIBILIDAD Y PRESENTACIÓN: ASEGURARSE DE QUE TODOS LOS TEXTOS Y SÍMBOLOS SEAN LEGIBLES, COMPROBAR QUE EL FORMATO Y LA PRESENTACIÓN SEAN CONSISTENTES EN TODOS LOS PLANOS, VERIFICAR QUE SE INCLUYAN LEYENDAS Y NOTAS EXPLICATIVAS DONDE SEA NECESARIO. • DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE: CONFIRMAR QUE SE INCLUYA LA REFERENCIA DE LA MEMORIA DE CÁLCULO CORRESPONDIENTE, CONFIRMAR QUE SE INCLUYA LA REFERENCIA DE LOS ESTUDIOS 	



<p>DE SUELOS, HIDRÁULICOS, TOPOGRAFÍA EXISTENTES Y CORRESPONDIENTES, VERIFICAR QUE LAS REVISIONES Y MODIFICACIONES ESTÉN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIONES FINALES: REALIZAR UNA ÚLTIMA REVISIÓN GENERAL ANTES DE LA ENTREGA, CONFIRMAR QUE TODOS LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE REVISIONES ANTERIORES HAYAN SIDO ATENDIDOS.
<p>ALCANCE: PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y NUEVAS FACILIDADES CIVILES.</p>

DOCUMENTO: MEMORIA DE CÁLCULO (CIMENTACIÓN, DRENAJES, TALUDES)	ITEM 4
<p>OBJETIVO: ELABORAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO PARA: CONCRETO, ACERO ESTRUCTURAL, HIDRÁULICAS PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES, SECUNDARIOS Y AUXILIARES, MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN DEL PLANO DE DETALLE EN DONDE SE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ESTRUCTURA A CONSTRUIR. ADEMÁS INCLUYE MEMORIA DE CÁLCULO PARA DRENAJES DEL SISTEMA PLUVIAL DE PLATAFORMAS, INCLUIRÁ DISEÑO DE TALUDES CON EL MODELADO COMPLETO EN PLAXIS 2D Y/O 3D CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</p>	
<p>INSUMOS: ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRAFÍA DEL TERRENO NATURAL Y TOPOGRAFÍA MODIFICADA, PLOT PLAN MECÁNICO Y/O ELÉCTRICO, ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS, NORMATIVA A CUMPLIR, REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE INGENIERÍA CON APOYO EMPRESA DE INGENIERÍA – COORDINACIÓN PROYECTO • LÍDER DE INGENIERÍA CIVIL CON APOYO EMPRESA DE INGENIERÍA – COORDINACIÓN ÁREA CIVIL, *REVISIÓN 2. • INGENIERO SENIOR CON APOYO EMPRESA DE INGENIERÍA – CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, *REVISIÓN 1. • CADISTA, REALIZA EL DOCUMENTO EN FORMATO AUTOCAD – DIBUJO DE PLANOS • REVISIÓN/CORRECCIÓN DEL MISMO <p>(*) SON LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DE REVISAR, FILTRAR Y CORREGIR LOS DOCUMENTOS, PARA EVITAR ERRORES.</p>	
<p>CONTENIDO DEL DOCUMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN: OBJETIVO DE LA MEMORIA, DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO • DATOS DEL PROYECTO: UBICACIÓN DEL PROYECTO, DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ESTRUCTURA (CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA DE CUBIERTA, PIPE RACK, PUENTE, ALCANTARILLAS, DRENAJES, ETC.), CARGAS CONSIDERADAS ESTÁTICAS (MUERTAS, VIVAS, GRANIZO, CENIZA, EMPUJE SUELO, EMPUJE ACTIVO MUROS, EMPUJE PASIVO MUROS); DINÁMICAS (SÍSMICAS, VIBRACIÓN, VIENTO, TRÁFICO EN PUENTES, FLUIDOS, ETC); OPERACIONALES (PRUEBA HIDROSTÁTICA, IZAJE, OPERACIÓN EQUIPO, RESULTADOS DE ANÁLISIS DE FLEXIBILIDAD, ETC.). • NORMATIVAS Y CRITERIOS DE DISEÑO: NORMATIVAS APLICABLES (CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS SISMO-RESISTENTES, ETC.), CRITERIOS DE DISEÑO ADOPTADOS (FACTORES DE SEGURIDAD, MÉTODO DE ANÁLISIS, ETC.), • ANÁLISIS ESTRUCTURAL: MATERIALES UTILIZADOS, SECCIONES UTILIZADAS, PATRONES DE CARGA, COMBINACIONES DE CARGA, PARTICIPACIÓN DE MASA, MÉTODOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS (ESTÁTICO PARA ESTRUCTURAS, DINÁMICO PARA ESTRUCTURAS, VIBRACIONES PARA EQUIPOS DINÁMICOS, ETC.), DESCRIPCIÓN DE LOS MODELOS ESTRUCTURALES EMPLEADOS, RESULTADOS DEL ANÁLISIS (ESFUERZOS, DESPLAZAMIENTOS, REACCIONES, DIAGRAMAS DE ESFUERZOS). • ANÁLISIS HIDRÁULICO: NORMAS DE DISEÑO HIDRÁULICO (MÉTODOS DE ANÁLISIS, FACTORES DE SEGURIDAD, ANÁLISIS INFORMACIÓN DE HIDROLÓGICO). • CÁLCULOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES: DETALLE DE CÁLCULOS PARA CADA TIPO DE ELEMENTO (LOSA DE CIMENTACIÓN, COLUMNAS, VIGAS, LOSAS, ELEMENTOS METÁLICOS, PERNOS DE ANCLAJE, PLACAS DE ANCLAJE, ETC.), DETALLE DE CÁLCULO PARA CONEXIONES, CONSIDERACIONES DE ESTABILIDAD Y SERVICIO, DETALLES DE REFUERZO Y CONEXIONES. 	

DOCUMENTO: MEMORIA DE CÁLCULO (CIMENTACIÓN, DRENAJES, TALUDES)	ITEM 4
<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES: CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ESTABLECER EL FACTOR DE SEGURIDAD, DEFINIR LA POSIBLE LÍNEA DE FALLA, DEFINIR LA GEOMETRÍA SEGURA DEL TALUD, MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN COMO DRENAJES, REFUERZOS, PROTECCIONES SUPERFICIALES ENTRE OTRAS • RESULTADOS: RESUMEN DE LAS CAPACIDADES DE CARGA DE LA ESTRUCTURA, COMPARACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS, OBSERVACIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO ESPERADO DE LA ESTRUCTURA. • CONCLUSIONES: RESUMEN DE LA VIABILIDAD DEL DISEÑO, REVISIÓN DE UN DISEÑO ECONÓMICO QUE GARANTICE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL, RECOMENDACIONES ADICIONALES SI ES NECESARIO. • ANEXOS: GRÁFICOS, TABLAS Y RESULTADOS DETALLADOS, CÁLCULOS ESPECÍFICOS Y DATOS ADICIONALES (MATERIALES, PROPIEDADES DEL SUELO, ETC.). • BIBLIOGRAFÍA: FUENTES Y REFERENCIAS UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DE LA MEMORIA, ESTOS ELEMENTOS GARANTIZAN QUE LA MEMORIA DE CÁLCULO SEA COMPLETA, CLARA Y ÚTIL TANTO PARA EL DISEÑO COMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. • REVISIONES FINALES: REALIZAR UNA ÚLTIMA REVISIÓN GENERAL ANTES DE LA ENTREGA, CONFIRMAR QUE TODOS LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE REVISIONES ANTERIORES HAYAN SIDO ATENDIDOS. 	
<p>ALCANCE: PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y NUEVAS FACILIDADES CIVILES.</p>	

DOCUMENTO: ESTUDIO ESPECIALIZADO HIDROLÓGICO - HIDRÁULICO EN PLATAFORMAS, VÍAS, EMBARCADEROS, ESTRIBOS DE PUENTES	ITEM 5
<p>CONTENIDO MÍNIMO:</p> <p>DOCUMENTO COMPLETO (FORMATOS, ÍNDICE, ESCALAS, TÍTULOS, REVISIONES, NOTAS, SIMBOLOGÍA, REFERENCIAS), SE DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PARA UNA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL AGUA, DEBERÁ REALIZAR CÁLCULOS Y OCUPAR LA INFORMACIÓN DE PERFILES PARA SU CORRECTA ESTIMACIÓN. INCLUYE LA BATIMETRÍA DEL RIO POR ECO SONDA U OTRO MÉTODO SIMILAR O SUPERIOR, LA FRANJA LEVANTADA SERÁ 500M ANTES Y 500M DESPUÉS DEL EJE DE LA VÍA O EJE DE ANÁLISIS SOLICITADO. INCLUYE LA COLOCACIÓN DE DOS (2) PUNTOS MÍNIMO GPS ENLAZADOS A LA RED GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (IGM) INCLUYE MODELAMIENTO HIDRÁULICO, RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA, ANÁLISIS DE SEDIMENTOLOGÍA, FOTOGRAFÍAS AÉREAS, PERFILES DE BATIMETRÍA, TOPOGRAFÍA DEL SECTOR (HASTA 4Ha - NP INCLUYE ÁREAS DE BATIMETRÍA).</p>	

DOCUMENTO: TOPOGRAFÍA PARA VÍAS NUEVAS	ITEM 6
<p>CONTENIDO MÍNIMO:</p> <p>ANCHO DE FAJA MÍNIMA 30M. DEBE INCLUIR MONOGRAFÍA E INSTALACIÓN DE 2 HITOS DE CONTROL GPS MÍNIMO INDEPENDIENTE DE LA LONGITUD DE VÍA LEVANTADA Y CADA 5KM COMO MÍNIMO, NO CUENTA PUNTOS GPS DE PLATAFORMAS NUEVAS O EXISTENTES, ENLAZADOS A LA RED GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (IGM). INCLUYE PLANOS DE TOPOGRAFÍA ORIGINAL Y MODIFICADA (MOVIMIENTO DE TIERRAS). INCLUYE DISEÑO GEOMÉTRICO COMPLETO EN FORMATO EDITABLE Y NUBE DE PUNTOS. PARA EL CASO DE VÍAS EXISTENTES EL</p>	

LEVANTAMIENTO A DETALLE DE TODAS LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO SOBRE Y BAJO TERMINADO DE PISO A LO QUE SE TENGA ACCESO. INCLUYE MONOGRAFÍAS DE LOS PUNTOS GPS. PLANOS DE LINDERACION (CATASTRALES) SERÁN PAGADOS CON OTRO RUBRO. INCLUYE SCOUTING. INCLUYE LIBRETA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍAS.

DOCUMENTO: TOPOGRAFÍA EN PLATAFORMAS Y/O ESTACIONES EXISTENTES	ITEM 7
CONTENIDO MÍNIMO:	
<p>INCLUYE MONOGRAFÍA E INSTALACIÓN DE 2 HITOS DE CONTROL GPS ENLAZADOS A LA RED GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (IGM). INCLUYE PLANOS DE TOPOGRAFÍA ORIGINAL Y MODIFICADA (MOVIMIENTO DE TIERRAS SI ES REQUERIDO POR EP PETROECUADOR). EN FORMATO EDITABLE, NUBE DE PUNTOS 3D., MONOGRAFÍAS DE LOS PUNTOS GPS, FOTOGRAFÍAS ÁREAS. PLANOS DE LINDERACION (CATASTRALES) SERÁN PAGADOS CON OTRO RUBRO. INCLUYE SCOUTING. INCLUYE LIBRETA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍAS.</p>	

DOCUMENTO: TOPOGRAFÍA PARA UBICACIÓN DE OBJETIVOS DE EXPLORACIÓN	ITEM 8
CONTENIDO MÍNIMO:	
<p>INCLUYE MONOGRAFÍA E INSTALACIÓN DE 2 HITOS DE CONTROL GPS ENLAZADOS A LA RED GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (IGM). INCLUYE PLANOS DE TOPOGRAFÍA ORIGINAL Y MODIFICADA (MOVIMIENTO DE TIERRAS SI ES REQUERIDO POR EP PETROECUADOR). EN FORMATO EDITABLE, NUBE DE PUNTOS 3D. SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE TECNOLOGÍA LIDAR, TOPOGRAFÍA CON DRON ESPECIALIZADO O MÉTODO TRADICIONAL CON LA APROBACIÓN PREVIA DE EP PETROECUADOR. INCLUYE SCOUTING. INCLUYE LIBRETA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍAS.</p>	

DOCUMENTO: ESTUDIO DE SUELOS PARA NUEVAS PLATAFORMAS	ITEM 9
CONTENIDO MÍNIMO:	
<p>QUE INCLUYA AL MENOS SEIS (6) PERFORACIONES POR PLATAFORMA CON ENSAYOS SPT C/M (LONGITUD PROMEDIO 15 METROS O DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROYECTO Y TIPO DE SUELO DE SITIO) Y SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES (SEV) POR CADA PERFORACIÓN, DE SER REQUERIDO POR EP PETROECUADOR SE DEBERÁ REALIZAR CUATRO LÍNEAS DE SONDEO GEOFÍSICO DE TOMOGRAFÍA DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA (ERT) 100 m DE LONGITUD; EL ESTUDIO DEBE INCLUIR ENSAYOS DE LABORATORIO: CLASIFICACIÓN SUCS, TRIAXIAL UU, CONSOLIDACIÓN UNIDIMENSIONAL, COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO, CBR DE ACUERDO A NEC15. EL ESTUDIO DEBE ADEMÁS CONSIDERAR RECOMENDACIONES PARA CIMENTACIONES SUPERFICIALES / PROFUNDA DE EQUIPOS ESTÁTICOS Y ROTATORIOS, CAPACIDAD PORTANTE PARA PILOTES Y DISEÑO DE PAVIMENTO.</p>	

DOCUMENTO: ESTUDIO DE SUELOS PARA VÍAS O ACCESOS POR KILOMETRO	ITEM 10
---	----------------

CONTENIDO MÍNIMO:

QUE INCLUYE LA TOMA DE MUESTRA INTEGRAL CADA 500 METROS COMO MÍNIMO. EL ESTUDIO DEBE INCLUIR ENSAYOS DE LABORATORIO: CLASIFICACIÓN SUCS, TRIAXIAL UU (SI EXISTE TALUDES) COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO Y CBR. EL ESTUDIO DEBE ADEMÁS CONSIDERAR RECOMENDACIONES PARA LA INCLINACIÓN Y ESTABILIDAD DE TALUDES DE CORTE Y RELLENO Y EL DISEÑO DE PAVIMENTO CON VARIAS ALTERNATIVAS INCLUYENDO EL USO DE GEO SINTÉTICOS.

DOCUMENTO: PLANO AS-BUILT CIVILES

ITEM 11

CONTENIDO MÍNIMO:

DIBUJO DE INFORMACIÓN CIVIL EXISTENTE DEL PLANO DE IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS CONSIDERANDO QUE EP PEC NO DISPONE DEL EDITABLE, EL CONTENIDO MÍNIMO DEBERÁ CORRESPONDER AL INDICADO EN EL PLANO CUYO ALCANCE SE INDICA EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE. NO SE INCLUIRÁ AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE MEMORIAS DE CÁLCULO. EL COSTO DE RELEVAMIENTO SE PAGARÁ APARTE CON EL RUBRO DE ASISTENCIA EN CAMPO.

DOCUMENTO: INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN CAMPO (CIVIL)

ITEM 12

CONTENIDO MÍNIMO:

INCLUYE INGRESO A CAMPO, REVISIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER, SE DEBE ANEXAR EL PLANO Y/O CÁLCULO RESPECTIVO DE SOPORTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES, SE CONSIDERA 10 H DIARIAS. TODOS LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE SON PARTE DE ESTE RUBRO.

RECURSOS:

- Ingeniero Civil Senior:

Título de Ingeniería Civil, Con experiencia en el cargo entre seis (6) y ocho (8) años en calculo, diseño estructural y/o hidráulico y/o sanitario en proyectos de Facilidades civiles y/o electromecánicas para la industria hidrocarburífera. y/o energía.

Manejo de software de diseño (AutoCAD, Civil 3D, SAP2000, office, etc). Se brindará prioridad si tiene título de cuarto nivel en geotécnica, estructuras, vías (cuando aplique).

- Laptop de buen desempeño y softwares de la especialidad asociada solicitadas en el Contrato.

DOCUMENTO: INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN QUITO (CIVIL)

ITEM 13

CONTENIDO MÍNIMO:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS OFICINAS DE EP PETROECUADOR QUITO, REVISIÓN DE LAS NECESIDADES Y TAREAS ENCOMENDADAS A RESOLVER. EL INFORME DEBERÁ INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN DE INGENIERÍA GENERADA, TALES COMO: MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANO DE INGENIERÍA, ETC. SE CONSIDERAN 8 HORAS DIARIAS.

RECURSOS MÍNIMOS:

- Ingeniero Civil Senior:

Título de Ingeniería Civil, Con experiencia en el cargo entre seis (6) y ocho (8) años en cálculo, diseño estructural y/o hidráulico y/o sanitario en proyectos de Facilidades civiles y/o electromecánicas para la industria hidrocarburífera. y/o energía.

Manejo de software de diseño (AutoCAD, Civil 3D, SAP2000, office, etc). Se brindará prioridad si tiene título de cuarto nivel en geotécnica, estructuras, vías (cuando aplique).

- Laptop de buen desempeño y softwares de la especialidad asociada solicitadas en el Contrato.

DOCUMENTO: INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN QUITO (CIVIL)

ITEM 14

CONTENIDO MÍNIMO:

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS OFICINAS DE EP PETROECUADOR QUITO, REVISIÓN DE LAS NECESIDADES Y TAREAS ENCOMENDADAS A RESOLVER. EL INFORME DEBERÁ INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN DE INGENIERÍA GENERADA. SE CONSIDERAN 8 HORAS DIARIAS.

RECURSOS:

- Dibujante de Ingeniería de Civil:

• Título de Ingeniería Civil o Arquitecto con experiencia en el sector hidrocarburífero en ingeniería y/o dibujo de diseño técnico relacionado al ámbito Civil y Estructural,

• Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD Civil 3D, AUTOPLANT, etc.).

• Tener una experiencia de uno (1) a tres (3) años como Ingeniero Civil en el Sector hidrocarburífero, con título de tercer nivel, debidamente reconocidos por el MINEDEC.

- Laptop de buen desempeño y softwares de la especialidad asociada solicitadas en el Contrato.

DOCUMENTO: REPORTE DIARIO DE TOPOGRAFÍA BAJO LLAMADA

ITEM 15

CONTENIDO MÍNIMO:

SERVICIO BAJO LLAMADA DEL SERVICIO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA QUE INCLUYE (1) TOPÓGRAFO, DOS CADENEROS, EPP, ESTACIÓN TOTAL, BASTONES, TRÍPODES, GPS DIFERENCIAL GPS NAVEGADOR, CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, COMPUTADOR LAPTOP, SOFTWARE REQUERIDO PARA DICHA ACTIVIDAD, DRON PARA TOMAS AÉREAS). INCLUYE MONOGRAFÍA E INSTALACIÓN DE DOS (2) HITOS DE CONTROL GPS ENLAZADOS A LA RED GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (IGM) (SI ES REQUERIDO POR EP PETROECUADOR). INCLUYE PLANIMETRÍA DE TODOS LOS ELEMENTOS DE FACILIDADES EXISTENTES Y TOMA DE DATOS DE ELEVACIÓN. EN FORMATO EDITABLE, NUBE DE PUNTOS 3D, FOTOGRAFÍAS ÁREAS. EL DOCUMENTO DEBE INCLUIR ANEXO EL REGISTRO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ADJUNTO A-14

GUÍA GENERAL DE INGENIERÍA

1. INGENIERÍA DE LA CONTRATISTA

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al CONTRATO; desarrollará todos los trabajos aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del servicio y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto significa.

La ingeniería de la CONTRATISTA deberá realizarse de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados por EP PETROECUADOR y deberá cubrir todos los detalles de la operación. Los cálculos de ingeniería se presentarán completos, con los bocetos, tablas, diseños, listados computarizados, cálculos a mano y cualquier otro dato (de entrada y de salida) necesario. Los documentos de ingeniería explicarán y documentarán los análisis y cálculos que se hubieran realizado.

1.1 Propiedad de los diseños, especificaciones y cálculos

La CONTRATISTA guardará todos los cálculos realizados en el proceso de diseño y otros documentos de manera legible correspondientes al Contrato. Todos los dibujos, trazados, diseños, especificaciones, cálculos, notas de diseño, la documentación relacionada a gestión de calidad en Aseguramiento y Control de Calidad (QA/QC) y cualquier otro dato e información provista a la CONTRATISTA por EP PETROECUADOR en conexión con el Contrato, continuará siendo propiedad de EP PETROECUADOR y le será devuelta a la finalización de en caso de requerirlo. Incluyendo también la información que la CONTRATISTA levante en sitio.

Adicionalmente, todos los dibujos, trazados, diseños, especificaciones, cálculos, notas de diseño, modelos, impresos, y reportes y toda otra información desarrollada específicamente por la CONTRATISTA en conexión con este Contrato, se convertirán en propiedad de EP PETROECUADOR, incluyendo los derechos de autor (copyright) que hayan sido pagados durante la duración de este Contrato.

Durante el desarrollo de cada actividad, la CONTRATISTA transferirá todos los archivos electrónicos de su base de datos hacia la red de EP

PETROECUADOR.

Los archivos ejecutables que formen parte de los servicios realizados por la CONTRATISTA dentro de la vigencia del Contrato deberán ser entregados a EP PETROECUADOR.

1.2 Fiscalización o Revisión de Documentación

Durante la vigencia del Contrato, la CONTRATISTA deberá proveer el proceso, metodología, cronogramas, detalle de procedimientos, cálculos, planos de diseño y similares para fiscalización o revisión de EP PETROECUADOR.

Todos los planos que prepare la CONTRATISTA deberán hacerse en Autocad 2014 o superior. Todos los programas a usarse deberán ser compatibles con Windows 7/Office 2010. Como parte de los entregables de este Contrato, la CONTRATISTA deberá emitir todos los planos y documentos en formato electrónico (impreso en papel solamente en caso de ser requerido por EP PETROECUADOR) en la fase de revisión y una vez aprobados en la fase de construcción.

Adicionalmente, una vez aprobados para construcción, EP PETROECUADOR requiere que todos los planos y documentación les sean entregados en formato electrónico en CD-ROM (formato de disco digital) o cualquier dispositivo electrónico en formato PDF y en formato editable.

La CONTRATISTA deberá desarrollar cronogramas detallados para todos los trabajos.

El cronograma deberá estructurarse de manera que facilite el proceso de supervisión y revisión, estableciendo hitos de entrega de paquetes de ingeniería que contengan los documentos de referencia cruzada necesarios para fiscalizar el entregable.

EP PETROECUADOR proveerá los números de tags de los equipos, luego de haber recibido la lista detallada de los requerimientos de numeración.

1.3 Sistema de implementación del Control de Calidad

1.3.1 Sistema de Administración de la Calidad

La CONTRATISTA deberá operar un sistema de administración de calidad efectivo y documentado, basado en los requisitos de la Norma ISO 9001. Este sistema será para aquellas categorías de servicios incluidos en el alcance del servicio del presente Contrato.

La CONTRATISTA será la única y total responsable por la

calidad en todos los aspectos del trabajo ejecutado dentro de este Contrato, La CONTRATISTA será responsable por los estándares de calidad y su implementación y realizará la vigilancia necesaria para cumplir con esta responsabilidad.

1.3.2 Contenido del Plan de Calidad

La CONTRATISTA deberá desarrollar un Plan de Calidad en el cual se detallarán los procedimientos aplicables a este Contrato. El contenido de este documento podrá ser revisado y modificado por EP PETROECUADOR durante la vigencia de este CONTRATO. El Plan de Calidad deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Políticas de calidad, de seguridad y ambientales de la CONTRATISTA.
- Descripción del sistema de manejo de la calidad.
- Organización de la CONTRATISTA.
- Planificación y fijación de estándares.
- Auditorías y revisiones.
- Estadísticas de producción varias indicando índices históricos de aceptación o rechazo y motivos relacionados a los procesos en los que ha existido una no conformidad.

1.3.3 Inconformidades

Cuando se identifique alguna inconformidad durante un proceso de auditoría y/o inspecciones y/o pruebas, la CONTRATISTA deberá remediarlas a su costo. Asimismo, la CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias para prevenir que estas inconformidades vuelvan a ocurrir.

2. DOCUMENTACIÓN Y REPORTES

2.1 Sistema de Control de Documentos de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA deberá operar un sistema de control de documentos para la ejecución de este Contrato. EP PETROECUADOR deberá tener acceso al sistema de la CONTRATISTA para extraer copias de cualquier correspondencia, documento y planos relacionados con el Contrato, sin tomar en cuenta el estado particular de dichos planos y/o documentos. El sistema deberá estar actualizado en todo momento.

El sistema constará de las siguientes características:

- Numeración de archivos de acuerdo con el sistema de EP PETROECUADOR para los proyectos, incluyéndose el control del índice de archivo central.
- Control del acceso al sistema de archivos y documentación dentro del sistema.
- Control de la reproducción de documentos y distribución.
- Actualización regular.
- Capacidad de recuperación de toda la información y documentos.
- Control sobre toda la correspondencia, planos y documentos dentro del sistema.
- Registro de documentos de diseño de ingeniería.
- Registro de documentos fiscalizados por EP PETROECUADOR.

2.2 Registros de Documentos de Ingeniería

La CONTRATISTA deberá mantener un registro de documentación de ingeniería y un registro general de documentos a través de un listado general de todos los documentos y planos del proyecto. La CONTRATISTA emitirá un juego inicial de registros y emitirá juegos actualizados mensualmente. Los registros deberán contener la siguiente información:

- Número de EP PETROECUADOR para planos y/o documentos, código de proyecto o identificación.
- El título del plano, como se utilice en el plano o diagrama en sí, o

los títulos de documentos en general.

- El número de revisión más reciente que haya sido entregado a EP PETROECUADOR, junto con la fecha de dicha entrega (no incluirse en caso de “solo para información”).
- Estado de revisión e incorporación de comentarios.
- La información resumida de emisión indicándose claramente las fechas de emisiones mayores anteriores cuando aplique.
- Una lista de comunicaciones dirigidas a EP PETROECUADOR.
- Una lista de comunicaciones recibidas de EP PETROECUADOR.

2.3 Archivo y recuperación de documentos de ingeniería

La CONTRATISTA deberá mantener todos los archivos completos con toda la documentación existente. Toda documentación de ingeniería deberá guardarse de manera segura, contar con un sistema de respaldo y estar disponible para referencia de y/o para reproducción del personal autorizado de EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA.

2.4 Reportes de estado de la documentación

La CONTRATISTA deberá preparar y entregar para revisión de EP PETROECUADOR la actualización periódica del listado del estado de la documentación. Dicho listado consistirá de una tabla que catalogue toda la documentación generada para el proyecto e indique su estado actual. Esta lista deberá incluir los documentos que constan en el Plan de Calidad.

La lista de estado de documentos deberá incluir, sin limitarse a, todos los entregables de los Hitos, documentos y procedimientos que serán entregados a EP PETROECUADOR o son requeridos para la construcción. Inicialmente, el reporte de estado de documentos deberá mostrar todas las fechas de emisión planificadas. Así también, la fecha de emisión de documentos deberá detallarse en el cronograma de ejecución de los trabajos.

Semanalmente se remitirá a EP PETROECUADOR un índice de estado de documentos en donde se reflejará el estado y la revisión de cada documento en la lista y como ha sido calificado luego del proceso de fiscalización de EP PETROECUADOR.

2.5 Registros y planos “As-Built”

Únicamente en el caso de que EP PETROECUADOR lo solicite, la CONTRATISTA deberá elaborar y enviar a EP PETROECUADOR los registros y planos “As Built” que se generen como parte del alcance de los hitos. Esta información deberá contener detalles completos de las plataformas y las vías y cualquier otra información pertinente que sea solicitada.

Los planos “As Built” deberán prepararse en Autocad 2014 y la CONTRATISTA proveerá a EP PETROECUADOR copias electrónicas editables de estos archivos en CD-ROM o cualquier dispositivo electrónico.

3. PLANIFICACIÓN

Toda planificación deberá basarse en Cronogramas de Nivel I, II y III. La CONTRATISTA deberá elaborar diagramas PERT, diagramas de barras Gantt e histogramas de recursos según sea requerido que cubran todas las fases de las Órdenes de Trabajo, los mismos que serán sujeto de revisión y aprobación de EP PETROECUADOR.

El Cronograma de Nivel I deberá indicar los hitos y el de Nivel II deberá indicar los paquetes de entregables planificados dentro de los hitos. El Cronograma de Nivel III deberá indicar las actividades planificadas dentro de los paquetes de entregables y deberá especificar ambas interfaces tanto internas como externas que pudieran tener impacto en los Hitos. Se deberá producir un diagrama que indique la ruta de actividades críticas al igual que un cronograma en calendario de barras Gantt.

3.1 Actualización de programación de proyectos

Cualquier modificación al cronograma de actividades deberá contar con la aprobación previa EP PETROECUADOR mediante documento escrito. De ser así, el cronograma de actividades modificado pasará a reemplazar al cronograma de actividades inicial.

3.2 Histogramas de Recursos

La CONTRATISTA deberá proveer histogramas de recursos que se utilizarán durante la ejecución del Contrato, incluyendo servicios de supervisión y soporte y mostrando la cuantificación del personal de a utilizarse.

ADJUNTO A-15

PERSONAL DE LA CONTRATISTA

1. Personal de la CONTRATISTA

- 1.1 La CONTRATISTA deberá contar con personal experimentado y calificado para la prestación de los servicios. El personal de la CONTRATISTA cumplirá, con al menos, las categorías indicadas en este apartado.
- 1.2 La CONTRATISTA someterá a la aprobación de EP PETROECUADOR las hojas de vida de todo el personal que prestará los servicios objeto de este CONTRATO. El personal de la CONTRATISTA no comenzará con ninguna actividad de a menos que EP PETROECUADOR haya aprobado las hojas de vida del personal que formará parte del Equipo de la CONTRATISTA. Dicho personal es el único idóneo para la prestación de los servicios, por lo que cualquier modificación al personal deberá contar previamente con la aprobación de EP PETROECUADOR; caso contrario, la CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento. El 80% total del personal de la CONTRATISTA propuesto para el desarrollo de cada Orden de Trabajo deberá ser ecuatoriano.
- 1.3 El Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA deberá estar permanentemente disponible para atender los requerimientos de EP PETROECUADOR, referentes a este Contrato.
- 1.4 EP PETROECUADOR se reserva el derecho de requerir la sustitución de cualquier miembro del personal de la CONTRATISTA, cuando el desempeño del mismo no sea satisfactorio o no cumpla con los requerimientos solicitados, o guías de diseño y seguridad de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA procederá inmediatamente a ejecutar las sustituciones requeridas sin costo adicional para EP PETROECUADOR.
- 1.5 Los recursos para la ejecución del presente contrato, será con base en el histograma presentado por la CONTRATISTA y aprobado por el ADMINISTRADOR de EP PETROECUADOR, según el avance y fase

de ejecución del proyecto.

1.6 Seguimiento del Proyecto:

La CONTRATISTA proveerá un (1) Ingeniero de Control de Proyecto a fin de asegurar el cumplimiento del cronograma y remitir reportes semanales y mensuales de las Órdenes de Trabajo en ejecución.

La CONTRATISTA preparará un listado de entregables del proyecto con las fechas de entrega para revisión, validación y aprobación de EP PETROECUADOR, previo a la emisión de cada Orden de Trabajo. El estado de cada entregable deberá ser monitoreado diariamente y reportado semanalmente al Administrador del Contrato.

La CONTRATISTA desarrollará una base de datos y portal por internet con las respectivas seguridades, para acceder y controlar todos los documentos relativos al Contrato. El personal de EP PETROECUADOR designado tendrá acceso a esta base de datos.

La CONTRATISTA deberá, como mínimo, publicar todos los entregables y un índice de estado de los mismos. Esta información deberá ser actualizada diariamente en la misma forma como sea producida. Una vez que el Administrador del Contrato o su delegado de EP PETROECUADOR haya aprobado revisado o rechazado un entregable, éste deberá ser publicado en la base de datos en la red. Esta publicación de información deberá notificarse vía correo electrónico.

El Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA entregará toda la información producida a su Control de Documentos, para que esta persona a su vez lo entregue el receptor final. El Control de Documentos publicará la información requerida en la red, mantendrá los archivos del proyecto, coordinará la reproducción, preparará las minutas de las reuniones y transmitirá toda la documentación a EP PETROECUADOR.

Todos los miembros del Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA incluirán sus nombres, la fecha, número del proyecto y número del archivo en toda la documentación. La numeración de la documentación deberá seguir la codificación de documentos de acuerdo al instructivo PEC-EXP-UIO-00-INS-01 y los datos de control deberán estar en cumplimiento con el sistema de calidad ISO 9000 o similar.

1.7 Licencias ambientales y permisos de Derechos de Vía

No se contempla en el alcance del servicio de la CONTRATISTA las actividades relacionadas con la obtención de licencias ambientales, ni la obtención de permisos de Derechos de Vía.

2. Títulos y descripciones de los cargos y/o posiciones

- 2.1. Las siguientes descripciones de funciones indican un mínimo de requerimientos a ser cumplidos para cada una de las posiciones que conformarán el Equipo de Profesionales de la CONTRATISTA dispondrá para la posición de oficina y de dos profesionales por cada posición de campo; los títulos de los profesionales deberán estar debidamente registrados en el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC). El personal indicado para la evaluación inicial deberá corresponder al mismo presentado en la oferta; sin embargo, durante la ejecución del proyecto la CONTRATISTA deberá contar con todo el personal establecido en las obligaciones del Contratista, conforme al Anexo 3.
- 2.2. Para el caso específico de la posición de Médico/Paramédico, cuando las actividades se desarrollen en campo, deberá existir un Médico/Parámetro para cada Orden de Trabajo. Este requerimiento deberá reflejarse en el MEDEVAC que presente la CONTRATISTA

El número de Órdenes de Trabajo se definirán en función de los frentes de trabajo que se establezcan al inicio de la vigencia del Contrato a fin de cumplir con el objeto del Contrato. Se prevé desarrollar cuatro frentes de trabajo definidos; sin embargo, de existir el requerimiento de estudios de otras plataformas o derechos de vía, se generarán Órdenes de Trabajo adicionales.

- 2.3. Las siguientes descripciones de funciones indican un mínimo de requerimientos a ser cumplidos para cada una de las posiciones que conformarán el Equipo de Profesionales de la CONTRATISTA para una adecuada administración del proyecto, y que se indican a continuación:

PERFILES PERSONAL MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1. Cargo: Coordinador de Proyecto (1) (Posición de Oficina)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniero Civil, título de tercer nivel debidamente reconocido por el MINEDEC. Con experiencia mínima en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Proyecto, entre cinco (5) y siete (7) años en

proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o Facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera.

2. Cargo: Coordinador de Ingeniería. (1) (Posición de Oficina)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniero Civil, título de tercer nivel debidamente reconocido por el MINEDEC. Con experiencia mínima en el cargo de Jefe/Líder/Coordinador de Ingeniería, entre cinco (5) y siete (7) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso a plataformas, puertos fluviales, zonas de embarque y/o Facilidades electromecánicas para la industria hidrocarburífera.

3. Cargo: Ingeniero Geógrafo (1) (Posición de oficina/campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniero Geógrafo (título de tercer nivel debidamente reconocido por el MINEDEC) Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geógrafo / Supervisor de Topografía entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de la industria petrolera, energía, industrial.

4. Cargo: Ingeniero Geotécnico (1) (Posición de oficina/campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniero Geotécnico (título de tercer nivel debidamente reconocido por el MINEDEC) Con experiencia mínima en el cargo de Ingeniero Geotécnico/Ingeniero Civil Maestría en Geotécnica de entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, movimientos de tierras, estabilidad de taludes, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera.

5. Cargo: Supervisor de Control de Proyectos (1) (Posición de oficina)

Experiencia / Calificaciones:

Título de Ingeniero Industrial / Mecánico / Electromecánico / Eléctrico / Electrónico / Civil debidamente reconocido por el MINEDEC, con experiencia

mínima en el cargo entre dos (2) a y tres (3) años; en proyectos de construcción en la industria petrolera.

6. Cargo: Control de Documentos (1) (Posición de oficina)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniero Industrial / Mecánico / Electromecánico / Eléctrico / Electrónico / Civil / Administrador de Empresas / Economista debidamente reconocido por el MINEDEC. con experiencia mínima en el cargo entre dos (2) a y tres (3) años; en proyectos de construcción en la industria petrolera.

PERFILES PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DE CADA ORDEN DE TRABAJO:

1. Cargo: Ingeniero Civil Senior (1) (Posición de Oficina)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniero Civil (título de tercer nivel debidamente reconocido por el MINEDEC). Con experiencia mínima en el cargo de Líder/Senior/Coordinador Civil, entre cuatro (4) y seis (6) años en proyectos de diseño de Facilidades Civiles, vías de acceso, puertos fluviales, zonas de embarque y/o plataformas para la industria hidrocarburífera.

2. Cargo: Topógrafo (1) (Posición de campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Topógrafo, Ingeniería Civil o Arquitecto (mínimo título de tercer nivel debidamente reconocido por el MINEDEC) Con experiencia mínima en el cargo de Topógrafo entre tres (3) y cinco (5) años en levantamientos topográficos en Facilidades para la industria hidrocarburífera (vías de acceso, plataformas, puertos fluviales, entre otros).

3. Cargo: Médico / Paramédico (1) (Posición de campo)

- Título de médico o paramédico debidamente reconocido por el MINEDEC. Con experiencia mínima en el cargo entre dos (2) a y tres

(3) años en proyectos de construcción para la industria petrolera.

4. Cargo: Dibujante (1) (Posición de Oficina)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de ingeniero civil debidamente reconocido por el MINEDEC. Con experiencia mínima en el cargo de Dibujante en vías y(o) plataformas, con conocimiento de dibujo técnico en AutoCAD 2D y conocimientos básicos en 3D, CivilCAD 3D, manejo de Excel, Word, Project, PowerPoint.

5. Cargo: Relacionador Comunitario (1) (Posición de campo)

Calificaciones:

- Título de sociólogo o afín al cargo. debidamente reconocido por el MINEDEC. Con experiencia mínima en el cargo de Relacionador Comunitario entre uno (1) a y tres (3) años en proyectos de construcción para la industria hidrocarburífera.

Para la posición de oficina se requiere de un (1) profesional. Se deberá considerar (2) dos profesionales para las posiciones de campo por los traslapes de entradas y salidas del personal. La CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad del servicio, independiente de los turnos laborales. Se deberá presentar dos (2) hojas de vida para cubrir una (1) posición de campo. Para las posiciones “oficina/campo” se deberá considerar (2) dos profesionales para los traslapes de entradas y salidas del personal. Se deberá presentar dos (2) hojas de vida para cubrir una (1) posición de “oficina/campo”.

En el caso de que se requiera una modificación del personal propuesto en la oferta presentada, durante la prestación del servicio, la CONTRATISTA someterá a la aprobación del Administrador del Contrato, el reemplazo del personal, siempre y cuando la persona propuesta tenga similar o superior experiencia al presentado en la oferta.

Programas informáticos (software) necesarios para la ejecución del Contrato

La CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato, deberá disponer como mínimo los siguientes programas informáticos (software), sea en calidad de propietario o rentado bajo demanda, además de todos aquellos que permitan proveer los entregables definidos en el presente contrato, debiendo adjuntar a su

oferta técnica con una carta de compromiso en este sentido:

- Windows 7 (al menos)
- Office 2013 (al menos)
- Adobe Acrobat
- Autocad 2018 (4 licencias)
- Autocad Civil 3D 2018 (2 licencias)
- CSI BRIGE (V21 o superior, 1 licencia)
- ArcGIS

Equipos mínimos necesarios para la ejecución del Contrato

La CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato, deberá disponer como mínimo los siguientes equipos/software y de acuerdo a los requerimientos en las Órdenes de Trabajo, sean estos en calidad de propietario o rentado bajo demanda, además de todos aquellos que permitan proveer los entregables definidos en el presente contrato, debiendo adjuntar a su oferta técnica con una carta de compromiso en este sentido. A continuación, se enlistan los equipos y software mínimos que deberá disponer la Contratista:

Estación Total, precisión angular 5 seg. mínimo (Presentar certificado de calibración vigente)	4 unidades
DGPS de precisión, doble frecuencia y submétrico (Presentar certificado de calibración vigente)	4 unidades
Nivel Automático de precisión (Presentar certificado de calibración vigente)	2 unidades
Camioneta doble cabina 4x4, 2500cc	4 unidades
Trípodes	4 unidades
Prismas	4 unidades
Bastones	6 unidades
Mira de aluminio, con su respectivo nivel esférico	3 unidades
Software-Auto Cad (V2018 o superior)	4 licencias
Software Civil Cad 3D (V2018 o superior)	2 licencias
Software CSI BRIDGE (V21 o superior)	1 licencia

ADJUNTO A -16

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMULARIO DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

PROYECTO:






INDIRECTOS	0.00%
PERSONAL TÉCNICO	0.00%
ADMINISTRATIVO Y GERENCIAS	
SUPERVISIÓN TÉCNICA	
...	
LOGISTICA	0.00%
MOVILIZACIÓN EQ. MANT. VIAL	
DESMOVILIZACIÓN	
...	
ALOJAMIENTO	0.00%
ALIMENTACIÓN	
VESTIMENTA	
...	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	0.00%
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SEÑALÉTICA	
...	
ADMINISTRATIVOS	0.00%
ARRIENDOS	
SERVICIOS BÁSICOS	
...	
UTILIDAD E IMPREVISTOS	0.00%
UTILIDAD	
IMPREVISTOS	
...	

Lugar y fecha

ADJUNTO A -17

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMBINADOS PARA OPERACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL

(SE ADJUNTA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS)

-  ABS.07.DR.01 Manual de Operaciones de Transporte Fluvial (v01)-signed.pdf
-  ABS.07.DR.01.FO.01 Formato de Datos para embarcaciones previo al Contrato (v01).xlsx
-  ABS.07.DR.01.FO.02 Formato para Chequeo de envases y/o contenedores para químicos (v01).xlsx
-  ABS.07.DR.01.FO.03 Formato para Chequeo de camiones cisterna (Tanqueros) (v01).xlsx
-  ABS.07.DR.01.FO.04 Formato para medición de niveles de radiación (v01).xlsx

ADJUNTO A-18

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Cada vez que EP PETROECUADOR requiera la provisión de un servicio con cargo a este Contrato, procederá a la emisión de una Orden de Trabajo. Toda Orden de Trabajo que EP PETROECUADOR emita a la CONTRATISTA en virtud del presente Contrato deberá guardar conformidad con los términos y condiciones del mismo y se entenderá que pasa a formar parte íntegra e inseparable del Contrato. Cada Orden de Trabajo será solicitada por el usuario respectivo de EP PETROECUADOR y aprobada por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

2. PROCESO DE EMISIÓN DE UNA ORDEN DE TRABAJO

2.1. Previo a la emisión de una Orden de Trabajo, el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR solicitará bajo llamada el requerimiento del servicio específico de topografía. Esta solicitud incluirá un alcance global del trabajo a realizarse, la fecha tope de entrega y detalle de los entregables requeridos para la ejecución de los Servicios de Topografía a ser desarrollados.

Con esta información, la CONTRATISTA elaborará la respectiva propuesta con base en el ADJUNTO A-19 y las tarifas detalladas en el Formulario Nro.3. La propuesta deberá contener la siguiente información:

- Descripción detallada del alcance de trabajo.
- Cronograma detallado de actividades de acuerdo las Ordenes de Trabajo que se vayan generando hasta la culminación del proyecto,
- Posiciones de profesionales necesarios para la ejecución de las actividades.
- Organigrama
- Lista detallada de entregables incluyendo la cuantificación de sus correspondientes unidades, en base al formato incluido en la pestaña “Entregables Ingeniería” del documento ADJUNTO A-19 Listado de Entregables.

2.2. De forma mandatoria la propuesta para generación de una Orden de Trabajo de la CONTRATISTA debe:

- Cumplir con el alcance de trabajo detallado que deberá ser elaborado en base al alcance de trabajo resumido y la Matriz de Alcance y Obligaciones de las PARTES enviados por EP PETROECUADOR.
- No exceder el tiempo de ejecución solicitado por EP PETROECUADOR.
- Disponibilidad de personal y recursos de la CONTRATISTA para la ejecución del trabajo, para lo cual se empleará la información entregada a través de histogramas y reportes del sistema de gestión de la CONTRATISTA.

2.3. Emisión de la Orden de Trabajo. - Si la propuesta de la CONTRATISTA para generación de una Orden de Trabajo cumple con los requerimientos, el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR procederá a comunicar este particular a la CONTRATISTA.

En caso de que la propuesta Orden de Trabajo no cumpla con uno o varios de los requerimientos, o no se ajuste a los términos y condiciones del contrato, el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR procederá a solicitar se realicen las modificaciones a la propuesta de la Orden de Trabajo, hasta que se encuentre a satisfacción de EP PETROECUADOR previo a autorizar el inicio de los trabajos.

3. SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO

La CONTRATISTA realizará una actualización semanal del listado de entregables y avance de la Orden de Trabajo o de acuerdo al requerimiento del Administrador del Contrato.

La CONTRATISTA mantendrá un listado de entregables actualizado semanalmente o lo que disponga el Administrador del Contrato, mismo que deberá ser colocado en la Nube institucional habilitada para el efecto.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR los Reportes de Avance Semanal, que resuman el estado de cumplimiento de los

entregables.

De acuerdo con los Reportes de Avance Semanal revisados, EP PETROECUADOR podrá reajustar los cronogramas de las Ordenes de trabajo cuando, por razones técnicas, así lo requiera el proyecto.

4. MODIFICACIÓN A LAS ÓRDENES DE TRABAJO

EP PETROECUADOR podría variar los requerimientos de los servicios debido a necesidades operativas, dentro del objeto de la Orden de Trabajo, para lo cual emitirá un “Pedido de Cambio” incluido en el ADJUNTO A-19. Cualquier Orden de Trabajo podrá ser modificada, reduciéndola o incrementándola en cualquier momento, mediante la emisión de una Modificación a la Orden de Trabajo, para que la reemplace.

5. ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La CONTRATISTA deberá elaborar los siguientes certificados:

- a) La CONTRATISTA elaborará un Certificado de Entrega Recepción Definitiva – CERD, en un plazo máximo de 30 días de finalizada cada Orden de Trabajo.
- b) La CONTRATISTA elaborará un Certificado de Entrega Recepción Definitiva - CERD, que se presentará en un plazo máximo de 30 días de la terminación del plazo previsto para ejecución del instrumento contractual. Éste formará parte de los anexos para la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única.

6. ENCERAMIENTO DE ÓRDENES DE TRABAJO

La CONTRATISTA deberá entregar el enceramiento por cada Orden de Trabajo generada; para lo cual, presentará la última revisión de la Orden de Trabajo con las cantidades realmente ejecutadas.

ADJUNTO A-19

FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO, RESUMEN PROPUESTA OT, Y PEDIDO DE CAMBIO OT

FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO

PETROECUADOR		ORDEN DE TRABAJO OTQ DESGLOSE DE COSTOS		Código: EXP.03.GP.FO.01		LOGO CONTRATISTA	
				Fecha del versionamiento: mayo - 2021			
				Versión: 01			
				Clasificación: Restringido			
CONTRATISTA:		No.:	XXXXXXXXXX-BXX-05-OTQ-0XX-0		ADJUNTO:	PROYECTO	
Contrato:		Fecha :			RETENCIÓN:		
Descripción del Requerimiento o de la Orden de Trabajo :				NOTA: No inicie actividades previo autorización.			
TITULO RESUMEN DE LA ORDEN DE TRABAJO							
Descripción de Trabajos:							
Trabajos de							
La orden de trabajo se realiza según rubros y cantidades de obra estimadas. Los rubros y cantidades reales para facturación serán determinados y medidos en campo, una vez terminada cada una de las fases de Construcción y tienen que ser firmados y certificados por un representante de EP PETROECUADOR.							
Se realiza la Revisión 0X, de la presente Orden de Trabajo, con el objeto de modificar _____ de acuerdo a los requerimientos de informe.							
		<u>Valor Original</u>		<u>Revisión</u>		<u>Monto Total Aprobado después de la Revisión</u>	
Movilización	\$	-	{1}	\$	-	{1}	\$
Tarifas Unitarias de Construcción	\$	-	{2}	\$	-	{2}	\$
Tiempo y Materiales (T&M)	\$	-	{3}	\$	-	{3}	\$
Servicios de Terceros	\$	-	{4}	\$	-	{4}	\$
Suministro de Equipos y Materiales	\$	-	{5}	\$	-	{5}	\$
Otros	\$	-	{6}	\$	-	{6}	\$
Valor Original:	\$	-	{1+2+3+4+5+6}	\$	-	{1+2+3+4+5+6}	\$
Revisión:	\$	-		\$	-		\$
Monto Total Aprobado después de la Revisión:	\$	-		\$	-		\$
Fecha de Inicio:		"Fecha"		Fecha de Terminación:		"Fecha"	
Cuenta a la que se cargará:		"Número"					
SOLICITA		REVISAR PRESUPUESTO		REVISAR			
Nombre:		Nombre:		Nombre:			
Cargo:		Cargo:		Cargo:			
Fecha:		Fecha:		Fecha:			
APRUEBA		ACEPTA					
Nombre:		Nombre:		Representante de Contratista			
Cargo:		Cargo:					
Fecha:		Fecha:					

PEDIDO DE CAMBIO SERVICIOS DE INGENIERÍA

CONTRATO No. _____ CONTRATISTA: _____

A. REQUERIMIENTO

Solicitante: Nombre: _____ Fecha: _____ C0 No. _____ Rev: _____

Cuenta No.: _____
Cuenta - Sub-Cuenta - Centro de Costo - AFP - Ubicación

Descripción:

Adjuntos pueden ser utilizados.

Justificación:

El Pedido/Trabajo antes descrito será realizado según los términos y condiciones del Contrato.

B. PROPUESTA DE LA CONTRATISTA

Comentarios: _____

() (1) Monto Global por Servicio de Ingeniería: US\$ _____
Tiempo requerido para los Servicios de Ingeniería: Días _____

() (2) Servicios Bajo Llamada: US\$ _____

Tiempo requerido para los Servicios Bajo Llamada: Días _____

() (3) Otros: US\$ _____

Representante Legal de la CONTRATISTA:

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

C. APROBACIÓN DE EP PETROECUADOR

Representante autorizado de EP PETROECUADOR para este contrato:

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Distribución: CONTRATISTA, Usuario de EP PETROECUADOR, Cuentas por Pagar.

Nota: Adjuntos pueden ser utilizados para soportar los costos.

Órdenes de Cambio firmadas y aprobadas por EP PETROECUADOR deberán ser anexadas a la factura de la CONTRATISTA cuando la presente.

ANEXO Nro. 12
DOCUMENTOS HABILITANTES